

**Honorable Ayuntamiento  
Constitucional**

**SAN ILDEFONSO  
VILLA ALTA**



**PERIODO  
2023 - 2025**

Tabla de contenido

<b>MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL</b> .....	<b>1</b>
<b>MISIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>VISIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> .....	<b>3</b>
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA</b> .....	<b>5</b>
<b>LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA</b> .....	<b>9</b>
<b>LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b> .....	<b>10</b>
<b>LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA</b> ....	<b>12</b>
<b>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA</b> .....	<b>13</b>
<b>PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA</b> .....	<b>15</b>
<b>ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030</b> .....	<b>17</b>
<b>Ejes Transversales</b> .....	<b>18</b>
<b>EJE I. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON BIENESTAR</b> .....	<b>20</b>
<b>1.1 COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL</b> .....	<b>20</b>
<b>1.2 ALIMENTACIÓN</b> .....	<b>23</b>
<b>1.3 EDUCACIÓN</b> .....	<b>26</b>
Educación Preescolar.....	27
Educación Primaria.....	28
Educación Secundaria.....	29
Educación Media Superior.....	29
<b>1.4 SALUD</b> .....	<b>31</b>
Acceso a los servicios de salud .....	31
Infraestructura y equipamiento .....	31
<b>1.5 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA</b> .....	<b>36</b>
Adultos mayores.....	36
Personas discapacitadas .....	36
<b>1.6 CULTURA Y ARTES</b> .....	<b>38</b>
<b>1.7 DEPORTE</b> .....	<b>39</b>
<b>EJE II. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE</b> .....	<b>53</b>
<b>2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO</b> .....	<b>53</b>
<b>2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	<b>54</b>
<b>2.3 GOBIERNO AUSTERO</b> .....	<b>55</b>
<b>2.4 TRÁMITES Y SERVICIOS</b> .....	<b>56</b>

<b>2.5 RECAUDACIÓN EFICIENTE.....</b>	<b>57</b>
Comportamiento de los ingresos propios .....	58
<b><i>EJE III. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ. ....</i></b>	<b>64</b>
<b>3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA .....</b>	<b>64</b>
<b>3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>66</b>
<b>3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL .....</b>	<b>68</b>
<b><i>EJE IV. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO .....</i></b>	<b>74</b>
<b>4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE .....</b>	<b>74</b>
<b>4.2 EMPLEO.....</b>	<b>76</b>
<b>4.3 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.....</b>	<b>77</b>
<b><i>EJE V. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.....</i></b>	<b>84</b>
<b>5.1 INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.....</b>	<b>84</b>
<b>5.2 CAMINOS Y CARRETERAS .....</b>	<b>86</b>
<b>5.3 VIVIENDA .....</b>	<b>88</b>
<b>5.4 AGUA Y SANEAMIENTO.....</b>	<b>88</b>
<b>5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA .....</b>	<b>91</b>
<b><i>EJES TRANSVERSALES.....</i></b>	<b>107</b>
<b>1. IGUALDAD DE GÉNERO .....</b>	<b>107</b>
<b>2. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO .....</b>	<b>110</b>
<b>3. INTERCULTURALIDAD .....</b>	<b>113</b>
<b>4. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....</b>	<b>117</b>
<b><i>Seguimiento y evaluación .....</i></b>	<b>120</b>
<b><i>ANEXOS.....</i></b>	<b>121</b>
Acta de validación del Plan Municipal de Desarrollo.....	121
Matriz de Riesgos y Problemas de San Ildefonso Villa Alta.....	126
Acta de priorización de obras 2023 .....	126
Acta de integración del consejo de Desarrollo Social Municipal .....	126
Referencias .....	127

## MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Agradezco el apoyo y confianza que me ha brindado el pueblo para ejercer el cargo como presidenta Municipal de éste municipio, me siento comprometida con la ciudadanía para cumplir con responsabilidad, disciplina, honestidad y transparencia.

Así también agradezco a los integrantes del H. Cabildo y a los comités por haber sido parte de este equipo de trabajo, por su tiempo y disposición para plantear sus propuestas de solución ante las mesas temáticas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta y facilitar la información a través de la participación ciudadana sobre las necesidades y carencias que presenta nuestra comunidad alineándolas al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, con enfoque al Plan de Nación, mejor conocida como cuarta transformación y apegado a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles Planteados en la Agenda 2030.



El presente Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se construirá con la finalidad de definir los principales retos y acciones enfocados en el progreso y alcanzar el desarrollo, incrementar nuestra productividad promoviendo el la comercialización local para conservar nuestra cultura, costumbres y tradiciones de nuestros antepasados, mantener la protección a la salud, el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad en general con la finalidad de hacer valer los derechos de todas y todos los ciudadanos para asegurar la calidad de vida de las generaciones futuras.

---

C. Minerva Velasco Orozco  
Presidenta Municipal y del CDSM  
2023-2025

## MISIÓN

Somos un gobierno solidario y comprensivo ante la comunidad, donde las políticas públicas, obras y acciones enfocadas al bienestar de las mujeres y hombres con el propósito de mejorar la calidad de vida del municipio por medio de la participación e intervención de las autoridades auxiliares para la toma de decisiones con un trato justo y equitativo para ejercer de manera responsable y transparente la administración pública municipal.

## VISIÓN

Ser un San Ildefonso Villa Alta sostenible y productivo, garantizando servicios básicos de calidad para promover el bienestar social de los ciudadanos por medio de la inversión en infraestructura pública, salud y educativa, conservar las costumbres y tradiciones propias de la comunidad y su soberanía en beneficio del territorio municipal, fortaleciendo los derechos de los ciudadanos, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y mayores de edad para enfatizar el beneficio socioeconómico.

## MARCO NORMATIVO

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 Fracción I, II y IV, 3, 5, 7, 14, 21, 23 Fracción III y VI, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 43, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se diseñó y desarrolló el presente Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general,

de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos

integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**Artículo 113.** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”

IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;

## LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

**Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y

evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 3.** La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría.

La Ley Estatal de Presupuesto y su respectivo Reglamento serán supletorios de esta Ley en materia de planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema de Inversión Pública.

La interpretación de las disposiciones de esta Ley, en el ámbito municipal para efectos administrativos, corresponderá al COPLADE.

**Artículo 5.** La Planeación Estatal deberá sujetarse a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a la presente Ley, y a las disposiciones aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto.

**Artículo 7.** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución,

se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

**Artículo 14.** El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

I. Son autoridades del SIEP:

- a) El Titular del Poder Ejecutivo, como máxima autoridad de la planeación estatal;
- b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales;
- c) La Secretaría, como ente normativo de la planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de Inversión Pública;
- d) Las Dependencias y Entidades estatales y municipales, conforme a las orientaciones de las autoridades precedentes y por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- e) Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos autónomos, por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- f) La Contraloría, como instancia de vigilancia y control, en el ámbito de su competencia;
- g) La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación del desempeño;
- h) Los Presidentes Municipales, como responsables directos de la administración pública municipal, y
- i) Los Ayuntamientos Municipales, como órganos de gobierno de los Municipios.
- j) El Comité Técnico conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de vigilancia y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Estatal de Planeación.

II. Son instancias del SIEP:

- a) El Poder Legislativo del Estado, como instancia de control político;
- b) La Coordinación General como instancia de participación y consulta democrática con la sociedad civil y el sector privado;
- c) Los Concejos de Desarrollo Microrregional;
- d) Los Concejos de Desarrollo Social Municipal, previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- e) Las representaciones en el Estado, de las dependencias y entidades federales, conforme a las orientaciones que en materia de planeación emitan las autoridades federales, y

f) Las demás dependencias y entidades estatales y municipales cuyas funciones especializadas complementen, articulen o apoyen los procesos de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el desempeño institucional, y el gasto público.

g) El Comité Técnico, conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de verificación del cumplimiento de metas y objetivos del Sistema Estatal de Planeación.

**Artículo 21.** El COPLADE es la instancia principal de coordinación permanente, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo del Estado en el proceso de formulación participativa y validación del PED. El COPLADE será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo y la Coordinación General del mismo estará a cargo de un Coordinador General que dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

**Artículo 22.** Una vez que el Titular del Poder Ejecutivo tome posesión de su cargo con el apoyo del órgano rector del SIEP y la Coordinación General, convocará e instalará en sesión permanente el COPLADE.

**Artículo 23.** Las funciones que el COPLADE ejercerá como instancia principal de coordinación, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo estarán orientadas a:

III. Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y social en la planeación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de inversión;

VI. Facilitar la coordinación del proceso de planeación y apoyar el cumplimiento de los principios del SIEP y de las funciones de prospectiva, coordinación y evaluación establecidas en el artículo 7 de la presente Ley.

**Artículo 45.** Las siguientes dimensiones de planeación se tendrán en el marco del SIEP, teniendo como principal referente el PED:

I. Sectorial;

II. Regional;

III. Institucional;

IV. Especial;

V. Microrregional, y

VI. Municipal.

**Artículo 63.** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64.** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 66.** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

#### LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

**ARTÍCULO 49 BIS.** La Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, previsto en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un Director General, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal. (Reforma según Decreto No. 2054 PPOE Extra de 17-10-

16) A la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**V.** Orientar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, a las dependencias y entidades en la planeación, diseño, promoción, aplicación, y conducción de los programas y proyectos de desarrollo del Estado, identificando las prioridades y estrategias que se alineen al Plan Estatal de Desarrollo, en congruencia con los programas de la administración pública federal y los de los municipios del Estado, e incluyendo la aportación ciudadana, tendientes a satisfacer el bienestar social;

**XIII.** Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de lineamientos con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

#### **LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**Artículo 45.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

**Artículo 46.** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 52.-** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 58.-** El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para:

I.- La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales desarrollo y sus programas;

II.- La elaboración conjunta de planes y programas de desarrollo micro regional;

III.- La constitución y el funcionamiento de Consejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, servicios públicos, culturales, deportes, integración familiar, comunicación social y los demás aspectos que consideren de interés mutuo;

IV.- La elaboración de la reglamentación municipal;

V.- La adquisición en común de materiales, equipo e instalación para mejorar los servicios públicos municipales;

VI.- La contratación en común de servicios de información y asesoría técnica;

VII.- La ejecución y el mantenimiento de la obra pública; y

VIII.- Propiciar la promoción de las actividades productivas.

**LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y  
MUNICIPIOS DE OAXACA**

**Artículo 56.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de cualquier Institución Pública, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en la recaudación, administración, recepción, manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos de cualquier naturaleza u origen, sean concertados o convenidos por el Estado en la Federación o con sus Municipios;

IV.- Evitar los actos e informar a su superior jerárquico, cuando estando dentro de su competencia o por razón de la naturaleza de sus funciones, tenga reconocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública estatal o municipal en el patrimonio de cualquier Institución Pública;

V.- Rendir cuentas ante el órgano competente sobre el ejercicio de las funciones y recursos públicos que tenga asignados y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública Estatal y Federal cuando esta última, por razón de la naturaleza de sus funciones se encuentre dentro de su competencia, proporcionando la documentación justificativa y comprobatoria y la información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables;

VI.- Utilizar con eficiencia y transparencia los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ejercer con legalidad las facultades que sean atribuidas y hacer uso de la información clasificada por Ley como reservada y confidencial a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

VII.- Custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria y la información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso indebido, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización dolosa de aquella.

El manejo indebido o ilícito de la documentación e información a que se refiere esta fracción, será motivo de responsabilidad administrativa y se sancionará por las autoridades competentes. Los titulares de la Contraloría, de la Auditoría y de los órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, denunciarán los hechos al Ministerio Público cuando consideren la probable comisión del o los delitos que resulten;

VIII.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

IX.- Observar respeto e igualdad de trato en el mando y supervisión de sus subalternos, así como abstenerse de incurrir en agravio y/o abuso de autoridad;

X.- Guardar el secreto respecto de los asuntos de los que tenga conocimiento con motivo de su cargo;

XI.- Evitar los actos u omisiones que pongan en peligro la seguridad y la de los de más servidores públicos, así como a las de las oficinas de su adscripción;

XII.- Asistir puntualmente a sus labores;

XIII.- Abstenerse de hacer propaganda de toda índole durante las horas de trabajo;

XIV.- Cumplir las intervenciones que reciba con motivo de su empleo, cargo o comisión;

XV.- Abstenerse de concurrir al desempeño de sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas prohibidas;

#### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

**Artículo 43.** Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

**Artículo 47.** Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

**Artículo 68.** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

## PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Ildefonso Villa Alta se tomaron en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 (PDN) y bajo los lineamientos utilizados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED) del gobierno del Ing. Salomón Jara Cruz, así también se describirán datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) específicamente del Censo de Población y Vivienda 2020 y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para determinar la

**Foto No. 1 Mesas temáticas trabajadas con los ciudadanos del municipio y sus comunidades**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

situación de pobreza y rezago social que presenta el municipio. Así también para ampliar la información estadística en cada uno de los ejes a desarrollar se programaron las mesas temáticas con las autoridades del Ayuntamiento, agentes municipales y diferentes comités de las escuelas, de salud, DIF y demás representantes de grupos sociales, contando con la participación de 22 personas, de los cuales fueron 7 mujeres y 15 hombres, quienes se reunieron para detallar la información de las carencias y necesidades con la finalidad de definir los objetivos, estrategias y líneas de acción adecuadas y en base a ello formular el Plan Municipal de Desarrollo, la elaboración de la Matriz de Riesgos y problemas, y el levantamiento del Acta de Priorización de Obras, así también se realizó un recorrido de campo con la finalidad de contar con las evidencias fotográficas de las carencias y necesidades que hicieron mención y se programaron para su ejecución durante el presente trienio que corresponde al periodo 2023-2025.

Para la discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo se programará una reunión en sesión de cabildo, en el que se da a conocer el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, en dicha sesión se dialoga sobre el diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción y las posibles soluciones de las problemáticas identificadas, las cuales se encuentran desglosadas en cada uno de los siguientes ejes: Eje I. San Ildefonso Villa Alta con bienestar; Eje II. San Ildefonso Villa Alta honesto, cercano y transparente; Eje III. San Ildefonso Villa

**Foto No. 2 presentación del PMD ante el cabildo municipal**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

el Bienestar para su respectiva validación.

Alta con seguridad y Justicia para vivir en paz; Eje IV. San Ildefonso Villa Alta con crecimiento y desarrollo económico, y; Eje V. San Ildefonso Villa Alta con infraestructura y servicios públicos. Una vez analizado cada uno de los ejes y en caso de ser necesario se realizan cambios del contenido del Plan y una vez tomados los acuerdos y ajustado los cambios se firma el acta de cabildo para la Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2023-2025 y posteriormente remitirlo al Instituto de Planeación para

## ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

Tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible y los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Ing. Salomón Jara Cruz, se desarrollará el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, alineado a la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible a partir de la participación ciudadana y enfocados en los compromisos de la cuarta transformación.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Gobierno de México)	Agenda 2030	OBJETIVOS de Desarrollo Sostenible	Enfoque y modelo de Gobierno de Oaxaca 2022-2028	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2023
Política y Gobierno	Paz	16	Nuevo Pacto Social	Seguridad y Paz	San Ildefonso Villa Alta con Seguridad y justicia para vivir en paz.
	Alianzas	17		Gobierno Honesto	San Ildefonso Villa Alta honesto, cercano y transparente.
Política social	Personas	1, 2, 3, 4 y 5	Reparación Histórica de los Pueblos	Estado de Bienestar	San Ildefonso Villa Alta con bienestar.
Economía	Planeta	6, 12, 13, 14 y 15	Desarrollo Integral y Sustentable	Infraestructura y servicios públicos	San Ildefonso Villa Alta con infraestructura y servicios públicos.
	Prosperidad	7, 8, 9, 10 y 11		Crecimiento y desarrollo económico	San Ildefonso Villa Alta con Crecimiento y desarrollo económico.

## Ejes Transversales

- 1**
  - Eje Transversal 1
  - Igualdad de Género
- 2**
  - Eje Transversal 2
  - Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
- 3**
  - Eje Transversal 3
  - Interculturalidad
- 4**
  - Eje Transversal 4
  - Niñas, Niños y Adolescentes

# EJE I



**SAN ILDEFONSO VILLA ALTA  
CON BIENESTAR**

## EJE I. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON BIENESTAR

### 1.1 COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL

Respecto al resultado generado por el censo de población y vivienda 2020 de INEGI, Ildefonso cuenta con un total de 3,677 habitantes a nivel municipal, de los cuales 1,779 personas forman parte de la población masculina y 1,898 personas son del sexo femenino, mientras tanto, la relación hombres-mujeres es del 93.73%.

Acorde a los datos obtenidos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, el municipio de San Ildefonso Villa Alta cuenta con un total de 3,677 habitantes de los cuales 2,111 viven en condiciones de pobreza, es decir, el 57% de la población no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

El 44.2% de la población, es decir, 1,627 habitantes, viven en condiciones de pobreza moderada, es decir, son personas que siendo pobre, no son pobres extremos. El 25% (919 personas) forman parte de la población que presenta una o más carencias sociales y cuyo ingreso es superior o igual a la línea de bienestar.

El 13% (484 personas) se encuentran en situación de pobreza extrema, es decir, cuando no tienen garantizado el ejercicio de tres o más de sus derechos para el desarrollo social (tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social) y, además, se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos. Dando a entender que si hiciera uso de todo el ingreso disponible del hogar no podría adquirir la canasta alimentaria.

**Tabla No. 1 Población por condición de pobreza multidimensional**

Indicador	Número de personas	%
Población total	3,677	100.00
Población en situación de pobreza	2,111	57.4
Población vulnerable por carencia social	919	25.0
Pobreza moderada	1,627	44.2
Pobreza extrema	484	13.2
No pobres y no vulnerables	367	10.0
Vulnerable por ingresos	283	7.7

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza 2023

El 10% de la población no es pobre y tampoco vulnerables, es decir, un total de 367 personas pertenecen a la población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es superior o igual a la línea de bienestar.

El 7.7% (283 personas), corresponde a la población que no presenta carencias y cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar (ver tabla No. 1)

Respecto al informe anual de la situación de la pobreza en el año 2022, el municipio de San Ildefonso Villa Alta cuenta con 1,261 habitantes con carencias por rezago educativo, es decir, el 34.3% de la población total; el 38.9% (1,431 personas) presenta carencias por acceso a los servicios de salud; el 53.5% (1,970 personas) vive con carencias por acceso a la seguridad social; el 13.7% (1,261 ocupantes en viviendas particulares) viven con carencias por calidad y espacios en la vivienda; el 38.3% (1,410 personas) presentan carencias en cuanto a servicios básicos en la vivienda; el 18.7% (687 personas) viven con carencias por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. El grado de marginación que presenta el municipio es medio con un bajo grado de rezago social.

**Tabla No. 2 Indicadores de carencias sociales**

<b>Carencia</b>	<b>Número de personas</b>	<b>%</b>
Rezago educativo	1,261	34.3
Acceso a los servicios de salud	1,431	38.9
Acceso a la seguridad social	1,970	53.5
Calidad y espacios en la vivienda	1,261	13.7
Servicios básicos en la vivienda	1,410	38.3
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	687	18.7
Grado de marginación 2020	Medio	
Grado de rezago social 2020	Bajo	

**Fuente:** Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza 2023

Cabe recalcar que San Ildefonso Villa Alta cuenta con un 13.2% (484 personas) en situación de pobreza extrema, por lo tanto se tiene el propósito de trabajar en proyectos y acciones que beneficien a la población que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema, así como la construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de agua, con la finalidad de facilitar el acceso al aseo e higiene en los hogares, así también aumentar la variedad de productos para la alimentación y mejorar la economía familiar por medio de proyectos relacionados con la rehabilitación del mercado municipal y el acceso a espacios para la venta y distribución de los productos propios de la comunidad.

Ildefonso presenta constantes riesgos a causa de los desastres naturales, dado que frecuentemente se hacen presente las fuertes lluvias, provocando problemas de deslaves, daños a los hogares, carreteras con problemas para transitarlos, difícil acceso a los servicios de salud y dificultades ante situaciones de emergencia, por lo tanto se buscará brindar apoyo a las personas que se encuentren afectadas por situaciones de desastres naturales para colaborar en el bienestar de la sociedad.

La cabecera municipal cuenta con una Instancia de la Mujer, dicho espacio fue diseñado para brindar servicios de acompañamiento y asesorías psicológicas para las mujeres que sufren problemas de violencia, maltrato físico y psicológico. Es el lugar en el que se realizan capacitaciones, asesoría y seminarios de empoderamiento con la finalidad de hacer valer y respetar los derechos de las mujeres. Uno de los objetivos a nivel municipal es empoderar a las mujeres y apoyar a las niñas en el ámbito público y privado con el propósito de alinear nuestras acciones con las metas planteadas por la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Problemática identificada:**

Deficiencias en cuanto a proyectos en beneficio de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

**Objetivo 1.1:**

Mejorar el bienestar de los habitantes en pobreza y pobreza extrema del municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 1 y 2)**

**Estrategia 1.1.1:**

Promover el bienestar de todas las personas de escasos recursos económicos.

**Líneas de acción:**

**1.1.1.1** Focalizar proyectos para el bienestar

**1.1.1.2** Impulsar la comercialización de productos propios de la comunidad.

**1.1.1.3** Brindar apoyo a las personas en situación de riesgos por desastres naturales.

**Estrategia 1.1.1.1:**

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad.

**Líneas de acción:**

**1.1.1.1.1** Brindar atención psicológica para las mujeres.

**1.1.1.1.2** Adquirir mobiliario para la Instancia Municipal de la Mujer.

**1.1.1.1.3** Instalar el servicio de internet para la Instancia Municipal de la Mujer.

## 1.2 ALIMENTACIÓN

Acorde al censo de población y vivienda 2020 de INEGI, de los 3,677 habitantes con que cuenta San Ildefonso, el 18.7% (687 personas) presentan carencias por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, dado que con la finalidad de disminuir el porcentaje de carencias a la alimentación presentada se pretende gestionar la adquisición de despensas para abastecer a las diferentes cocinas comunitarias pertenecientes al municipio con la finalidad de apoyar a niñas, niños y adolescentes con desnutrición, mujeres embarazadas en periodo de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres que sufren problemas de violencia, mujeres en abandono y las personas con muy bajos ingresos económicos con el objetivo de contribuir a la economía familiar y mejorar la alimentación.

Durante las mesas temáticas organizadas en el municipio de tiene que referente a la infraestructura y equipamiento de las cocinas comunitarias de cada comunidad presentan lo siguiente;

La cabecera municipal cuenta con un comedor comunitario, en dicho espacio se han extraviado los materiales, equipamiento y despensa, actualmente cuenta con 6 mesas, 169 sillas y diferentes artículos de cocina, más sin embargo para mejorar la seguridad se programará la instalación de cámaras con el propósito de monitorear las actividades del lugar y recopilar pruebas de posibles robos y con ello disuadir a los que tengan la intención de tomar las pertenencias que son propiedad de la comunidad y para beneficio de los mismos. Así también se promoverá constantemente la gestión de despensas para abastecer la cocina comunitaria y ampliar la variedad alimentaria de los que más lo necesitan.

San Juan Yetzecovi cuenta con una cocina comunitaria, dicho lugar necesita de la adquisición de equipamiento (un refrigerador y una alacena) para organizar el espacio y asegurar el resguardo de los trastes y equipo de cocina, dado que es el espacio de convivencia durante las festividades propias de la comunidad, así como también es el espacio en el que las personas acuden grupalmente para la preparación de alimentos cuando reciben el apoyo de despensas y las

**Foto No. 3 Cocina comunitaria de la  
Localidad de San Juan Yetzecovi**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

preparan para alimentar a las niñas, niños, personas de la tercera edad, discapacitados y ciudadanos que no cuentan con la posibilidad de adquirir sus alimentos para mejorar su calidad alimentaria.

**Foto No. 4 Cocina comunitaria de la  
Localidad de San Francisco Yatee**



Fuente: H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

La comunidad de San Francisco Yatee cuenta con una cocina comunitaria, pero el edificio no dispone de una chimenea que permita la salida del humo, esto provoca incomodidad para las cocineras que se encargan de preparar los alimentos durante las convivencias que se realizan para facilitar el acceso a los alimentos a las familias que más lo necesitan. Por lo tanto, para mejorar las condiciones de la cocina se planea realizar la construcción de la chimenea para evitar que el exceso de humo afecte negativamente a la salud de las

cocineras y personas que se acercan para ayudar en la preparación de los alimentos, así como también conservar el inmueble y evitar que los materiales se dañen o se deterioren con mayor rapidez.

La comunidad de San Juan Tagui dispone de una casa, de la cual, los ciudadanos han decidido habilitarla para cocina comunitaria por lo tanto se necesita de la rehabilitación de dicho espacio para la convivencia social, saciar el hambre y compartir los alimentos con el propósito de ayudar a quienes más lo necesitan, familias de escasos recursos, niñas y niños, discapacitados y personas de la tercera edad.

**Foto No. 5 Cocina comunitaria de la  
Localidad de San Juan Tagui**



Fuente: H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

Santa Catarina Yetzelalag y San Juan Yalahui no cuentan con un espacio para organizar sus convivencias y llevar a cabo la

preparación de alimentos, incluso cuando se presentan problemas por desastres naturales, situaciones en las que las familias de escasos recursos no cuentan con las posibilidades de adquirir los alimentos necesarios para una mejor calidad nutritiva, por lo tanto es necesaria la construcción de cocinas comunitarias para favorecer a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores de edad, discapacitados y a los habitantes que viven en condiciones de pobreza extrema y no les es fácil contar con una alimentación variada para mejorar su calidad nutritiva.

**Problemática identificada:**

Deficiencias en cuanto a las facilidades de acceder a una mejor calidad nutritiva.

**Objetivo 1.2:**

Promover el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 1 y 2)**

**Estrategia 1.2.1:**

Fortalecer la calidad alimentaria.

**Líneas de acción:**

**1.2.1.1** Gestionar la adquisición de despensas.

**1.2.1.2** Equipar la cocina comunitaria.

**Estrategia 1.2.2:**

Mejorar la infraestructura de las cocinas comunitarias.

**Líneas de acción:**

**1.2.2.1** Construir cocinas comunitarias.

**1.2.2.2** Construir una chimenea.

**1.2.2.3** Habilitar una cocina comunitaria.

### 1.3 EDUCACIÓN

Acorde a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, de INEGI San Ildefonso Villa Alta cuenta con un total de 2,798 personas de 15 años y más de los cuales el 7.5% (209 personas) no cuentan con escolaridad, el 69.8% (1,953 personas) cuentan con educación básica, el 16.5% (461 personas) cuentan con educación de nivel bachillerato, el 6.0% (168 personas) han cursado sus estudios en el nivel superior, sin embargo 3 personas no especificaron su nivel de escolaridad.

**Gráfico No 1. Población según nivel de escolaridad**

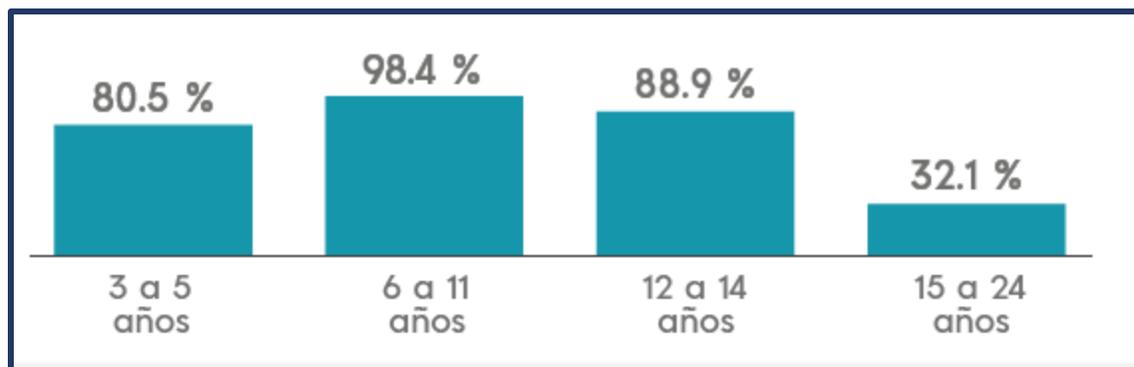


Fuente: INEGI 2020

Respecto a los datos de población y vivienda 2020 de INEGI, el municipio cuenta con una tasa de alfabetización en la población de 15 a 24 años de edad del 98.4% ((545 personas) y la tasa de alfabetización en la población de 25 años y más es del 88.1% (488 personas).

San Ildefonso Villa Alta cuenta con un total de 215 niñas y niños de 3 a 5 años de edad, de los cuales el 80.5% (173 personas) asisten a la escuela; de los 6 a 11 años de edad existen 320 niñas y niños, de los cuales el 98.4%, 315 niñas y niños asisten a la escuela; de los 12 a 14 años de edad existen 171 adolescentes, de los cuales el 88.9%, es decir, 152 personas asisten a las instituciones para recibir sus clases de educación secundaria; y de los 15 a 24 años de edad existen un total de 554 personas, de los cuales el 32.1% asisten a la escuela, es decir un total de 177 personas de 15 a 24 años de edad.

Gráfico No. 2 Asistencia escolar



Fuente: INEGI 2020

En el tema educativo a nivel municipal, San Ildefonso Villa Alta cuenta con una biblioteca pública que se encuentra abierto al público de las 16:00 horas a las 20:00 horas de lunes a viernes y los días sábados de 9:00 de la mañana a las 13:00 horas de la tarde con el propósito de brindar apoyo a los estudiantes y puedan realizar sus trabajos de investigación bibliográfica. Entre las necesidades que se plantearon en las mesas temáticas es la adquisición de mobiliario para adecuar el espacio y permitir que los estudiantes cuenten con el mobiliario ordenado y en buen estado en el que tengan acceso para organizar equipos de trabajo y abordar los temas a tratar en sus actividades de investigación.

#### Educación Preescolar

Las instituciones de nivel preescolar con que cuenta el municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades son 6, las cuales se encuentran especificadas en la tabla No. 5; respecto a las necesidades que el comité de padres de familia dio a conocer durante las mesas temáticas es la falta el servicio del personal docente en la Escuela Preescolar “Vicente Guerrero” de la Localidad de San Juan Tagui, dado que la institución dispone de 30 alumnos en los que sólo se encuentra a cargo un profesor, dicho maestro es el encargado de impartir las clases en los tres grados de nivel preescolar y a los 30 niñas y niños que acuden para cursar su nivel preescolar. Por lo tanto, los padres de familia demandan la gestión de un personal docente con la finalidad de favorecer a la educación inicial, dado que es la base para el desarrollo de la inteligencia, personalidad y comportamiento social de las niñas y niños.

**Tabla No. 3 Instituciones de nivel preescolar**

Localidad	Nombre de la escuela
<b>San Juan Yetzecovi</b>	“Justo Sierra”
<b>San Juan Yalahui</b>	“Moisés Sáenz”
<b>San Juan Tagui</b>	“Vicente Guerrero”
<b>Santa Catarina Yetzelalag</b>	“Juan Escutia”
<b>San Francisco Yatee</b>	“Lázaro cárdenas”
<b>San Ildefonso Villa Alta</b>	“Guadalupe Victoria”

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP)

### Educación Primaria

El municipio cuenta con 6 instituciones de educación primaria, dichas escuelas se nombran en la tabla No. 6, conforme a su respectiva comunidad. Acorde a la información presentada por los padres de familia durante las mesas temáticas las instituciones que necesitan de los recursos educativos para brindar una mejor calidad educativa son la Escuela Primaria “Melchor Ocampo”, perteneciente a la cabecera municipal, dicha institución necesita del equipamiento de contenedores de reciclaje con el propósito de impulsar el cuidado y la conservación del medioambiente y la concientización de las generaciones futuras, dado que la institución cuentan con 200 alumnos y 13 maestros, por lo que la generación de desechos y residuos en el día a día son bastantes.

La Escuela Primaria “Melchor Ocampo” de la Localidad de San Juan Tagui cuenta con 38 alumnos y 2 maestros, sin embargo los ciudadanos han realizado la petición de un docente más con el objetivo de brindar mayor atención a los primeros grados de nivel primaria, ya que es la base para que las niñas y los niños empiecen a leer y comprender el mundo que les rodea, empleando distintos métodos pero con el apoyo de un personal docente más para mantener la disciplina y los buenos hábitos de trabajo en el aula.

**Tabla No. 4 Instituciones de nivel primaria**

Localidad	Nombre de la escuela
<b>San Francisco Yatee</b>	“Vicente Guerrero”
<b>San Juan Yalahui</b>	“Benito Juárez”
<b>San Ildefonso Villa Alta</b>	“Melchor Ocampo”
“Melchor Ocampo”	“Melchor Ocampo”
<b>San Juan Yetzecovi</b>	“Valentín Gómez Farías”
<b>Santa Catarina Yetzelalag</b>	“Ignacio Zaragoza”

Fuente: Secretaría de Educación Público (SEP)

### Educación Secundaria

San Ildefonso cuenta con 3 escuelas de nivel secundaria, como puede observarse en la tabla No. 7, en la cual se detalla que la cabecera municipal dispone de una secundaria técnica, y las comunidades de San Francisco Yatee y San Juan Yalahui cuentan con una escuela telesecundaria por comunidad respectivamente. Entre las necesidades que se plantearon en las mesas temáticas, la secundaria técnica de San Ildefonso Villa Alta necesita del servicio de internet para que los estudiantes cuenten con el acceso a la información, de manera complementaria como para realizar investigación sobre los temas abordados en sus clases diarias, así también se les facilita la impartición de la docencia para el profesor, ampliando las ideas y familiarizar a los estudiantes con el uso del internet. En cuanto a equipamiento el área de laboratorio necesita de la instalación de un tanque de gas con el objetivo de contar con el medio necesario para el uso de los experimentos propios del laboratorio y promover el aprendizaje de las ciencias, dado que es el medio por el cual le permite al estudiante cuestionar sus saberes y confrontarlos con la realidad, además de poner en juego sus conocimientos previos mediante la práctica.

**Tabla No. 5 Instituciones de nivel secundaria**

Localidad	Nombre de la escuela
<b>San Ildefonso Villa Alta</b>	“Escuela Secundaria Técnica No. 58”
<b>San Francisco Yatee</b>	“Telesecundaria”
<b>San Juan Yalahui</b>	“Telesecundaria”

Fuente: Secretaría de Educación Público (SEP)

### Educación Media Superior

La cabecera de San Ildefonso Villa Alta cuenta con una institución de educación media superior perteneciente al Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEEBO), dicha institución cuenta con 90 alumnos y 4 docentes. Entre las necesidades que se han planteado en las mesas temáticas son: el subsidio del servicio de internet, la adquisición de material de laboratorio y la dotación de equipos para el aula de medios; así también necesitan ampliar el número de docentes para promover los procesos de crecimiento personal del alumno y del mismo modo gestionar el servicio del personal de intendencia, dado que la institución no cuenta con un encargado para brindar los servicios de consejería, aseo, mantenimiento y vigilancia que requiere el plantel para su funcionamiento.

**Tabla No. 6 Instituciones de nivel media superior**

Localidad	Nombre de la escuela
San Ildefonso Villa Alta	"CENTRO NUM. 61 SAN ILDEFONSO VILLA ALTA"

Fuente: Secretaría de Educación Público (SEP)

**Problemática identificada:**

Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.

**Objetivo 1.3:**

Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades. **(ODS 4)**

**Estrategia 1.3.1:**

Abastecer de material y equipo en las instituciones educativas.

**Líneas de acción:**

- 1.3.1.1 Dotar de Material y equipo de laboratorio.
- 1.3.1.2 Dotar de material y equipo de aula de medios.
- 1.3.1.3 Adquirir vestuario para danza.
- 1.3.1.4 Adquirir tanque de gas.
- 1.3.1.5 Adquirir contenedores para basura.
- 1.3.1.6 Adquirir mobiliario.

**Estrategia 1.3.2:**

Facilitar el acceso al servicio de internet.

**Líneas de acción:**

- 1.3.2.1 Subsidiar el pago del servicio de internet.
- 1.3.2.2 Contratar el servicio de internet.

**Estrategia 1.3.3:**

Impulsar el servicio de docencia e intendencia en las escuelas.

**Líneas de acción:**

- 1.3.3.1 Gestionar el servicio de intendencia.
- 1.3.3.2 Gestionar el servicio de personal docente.

## 1.4 SALUD

### Acceso a los servicios de salud

Acorde a los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, San Ildefonso Villa Alta cuenta con un total de 3,677 personas a nivel municipal, de los cuales el 60.6% de la población se encuentran afiliadas a una institución para recibir los servicios de salud, de los cuales son 1,059 hombres y 1,171 mujeres; el 39.13% no se encuentran afiliados a los servicios de salud para recibir atención médica, de los cuales 715 son personas del sexo masculino y 724 son personas del sexo femenino. A nivel municipal 765 personas se encuentran afiliados a los servicios del Instituto de Salud para el Bienestar y 781 son afiliados a los servicios de IMSS BIENESTAR.

### Infraestructura y equipamiento

El municipio cuenta con un “Hospital Rural Villa Alta, San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca” de IMSS-BIENESTAR, ubicado en la carretera Temaxcalapa Km 1.5 de San Ildefonso Villa Alta, este hospital se encuentra abierto al público en general y otorga servicios de consulta familiar, urgencias las 24 horas de día, planificación familiar, atención prenatal, parto puerperio, atención a recién nacido, vigilancia en nutrición,

**Foto No. 7 Área de acceso al helipuerto del Hospital Rural**



Fuente: H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

**Foto No. 6 Hospital Rural Villa Alta, San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca.**



Fuente: H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

prevención y control de diabetes y cáncer cervico-uterino, manejo de enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias, entre otros servicios. Así también dispone de un helipuerto, más sin embargo dicho espacio necesita de la construcción de una rampa para el adecuado acceso de las camillas al helipuerto, puesto que existen unas escaleras para subir a dicho espacio, dado que por las condiciones en que se

encuentra el acceso es difícil realizar el traslado del paciente.

Otra de las necesidades de infraestructura que también fueron planteadas en las mesas temáticas, es la construcción de un muro de contención en la calle Hidalgo, puesto que ésta calle es el camino que dirige al hospital y actualmente presenta hundimiento, por lo tanto, el hecho de transitar por dicho espacio se corre el riesgo de sufrir un accidente vial. Así también la calle cuenta con un pavimento fracturado y que afecta negativamente a la circulación de entrada y salida de las ambulancias.

Santa Catarina Yetzelalag cuenta con una casa de salud, actualmente dispone de área para medicamentos, un consultorio con su respectiva cama de exploración, más sin embargo en dicho espacio la construcción no fue concluida, por lo que durante la visita de campo que se realizó a la comunidad se percató que el inmueble no cuenta con baños, la instalación de las puertas del consultorio y de los baños, así también necesita de mantenimiento y remodelación, dado que en las paredes presenta

**Foto No.8 Casa de salud de Santa Catarina Yetzelalag**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

filtraciones por humedad; no existe una conexión del servicio de agua potable para uso exclusivo de la casa de salud, actualmente hacen uso de la red de agua potable del edificio de la agencia municipal; en cuanto a material y equipo de uso médico con que cuenta son ineficientes, además de que la báscula se encuentra inservible, no disponen de sábanas y material de curación para atender a los pacientes, puesto que cada mes reciben una visita por parte del personal médico del centro de salud de Santiago Camotlán, dicho personal para realizar la prueba del Papanicolaou necesita de sábanas, cortineros y material de curación con la finalidad de brindar dicho servicio, dado que es indispensable concluir y equipar la casa de salud para mayor comodidad del personal médico capacitado y por medio del cual la ciudadanía reciba una atención médica eficiente y de calidad. Respecto a las enfermedades que con mayor frecuencia presenta la comunidad son: problemas de diarrea, tos y gripe.

La comunidad de San Juan Yalahui cuenta con una casa de salud correspondiente a IMSS-BIENESTAR, entre las deficiencias que presenta es la falta de equipamiento en cuanto a insumos, el abastecimiento de medicamentos y el servicio médico, por lo tanto la ciudadanía solicita se le proporcione el apoyo para gestionar la adquisición de un médico para la casa de salud y la atención médica a la población en general por medio de brigadas médicas de manera mensual, con la finalidad de prevenir enfermedades mediante información y chequeos rutinarios, así como brindar la atención médica a quienes presentan algún padecimiento crónico. Respecto a la infraestructura del espacio se necesita la construcción de un relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos generados.

**Foto No. 9 Casa de salud de la Localidad de San Juan Yalahui**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

**Foto No. 10 Casa de salud de la Localidad de San Juan Tagui**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

La comunidad de San Juan Tagui cuenta con un centro de salud, más sin embargo no disponen del servicio médico para acceder a los servicios de salud, así como brindar información y atención de salud, realizar procedimientos de diagnóstico y conocer la situación de estabilidad saludable de las personas, realizar reuniones comunitarias para dar a conocer las acciones de prevención de enfermedades, los cuidados alimenticios en niñas, niños y adolescentes y contar con antecedentes

referente a los posibles problemas de salud que aquejan a los ciudadanos.

**Foto No. 11 Centro de salud de la  
Localidad de San Juan Yetzecovi**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

La comunidad de San Juan Yetzecovi cuenta con un centro de salud, sin embargo necesita del servicio médico para brindar a la población la atención médica adecuada en el momento oportuno, así como también la gestión de brigadas de salud con la finalidad de llevar los servicios médicos a cada ciudadano y prevenir enfermedades por medio de la información sobre las acciones y medidas de los cuidados de la salud, así también se necesita del abasto de medicamentos, puesto que los medicamentos que llegan periódicamente a la comunidad no son

suficientes para que todos los ciudadanos se beneficien.

Como medidas de salud y para mantener el cuidado y preservación del medio ambiente, los ciudadanos de la cabecera municipal especificaron que se necesita de La rehabilitación de un centro para gestión integral de residuos sólidos, puesto que, no se ha dado un tratamiento adecuado a los residuos sólidos producidos en el municipio, situación que conscientemente se sabe, genera deterioro del medio ambiente y problemas de salud. Así también, manifestaron los habitantes de la cabecera municipal que sólo cuentan con un espacio al aire libre en el que se concentran todos los residuos sólidos generados en los hogares, comercios, plazas y parques, por lo que solicitan la construcción de un relleno sanitario en el que se depositen en tiempo y forma los residuos sólidos, puesto que, la situación en la que se encuentra el espacio ha generado problemas de contaminación, ya que cuando el aire es fuerte ha esparcido la basura inorgánica que se acumula en determinado lugar, por lo que, para hacer conciencia a la población sobre el control y manejo de los residuos sólidos para el cuidado del medio ambiente, se promuevan capacitaciones, talleres y un plan de manejo de los mismos, con el propósito de proteger la salud humana y ambiental de San Ildefonso Villa Alta.

Durante las mesas temáticas los habitantes de San Juan Yetzecovi especificaron que necesitan el apoyo económico y de organización para realizar capacitaciones para llevar a cabo de forma adecuada el proceso de reciclaje y mantener el control y manejo de los residuos sólidos generados en la comunidad, de tal manera de cuidar y proteger la salud de las personas, animales y el medio que los rodea.

Los habitantes de San Juan Yalahui en términos del manejo y control de los residuos sólidos que se generan en su comunidad, han programado para el año 2024 la construcción de un relleno sanitario que les proporcione mayor seguridad para prevenir el esparcimiento de los desechos sólidos inorgánicos en el medio ambiente, ya que el basurero con el que cuentan se encuentra al aire libre, situación que genera problemas de salud a los animales y humanos, además de afectar al medio ambiente, ya que los perros llegan al lugar a regar los desechos sólidos, generando el esparcimiento de los mismo en diferentes puntos de la comunidad.

**Problemática identificada:**

Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.

**Objetivo 1.4:**

Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades. **(ODS 3)**

**Estrategia 1.4.1:**

Mejorar la infraestructura de las unidades de salud.

**Líneas de acción:**

**1.4.1.1** Construir una rampa de acceso al helipuerto.

**1.4.1.2** Remodelar la casa de salud de Yetzelalag.

**1.4.1.3** Realizar la instalación de puertas en la casa de salud de Yetzelalag.

**Estrategia 1.4.2:**

Mejorar los caminos y carreteras de acceso a las unidades de salud.

**Líneas de acción:**

**1.4.2.1** Construir muro de contención.

**1.4.2.2** Rehabilitar la carretera a base de concreto hidráulico.

**Estrategia 1.4.3:**

Mejorar las condiciones del equipamiento de las unidades médicas.

**Líneas de acción:**

**1.4.3.1** Gestionar la adquisición de medicamentos.

**1.4.3.2** Adquirir insumos para casa de salud.

**1.4.3.3** Adquirir material y equipo de uso médico.

**Estrategia 1.4.4:**

Mejorar el acceso de agua y saneamiento.

**Líneas de acción:**

**1.4.4.1** Habilitar el servicio de agua potable en la casa de salud de Yetzelalag.

**1.4.4.2** Construir sanitarios en la casa de salud de Yetzelalag.

**Estrategia 1.4.5:**

Impulsar el servicio médico de calidad.

**Líneas de acción:**

**1.4.5.1** Gestionar el servicio de personal médico.

**1.4.5.2** Gestionar el servicio de enfermería.

**1.4.5.3** Gestionar el servicio de brigadas de salud.

**Estrategia 1.4.6:**

Implementar proyectos para el control y manejo de los residuos sólidos.

**Líneas de acción:**

**1.4.6.1** Rehabilitar el centro integral de residuos sólidos.

**1.4.6.2** Construir un relleno sanitario en la cabecera municipal y comunidades.

**1.4.6.3** Realizar plan de manejo de residuos sólidos.

**1.4.6.4** Realizar campañas de concientización.

**1.4.6.5** Realizar capacitaciones relacionadas con el reciclaje.

.....

## 1.5 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

### Adultos mayores

Respecto a los datos de INEGI, 2020, de los 3,677 habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta el 13.054% (480 personas) forman parte de la población adulta, es decir, de los 65 años y más, de los cuales 233 personas mayores de edad son del sexo masculino y 247 son del sexo femenino.

### Personas discapacitadas

Según el censo 2020 de INEGI, San Ildefonso Villa Alta cuenta con el 20.7% (763 personas) presentan discapacidad, limitación o con algún problema de condición mental que les impide realizar adecuadamente sus actividades cotidianas. Entre los cuales 100 personas

presentan problemas para ver aun usando lentes, 86 para subir o caminar, 57 con problemas para oír aun usando aparato auditivo, 40 con problemas para recordar o concentrarse, 30 con problemas para hablar o comunicarse y 23 con problemas para bañarse, vestirse o comer.

La cabecera municipal cuenta con un albergue, dicho espacio dispone de una cocina, 4 dormitorios y los servicios de agua, drenaje y electrificación, más sin embargo no se encuentra bardeado el perímetro del terreno que corresponde a dicho inmueble, por lo que se programará la construcción del bardeado perimetral con el propósito de garantizar la seguridad de los albergados, además de impedir que personas aledañas al lugar ingresen al espacio del albergue y aprovechen para la distribución de estupefacientes que dañen a la salud de los jóvenes. Otras de las necesidades que también se ha planteado en las mesas temáticas es la gestión del servicio de un psicólogo para el albergue, dado que los jóvenes se encuentran expuestos a la distribución y consumo de drogas dentro de la comunidad, más sin embargo el municipio no cuenta con centros de ayuda que oriente y asesore a las familias para evitar que las drogas lleguen a más personas e impedir serias afectaciones que pueden dejar secuelas para las generaciones futuras.

Con el objetivo de brindar mayor comodidad y atención a la población vulnerable, principalmente a los adultos mayores y personas que presentan mucha dificultad para caminar se programará la construcción de un muro de contención en la Calle Lázaro Cárdenas de la localidad de San Francisco Yatee, dado que es un espacio en donde se presenta el riesgo de provocar un accidente, puesto que para las personas mayores es muy difícil transitar en lugares con mucha pendiente y que además en periodos de lluvias se vuelve intransitable, por lo tanto se necesita mejorar la condiciones del camino para evitar que la población vulnerable sufra algún accidente y garantizar su calidad de vida, así la protección de su integridad física.

El municipio cuenta con alrededor de 100 personas que presentan serio problemas económicos y que además se encuentran con mucha dificultad para realizar sus actividades cotidianas, dado que la actual administración tiene contemplado realizar el abasto de despensas para garantizar el acceso a la alimentación de las familias que cuentan con uno o dos integrantes discapacitados.

**Problemática identificada:**

San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a políticas públicas que garanticen una mejor calidad de vida a la población vulnerable del municipio y sus comunidades.

### Objetivo 1.5:

Garantizar el derecho a una mejora calidad de vida para los habitantes de San Ildefonso Villa Alta que se encuentran en situación de vulnerabilidad. **(ODS 1, 2 y 4)**

#### Estrategia 1.5.1:

Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable.

#### Líneas de acción:

**1.5.1.1** Construir un muro de contención en San Francisco Yatee.

**1.5.1.2** Construir bardeado perimetral del albergue.

**1.5.1.3** Gestionar el servicio de un psicólogo en el albergue.

**1.5.1.3** Gestionar la adquisición de despensas para el albergue.

## 1.6 CULTURA Y ARTES

San Ildefonso Villa Alta cuenta con un logotipo oficial que consta de un imponente árbol de cedro, el cual representa el icónico árbol que se ubica detrás del templo católico, dicho símbolo se encuentra decorado con 25 esferas, cada una de ellas llevando el nombre de los 25 municipio que conforman nuestro distrito.

Además, en la parte superior del logotipo se encuentra una delicada paloma, símbolo universal de la paz. Esta paloma sostiene un

listón que contiene cinco esferas más con el nombre de nuestras cinco agencias municipales. También en esta parte superior del logotipo está ubicada la silueta del reloj de la torre del templo católico. Este logotipo fue diseñado meticulosamente para capturar la esencia de nuestro gobierno y su relación con la comunidad. El árbol de cedro simboliza la fortaleza y la conexión emocional que tenemos con nuestra región, mientras que las esferas con los nombres de los municipios y las agencias municipales demuestran nuestra dedicación y compromiso para brindar servicios a todos los habitantes de nuestro distrito. Cada elemento ha sido cuidadosamente seleccionado para transmitir nuestra conexión con la naturaleza, la paz y nuestro compromiso la comunidad a la que servimos.

Así también cuenta con un espacio que se encuentra en el palacio municipal, dicho espacio se ha habilitado para darle uso como casa de cultura, más sin embargo no dispone de una

**Foto No. 13** Árbol de cedro  
(logotipo oficial)



Fuente: H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa

casa de cultura que cuente con el acceso propio, dado que se promoverá la construcción de una casa de cultura en la cabecera con la finalidad de contar con un planta física y en ella realizar las actividades artísticas y culturales, del mismo modo promover la difusión, formación, capacitaciones y talleres enfocados en la conservación de la lengua indígena como son: mixe, chinanteco y zapoteco; los talleres de danza y la difusión de la cultura, costumbres y tradiciones propias de los nativos de la comunidad.

Durante las mesas temáticas organizadas a principio de año se priorizó la construcción de una escoleta para banda municipal, dado que no se cuenta con el espacio apropiado para realizar los ensayos de música, sí como para guardar los instrumentos y/o mantener el cuidado y conservación de los mismos.

**Problemática identificada:**

Deficiencias en cuanto a infraestructura cultural y el acceso a la cultura para conservar las costumbres y tradiciones de San Ildefonso Villa Alta.

**Objetivo 1.6:**

Garantizar el acceso a la cultura y la preservación de las tradiciones y etnicidad del municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 1 y 2)**

**Estrategia 1.6.1:**

Mejorar la infraestructura en el ámbito cultural.

**Líneas de acción:**

**1.6.1.1** Construir una escoleta.

**1.6.1.2** Construir una casa de cultura.

**Estrategia 1.6.2:**

Impulsar la preservación cultural.

**Líneas de acción:**

**1.6.2.1** Realizar talleres para la conservación de las lenguas indígenas.

**1.6.2.2** Realizar talleres de danza.

## 1.7 DEPORTE

La cabecera municipal de San Ildefonso Villa Alta cuenta con dos canchas de basquetbol, para promover la infraestructura deportiva se ha programado la construcción de un gimnasio al aire libre con la finalidad de permitir el acceso a todas las personas de todas las edades a realizar movimientos para mejorar la condición física y la salud o simplemente

para incentivar un área recreativa en el que las personas tengan acceso para mejorar los estados de ánimo.

Del mismo modo se tiene la intención de habilitar una cancha deportiva de futbol con el objetivo de motivar a los jóvenes a practicar el deporte, para permitir la convivencia social y el acceso a las actividades deportivas para mejorar de manera saludable la calidad de vida de las personas. Así como también la construcción de una pista de atletismo para permitir a los ciudadanos a motivarse por realizar las técnicas de carrera y fomentar en la juventud la participación en las actividades atléticas.

La comunidad de San Juan Yalahui cuenta con una cancha deportiva de basquetbol frente a la agencia municipal, pero no dispone de techado, por lo tanto se ha propuesto realizar la construcción del techado con la finalidad de proteger la infraestructura deportiva y evitar que las y los deportistas se encuentren expuesto al sol y a la lluvia durante sus prácticas y entrenamientos, así como también en los torneos deportivos que se realizan durante la fiesta patronal de la comunidad y demás eventos que permiten realizar competencias que incentiven a los jóvenes a practicar el deporte.

**Problemática identificada:**

Deficiencias en cuanto a proyectos enfocados a la infraestructura deportiva en el municipio de San Ildefonso.

**Objetivo 1.7:**

Garantizar el acceso una infraestructura deportiva de calidad y resiliencia para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 1, 3 y 4)**

**Estrategia 1.7.1:**

Construir espacios deportivos.

**Líneas de acción:**

**1.7.1.1** Construir un gimnasio al aire libre.

**1.7.1.2** Construir una pista de atletismo.

**Estrategia 1.7.2:**

Habilitar espacios deportivos.

**Líneas de acción:**

**1.7.2.1** Adecuar una cancha de futbol.

**1.7.2.2** Construir un techado de cancha deportiva.

**Matriz de Planeación Municipal del Eje I. San Ildefonso Villa Alta con Bienestar**

<b>Tema: Combate a la pobreza y rezago social</b>														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a proyectos en beneficio de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.	Mejorar el bienestar de los habitantes en pobreza y pobreza extrema del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Brindar atención psicológica para las mujeres.	Servicios de psicología para las mujeres con problemas de violencia física o psicológica.	17.333141	-96.150559	Gobierno Municipal	2023	\$ 25,000.00	Recursos fiscales	10 servicios de atención a problemas de violencia física y psicológica.	950 personas	Porcentaje de servicios en atención a problemas de violencia atendidos = (Número total de servicios proporcionados/total de servicios programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a proyectos en beneficio de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.	Mejorar el bienestar de los habitantes en pobreza y pobreza extrema del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Adquirir mobiliario para la Instancia Municipal de la Mujer.	Adquisición de mobiliario para la Instancia de la mujer.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 dotación de mobiliario	950 personas	Porcentaje de dotaciones de mobiliario adquiridos = (Número de dotaciones de mobiliario adquiridos/total de dotaciones de mobiliario programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a proyectos en beneficio de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.	Mejorar el bienestar de los habitantes en pobreza y pobreza extrema del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Instalar el servicio de internet para la Instancia Municipal de la Mujer.	Instalación del servicio de internet para la Instancia de la Mujer de San Ildefonso Villa Alta.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023	\$ 25,000.00	Recursos fiscales	1 red de servicio de internet	950 personas	Porcentaje de red de servicio de internet instalados = (Número de instalaciones de servicio de internet/total de instalaciones de servicio de internet realizados)*100
<b>Tema: Alimentación</b>														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a las facilidades de acceder a una mejor calidad nutritiva.	Promover el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Fortalecer la calidad alimentaria.	Gestionar la adquisición de despensas.	Gestionar la adquisición de despensa para el comedor comunitario.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023, 2024 y 2025	\$ 450,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	6 paquetes para dotaciones de despensas para las cocinas comunitarias	950 personas	Porcentaje de paquetes para dotaciones de despensas adquiridas = (Número de paquetes adquiridos/total de paquetes programados)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Alimentación														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Yetzecovi	Deficiencias en cuanto a las facilidades de acceder a una mejor calidad nutritiva.	Promover el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Fortalecer la calidad alimentaria.	Equipar la cocina comunitaria.	Equipamiento de la cocina comunitaria	17.362618	-96.130551	Gobierno Municipal	2023	\$ 25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 equipamiento realizados (1 refrigerador y 1 alacena)	200 personas	Porcentaje de equipamiento realizado = (Número de equipamiento realizado/total de equipamiento programado)*100
San Juan Yetzecovi	Deficiencias en cuanto a las facilidades de acceder a una mejor calidad nutritiva.	Promover el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar la infraestructura de las cocinas comunitarias.	Habilitar una cocina comunitaria.	Rehabilitación de la cocina comunitaria de San Juan Yetzecovi.	17.362618	-96.130551	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 cocina comunitaria rehabilitada	200 personas	Porcentaje de cocinas comunitarias rehabilitadas = (Número de cocinas comunitarias rehabilitadas/total de cocinas comunitarias programadas)*100
San Juan Yahui	Deficiencias en cuanto a las facilidades de acceder a una mejor calidad nutritiva.	Promover el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar la infraestructura de las cocinas comunitarias.	Construir cocinas comunitarias.	Construcción de una cocina comunitaria	17.407828	-96.117286	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 cocina comunitaria construida	300 personas	Porcentaje de cocinas comunitarias construidas = (Número de cocinas comunitarias construidas/total de cocinas comunitaria programadas)*100
San Juan Tagui	Deficiencias en cuanto a las facilidades de acceder a una mejor calidad nutritiva.	Promover el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar la infraestructura de las cocinas comunitarias.	Habilitar una cocina comunitaria.	Construcción de una cocina comunitaria	17.395484	-96.116908	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 cocina comunitaria construida	600 personas	Porcentaje de cocinas comunitarias construidas = (Número de cocinas comunitarias construidas/total de cocinas comunitaria programadas)*100
Santa Catarina Yetzelag	Deficiencias en cuanto a las facilidades de acceder a una mejor calidad nutritiva.	Promover el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar la infraestructura de las cocinas comunitarias.	Construir cocinas comunitarias.	Construcción de una cocina comunitaria	17.452071	-96.168355	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 cocina comunitaria construida	580 personas	Porcentaje de cocinas comunitarias construidas = (Número de cocinas comunitarias construidas/total de cocinas comunitaria programadas)*100
San Francisco Yatee	Deficiencias en cuanto a las facilidades de acceder a una mejor calidad nutritiva.	Promover el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar la infraestructura de las cocinas comunitarias.	Construir una chimenea.	Construcción de una chimenea de la cocina comunitaria.	17.308802	-96.16567	Gobierno Municipal	2024	\$ 45,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 chimenea construida	650 personas	Porcentaje de chimeneas construidas = (Número de chimeneas construidas/total de chimeneas programadas para su construcción)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Educación														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Facilitar el acceso al servicio de internet.	Subsidiar el pago del servicio de internet.	Subsidio para el pago del servicio de internet en la escuela del IEEO.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023	\$ 25,000.00	Recursos propios	1 red de servicio de internet	90 personas	Porcentaje de red de servicio de internet instalados = (Número de redes de servicio de internet instalados/total de redes de servicio de internet programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Abastecer de material y equipo en las instituciones educativas.	Dotar de Material y equipo de laboratorio.	Dotación de material y equipo de laboratorio en la Escuela del IEEO.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 35,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 dotación de paquete de laboratorio	90 personas	Porcentaje de dotaciones de paquete de laboratorio adquiridos = (Número de dotaciones de paquete de laboratorios adquiridos/total de dotaciones programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Abastecer de material y equipo en las instituciones educativas.	Dotar de material y equipo de aula de medios.	Dotación de material y equipo al aula de medios de la Escuela del IEEO.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 paquete de material y equipo para aula de medios adquiridos	90 personas	Porcentaje de paquetes de material y equipo para aula de medios adquiridos = (Número de paquetes de material y equipo para aula de medios adquiridos/total de paquetes de material y equipo programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Abastecer de material y equipo en las instituciones educativas.	Adquirir vestuario para danza.	Adquisición de vestuario para un grupo de danza de la Escuela del IEEO.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 25,000.00	Recursos propios	25 prendas de vestuario adquiridas	90 personas	Porcentaje de prendas de vestuario adquiridas = (Número de prendas de vestuario adquiridas/total de prendas e vestuario programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Impulsar el servicio de docencia e intendencia en las escuelas.	Gestionar el servicio de intendencia.	Gestionar el servicio de intendencia en la Escuela del IEEO.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2023,2024, 2025	\$ 85,000.00	Recursos propios	1 personal de intendencia	90 personas	Porcentaje de personal de intendencia solicitados = (Número de personal de intendencia solicitados/total de personal de intendencia programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Impulsar el servicio de docencia e intendencia en las escuelas.	Gestionar el servicio de personal docente.	Gestionar el servicio de personal docente en la Escuela del IEEO.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2023,2024, 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 personal docente	90 personas	Porcentaje de personal docente solicitado = (Número de personal docente solicitados/total de personal docente programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Facilitar el acceso al servicio de internet.	Contratar el servicio de internet.	Contratación del servicio de internet para la Escuela Secundaria Técnica No 58.	17.333679*	-96.151023	Gobierno Municipal	2023, 2024, 2025	\$ 25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 servicio de internet habilitado	81 personas	Porcentaje de servicios de internet adquiridos = (Número de servicios de internet adquiridos/total de servicios de internet programados)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Educación														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Abastecer de material y equipo en las instituciones educativas.	Adquirir tanque de gas.	Adquisición de un tanque de gas para la Escuela Secundaria Técnica No. 58	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal	2023, 2024, 2025	\$ 5,000.00	Recursos propios	4 tanques de gas	81 personas	Porcentaje de tanques de gas adquiridos para le escuela secundaria = (Número de tanques de gas para la escuela secundaria adquiridos/total de tanques de gas programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Abastecer de material y equipo en las instituciones educativas.	Adquirir contenedores para basura.	Adquisición de contenedores de basura para la Escuela Primaria "Melchor Ocampo"	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023, 2024, 2025	\$ 25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 contenedores de basura	213 personas	Porcentaje de contenedores de basura adquiridos = (Número de contenedores de basura adquiridos/total de contenedores de basura programados)*100
Sa Juan Tagui	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Impulsar el servicio de docencia e intendencia en las escuelas.	Gestionar el servicio de personal docente.	Gestionar el servicio de personal docente para la Escuela Preescolar "Vicente Guerrero"	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 personal docente	31 personas	Porcentaje de personal docente solicitado = (Número de personal docente solicitado/total de personal docente programado)*100
Sa Juan Tagui	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Impulsar el servicio de docencia e intendencia en las escuelas.	Gestionar el servicio de personal docente.	Gestionar el servicio de personal docente para la Escuela Primaria "Melchor Ocampo"	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 personal docente	40 personas	Porcentaje de personal docente solicitado = (Número de personal docente solicitado/total de personal docente programado)*100
San Ildefonso Villa Alta	Falta de equipamiento, materiales y recursos educativos para una mejor calidad educativa.	Garantizar una mejor calidad educativa para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Abastecer de material y equipo en las instituciones educativas.	Adquirir mobiliario	Adquisición de mobiliario para la biblioteca pública municipal de San Ildefonso Villa Alta.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 75,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	1 lote de mobiliario adquirido	1,443 personas	Porcentaje de lotes de mobiliario adquiridos = (Número de lotes adquiridos/total de lotes programados)*100
Tema: Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	El helipuerto no cuenta con rampa para el correcto acceso de las camillas.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las unidades de salud.	Construir una rampa de acceso al helipuerto.	Construcción de rampa de acceso al helipuerto en el hospital de San Ildefonso Villa Alta**.	17.335692	-96.14512	Gobierno estatal y Gobierno federal	2023	\$ 85,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	60 m2 de rampa de acceso al helipuerto construidos	3,677 personas	Porcentaje de metros cuadrados de rampa de acceso al helipuerto construidos = (Número de metros cuadrados de rampa construidos/total de metros cuadrados programados)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	No se le da un trato adecuado a los residuos sólidos producidos en el municipio	Promover el cuidado y protección de la salud ambiental y humana en el municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Implementar proyectos para el control y manejo de los residuos sólidos.	Rehabilitar el centro integral de residuos sólidos.	Rehabilitación de centro para gestión integral de residuos sólidos (primera etapa)**	17.326686	-96.13204	Gobierno municipal	2023	\$ 200,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	150 m3 de centro para gestión integral de residuos sólidos rehabilitados	3,677 personas	Porcentaje de metros cúbicos de centro para la gestión integral de residuos sólidos rehabilitados = (Número de metros cúbicos rehabilitados/total de metros cúbicos programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	La Calle Hidalgo camino al hospital presenta hundimiento y es un riesgo para los que transitan por ahí.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los caminos y carreteras de acceso a las unidades de salud	Construir muro de contención.	Construcción de muro de contención en Calle Hidalgo, camino al Hospital**	17.338701	-96.152273	Gobierno municipal y Gobierno estatal	2023	\$ 480,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	200 m3 de muro de contención construidos	3,677 personas	Porcentaje de metros cúbicos de muro de contención construidos = (Número de metros cúbicos construidos/total de metros cúbicos programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Producto del hundimiento, parte del pavimento se fracturó y las ambulancias no pueden transitar de manera apropiada.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los caminos y carreteras de acceso a las unidades de salud	Rehabilitar la carretera a base de concreto hidráulico.	Rehabilitación de pavimento a base de concreto hidráulico en Calle Hidalgo Camino al Hospital**	17.338701	-96.152273	Gobierno municipal y Gobierno estatal	2023	\$ 1,600,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	1,200 m2 de pavimento a base de concreto hidráulico rehabilitados	3,677 personas	Porcentaje de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico rehabilitados = (Número de metros cuadrados rehabilitados/total de metros cuadrados programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Promover el cuidado y protección de la salud ambiental y humana en el municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Implementar proyectos para el control y manejo de los residuos sólidos.	Realizar plan de manejo de residuos sólidos.	Plan de manejo de residuos sólidos en la cabecera municipal. (tequio)*	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023, 2024, 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 plan de manejo de residuos sólidos	3,677 personas	Porcentaje de planes de manejo de residuos sólidos ejecutados = (Número de planes de manejo de residuos sólidos ejecutados/total de planes de manejo de residuos sólidos programados)*100
San Juan Yezecovi	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar las condiciones del equipamiento de las unidades médicas.	Gestionar la adquisición de medicamentos.	Gestionar la adquisición de medicamentos para la casa de salud de San Juan Yezecovi	17.362618	-96.130551	Gobierno municipal y Gobierno Estatal	2023, 2024, 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	6 dotaciones de medicamentos	200 personas	Porcentaje de dotaciones de medicamentos gestionados = (Número de dotaciones de medicamentos gestionados/total de dotaciones programados)*100
San Juan Yezecovi	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Impulsar el servicio médico de calidad.	Gestionar el servicio de enfermería.	Gestionar el servicio de una enfermera para la casa de salud	17.362618	-96.130551	Gobierno municipal y Gobierno estatal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 enfermera	200 personas	Porcentaje de personal médico adquirido = (Número de personal médico adquiridos/total de personal médico programado)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Yetzecovi	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Impulsar el servicio médico de calidad.	Gestionar el servicio de brigadas de salud.	Gestionar el servicio de brigadas de salud en San Juan Yetzecovi.	17.362618	-96.130551	Gobierno Municipal	2024, 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 brigadas de médicas	200 personas	Porcentaje de brigadas médicas adquiridas = (Número de brigadas médicas adquiridas/total de brigadas médicas programadas)*100
San Juan Yalahui	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar las condiciones del equipamiento de las unidades médicas.	Gestionar la adquisición de medicamentos.	Gestionar la adquisición de medicamentos para la casa de Salud de San Juan Yalahui	17.407828	-96.117286	Gobierno Municipal	2023, 2024, 2025	\$ 50,000.00	Recursos fiscales	6 dotaciones de medicamentos	800 personas	Porcentaje de dotaciones de medicamentos gestionados = (Número de dotaciones de medicamentos gestionados/total de dotaciones programados)*100
San Juan Yalahui	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar las condiciones del equipamiento de las unidades médicas.	Adquirir insumos para casa de salud.	Adquisición de insumo para la casa de salud de San Juan Yalahui.	17.407828	-96.117286	Gobierno Municipal	2024, 2025	\$ 50,000.00	Recursos fiscales	6 dotaciones de insumos	800 personas	Porcentaje de dotaciones de insumos adquiridos = (Número de dotaciones adquiridas/total de dotaciones programadas)*100
San Juan Yalahui	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Impulsar el servicio médico de calidad.	Gestionar el servicio de personal médico.	Gestionar el servicio de un personal médico para la casa de salud de San Juan Yalahui.	17.407828	-96.117286	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 personal médico	800 personas	Porcentaje de personal médico adquirido = (Número de personal médico adquiridos/total de personal médico programado)*100
San Juan Yalahui	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Impulsar el servicio médico de calidad.	Gestionar el servicio de brigadas de salud.	Gestionar el servicio de brigadas médicas para San Juan Yalahui.	17.407828	-96.117286	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024, 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 brigadas médicas	800 personas	Porcentaje de brigadas médicas adquiridas = (Número de brigadas médicas adquiridas/total de brigadas médicas programadas)*100
San Juan Tagui	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar las condiciones del equipamiento de las unidades médicas.	Gestionar la adquisición de medicamentos.	Gestionar la adquisición de medicamentos para San Juan Tagui.	17.395484	96.116908	Gobierno Municipal	2023, 2024, 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	6 dotaciones de medicamentos	600 personas	Porcentaje de dotaciones de medicamentos gestionados = (Número de dotaciones de medicamentos gestionados/total de dotaciones programados)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Tagui	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Impulsar el servicio médico de calidad.	Gestionar el servicio de personal médico.	Gestionar el servicio de un médico.	17.395484	96.116908	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 servicio médico adquirido	600 personas	Porcentaje de médicos gestionados = (Número de médicos gestionados/total de médicos programados)*100
Santa Catarina Yetzelalag	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar el acceso de agua y saneamiento.	Construir sanitarios en la casa de salud de Yetzelalag.	Construcción de baños para la casa de salud de Santa Catarina Yetzelalag.	17.452071	-96.168355	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2 baños	580 personas	Porcentaje de baños construidos = (Número de baños construidos/total de baños programados para su construcción)*100
Santa Catarina Yetzelalag	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las unidades de salud.	Realizar la instalación de puertas en la casa de salud de Yetzelalag.	Adquisición de puertas para la casa de salud de Yetzelalag.	17.452071	-96.168355	Gobierno Municipal	2024	\$ 15,000.00	Recursos fiscales	2 puertas	580 personas	Porcentaje de puertas adquiridas = (Número de puertas adquiridas/total de puertas programadas)*100
Santa Catarina Yetzelalag	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar las condiciones del equipamiento de las unidades médicas.	Gestionar la adquisición de medicamentos.	Gestionar la adquisición de medicamentos para la casa de salud de Yetzelalag.	17.452071	-96.168355	Gobierno municipal y Gobierno estatal	2023, 2024, 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	6 dotaciones de medicamentos	580 personas	Porcentaje de dotaciones de medicamentos gestionados = (Número de dotaciones de medicamentos gestionados/total de dotaciones programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Promover el cuidado y protección de la salud ambiental y humana en el municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Implementar proyectos para el control y manejo de los residuos sólidos.	Construir un relleno sanitario en la cabecera municipal y comunidades.	Construcción de un relleno sanitario en la cabecera municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 60,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 relleno sanitario construido	3,677 personas	Porcentaje de rellenos sanitarios construidos = (Número de rellenos sanitarios construidos/total de rellenos sanitarios programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Promover el cuidado y protección de la salud ambiental y humana en el municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Implementar proyectos para el control y manejo de los residuos sólidos.	Realizar campañas de concientización	Camapañas de concientización sobre el control y reciclaje de los residuos sólidos.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023, 2024, 2025	\$ 35,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 campañas de concientización sobre el control y reciclaje de los residuos sólidos	3,677 personas	Porcentaje de campañas realizadas = (Número de campañas realizadas/total de campañas programadas)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Yetzecovi	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Promover el cuidado y protección de la salud ambiental y humana en el municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Implementar proyectos para el control y manejo de los residuos sólidos.	Realizar capacitaciones relacionadas con el reciclaje.	Capacitaciones para el reciclaje y separación de la basura en San Juan Yetzecovi.	17.362618	-96.130551	Gobierno Municipal	2023, 2024, 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 capacitaciones para el reciclaje y separación de la basura	200 personas	Porcentaje de capacitaciones para el reciclaje y separación de la basura realizadas = (Número de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100
San Juan Yahui	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Implementar proyectos para el control y manejo de los residuos sólidos.	Construir un relleno sanitario en la cabecera municipal y comunidades.	Construcción de un relleno sanitario en San Juan Yahui.	17.407828	-96.117286	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 relleno sanitario	800 personas	Porcentaje de rellenos sanitarios construidos = (Número de rellenos sanitarios construidos/total de rellenos sanitarios programados)*100
Santa Catarina Yetzelalag	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar el acceso de agua y saneamiento.	Habilitar el servicio de agua potable en la casa de salud de Yetzelalag.	Instalación del servicio de agua potable para la casa de salud de Santa Catarina Yetzelalag.	17.452071	-96.168355	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 servicio de agua potable instalado	580 personas	Porcentaje de servicios de agua potable instalados = (Número de servicios de agua potable instalados/total de servicios de agua potable programados)*100
Santa Catarina Yetzelalag	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las unidades de salud.	Remodelar la casa de salud de Yetzelalag.	Remodelación de la casa de salud de Santa Catarina Yetzelalag	17.452071	-96.168355	Gobierno Municipal	2025	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	Casa de salud pintada.	580 personas	Porcentaje de casas de salud remodeladas = (Número de casas de salud remodeladas/total de casas de salud programadas)*100
Santa Catarina Yetzelalag	Deficiencias en cuanto a políticas públicas para el cuidado y protección de la salud humana y la protección ambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad en el municipio San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar las condiciones del equipamiento de las unidades médicas.	Adquirir material y equipo de uso médico.	Adquisición de material y equipo de uso médico para la casa de salud de Santa Catarina Yetzelalag.	17.452071	-96.168355	Gobierno Municipal	2024, 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 dotación de material y equipo (3 juegos de sábanas y una báscula)	580 personas	Porcentaje de dotaciones de material y equipo adquiridos = (Número de dotaciones de material y equipo adquiridos/total de dotaciones de material y equipo programados)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Grupos de atención prioritaria														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Francisco Yatee	La calle Lázaro Cárdenas necesita que puedan traspasar transportes motorizados para que las personas de la tercera edad puedan acceder más fácilmente a sus viviendas.	Garantizar el derecho a una mejor calidad de vida para los habitantes de San Ildefonso Villa Alta que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable.	Construir un muro de contención en San Francisco Yatee.	Construcción de muro de contención en Calle Lázaro Cárdenas en San Francisco Yatee.	17.306124	-96.163223	Gobierno Municipal	2023	\$ 360,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	150 m3 de muro de contención construidos	1,243 personas	Porcentaje de metros cúbicos de muro de contención construidos = (Número de metros cúbicos construidos/total de metros cúbicos programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a políticas públicas que garanticen una mejor calidad de vida a la población vulnerable del municipio y sus comunidades.	Garantizar el derecho a una mejor calidad de vida para los habitantes de San Ildefonso Villa Alta que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable.	Construir bardado perimetral del albergue.	Construcción del bardado perimetral del albergue.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	barda perimetral	47 personas	Porcentaje de bardas perimetrales construidas = (Número de bardas perimetrales construidas/total de bardas perimetrales programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a políticas públicas que garanticen una mejor calidad de vida a la población vulnerable del municipio y sus comunidades.	Garantizar el derecho a una mejor calidad de vida para los habitantes de San Ildefonso Villa Alta que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable.	Gestionar el servicio de un psicólogo en el albergue.	Gestionar el servicio de un psicólogo en el albergue.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 psicólogo	3,677 personas	Porcentaje de psicólogos adquiridos = (Número de psicólogos adquiridos/total de psicólogos programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a políticas públicas que garanticen una mejor calidad de vida a la población vulnerable del municipio y sus comunidades.	Garantizar el derecho a una mejor calidad de vida para los habitantes de San Ildefonso Villa Alta que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable.	Gestionar la adquisición de despensas para el albergue.	Gestionar la adquisición de despensas ante el DIF para personas con discapacidad.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2023, 2024, 2025	\$ 140,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	6 dotaciones de despensas	100 personas	Porcentaje de dotaciones de despensa adquiridas = (Número de dotaciones de despensas adquiridas/total de dotaciones de despensa programadas)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Cultura y artes														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	No se cuenta con espacios apropiados para la práctica y enseñanza de la música, así como guarda de instrumentos.	Garantizar el acceso a la cultura y la preservación de las tradiciones y etnicidad del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar la infraestructura en el ámbito cultural.	Construir una escoleta.	Construcción de escoleta para banda municipal	17.338599	-96.152491	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2023	\$ 150,000.00	Recursos fiscales	Una escoleta construida	1,443 personas	Porcentaje de escoleta construida = (Número de metros cuadrados de escoleta construida/total de metros cuadrados de escoleta proyectada para su construcción)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a infraestructura cultural y el acceso a la cultura para conservar las costumbres y tradiciones de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a la cultura y la preservación de las tradiciones y etnicidad del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar la infraestructura en el ámbito cultural.	Construir una casa de cultura.	Construcción de una casa de cultura en la cabecera municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 300,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	Una casa de cultura construida	1,443 personas	Porcentaje de casas de cultura construidas = (Número casas de cultura construidas/total de casas de cultura programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a infraestructura cultural y el acceso a la cultura para conservar las costumbres y tradiciones de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a la cultura y la preservación de las tradiciones y etnicidad del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Impulsar la preservación cultural.	Realizar talleres para la conservación de las lenguas indígenas.	Conservación de las lengua indígenas (mixe, chinanteco y zapoteco)	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024, 2025	\$ 60,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 talleres de etnicidad	350 personas	Porcentaje de talleres de etnicidad realizados = (Número de talleres de etnicidad realizados/total de talleres de etnicidad programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a infraestructura cultural y el acceso a la cultura para conservar las costumbres y tradiciones de San Ildefonso Villa Alta.	Garantizar el acceso a la cultura y la preservación de las tradiciones y etnicidad del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Impulsar la preservación cultural.	Realizar talleres de danza.	Talleres de danza para el fomento a la cultura y conservación de la identidad.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024, 2025	\$ 25,000.00	Recursos propios	6 talleres de danza	220 personas	Porcentaje de talleres de danza realizados = (Número de talleres de danza realizados/total de talleres de danza programados)*100
Tema: Deporte														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a proyectos enfocados a la infraestructura deportiva en el municipio de San Ildefonso	Garantizar el acceso a una infraestructura deportiva de calidad y resiliencia para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Construir espacios deportivos.	Construir un gimnasio al aire libre.	Instalación de gimnasio al aire libre en la cabecera municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 gimnasio al aire libre	1,443 personas	Porcentaje de gimnasios al aire libre instalados = (Número de gimnasios al aire libre instalados/total de gimnasios al aire libre programados)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Deporte														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a proyectos enfocados a la infraestructura deportiva en el municipio de San Ildefonso	Garantizar el acceso a una infraestructura deportiva de calidad y resiliencia para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Habilitar espacios deportivos.	Adecuar una cancha de futbol.	Habilitar una cancha de futbol en San Ildefonso Villa Alta.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 220,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 cancha de futbol habilitada	800 personas	Porcentaje de canchas de futbol habilitadas = (Número de canchas de futbol habilitadas/total de canchas de futbol programadas para su habilitación)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a proyectos enfocados a la infraestructura deportiva en el municipio de San Ildefonso	Garantizar el acceso a una infraestructura deportiva de calidad y resiliencia para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Construir espacios deportivos.	Construir una pista de atletismo.	Construcción de una pista de atletismo en la cabecera municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 pista de atletismo	800 personas	Porcentaje de pistas de atletismo construidas = (Número de pistas de atletismo construidas/total de pistas de atletismo programadas)*100
San Juan Yahui	Deficiencias en cuanto a proyectos enfocados a la infraestructura deportiva en el municipio de San Ildefonso	Garantizar el acceso a una infraestructura deportiva de calidad y resiliencia para los habitantes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Habilitar espacios deportivos.	Construir un techado de cancha deportiva.	Construcción de un techado en la cancha deportiva de San Juan Yahui.	17.407828	-96.117286	Gobierno Municipal	2024	\$ 800,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 techado de la cancha deportiva construido	1,443 personas	Porcentaje de techados construidos = (Número de techados construidos/total de techados programados)*100



## **EJE II. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**

### **2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

Para impulsar la transformación que termine con la larga historia de abandono y olvido que ha sufrido el pueblo de Oaxaca; es necesario sentar las bases para el bienestar, el desarrollo y la justicia en las comunidades. (Oaxaca, 2023).

Como se describe en la cita anterior una de las problemáticas que el Plan Estatal de Desarrollo plantea, es eliminar la corrupción e ineficiencias en las administraciones e impedir el desvío de recursos públicos, dado que son la causa de la pobreza y marginación que padecen las comunidades. Por lo tanto, la presente administración del H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta trabajará con vocación de servicio al pueblo, realizando buenas prácticas en los procesos y acciones para la ejecución de proyectos en beneficio de la ciudadanía, así como también en la entrega de programas federales que se tiene contempladas para beneficio de las personas que más lo necesitan y garantizar un quehacer gubernamental justo y equitativo, enfocados siempre por trabajar conforme al plan de gobierno por la transformación, la transparencia y la rendición de cuentas.

#### **Problemática identificada:**

Deficiencias en cuanto al combate a la corrupción en la distribución de los recursos públicos municipales para generar mayor confianza por parte de las autoridades hacia sus ciudadanos.

#### **Objetivo 2.1**

Fortalecer la cultura del combate a la corrupción en el servicio público del sistema gubernamental del H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 16 y 17)**

#### **Estrategia 2.1.1**

Ejecutar proyectos que permitan a los ciudadanos monitorear, evaluar y mantenerse informados sobre las obras y acciones de la administración municipal. **(ODS 16)**

#### **Líneas de acción**

**2.1.1.1:** Capacitar a las autoridades municipales en temas de corrupción en el servicio público.

**2.1.1.2:** Elaborar una Agenda para el Desarrollo Municipal.

## **2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La política que se efectuará para la eficiencia y transparencia en la actual administración tiene como principal propósito iniciar un proceso de sanación pública y de reconocimiento de las faltas erradas, dado que, para reconocer la participación democrática se trabajará de la mano con el pueblo a través de la toma de decisiones a partir de la opinión ciudadana.

Al perseguir la honestidad, la justicia y la confiabilidad como componentes de la transparencia será un principio de actuación que permita forjar una actitud de apertura y diálogo constante con los ciudadanos, para atender las necesidades sociales por medio de un ambiente de confianza y responsabilidad.

Aunado a ello, la eficiencia es un principio que ayuda a fortalecer la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades, siempre y cuando éstas informen de manera clara sobre sus decisiones y justifiquen las acciones emprendidas, con el acompañamiento de mecanismos de control como la implementación del uso de las TIC's, una página web y la actualización de la información en la página acorde a las acciones, obras y actividades que se estén ejecutando y en proceso de ejecución.

A nivel municipal para lograr mantener informada a la comunidad en los planes, acciones, obras y proyectos enfocados en el beneficio de los mismo se les dará a conocer por medio de gacetas municipales, medios digitales y el mejoramiento del servicio de internet en el área municipal, así también informarles semestralmente durante asambleas comunitarias de las acciones que se han tomado y sobre las que se están trabajando para fomentar la confianza y esclarecer el uso de los recursos públicos municipales.

### **Problemática identificada**

Presentan deficiencias en cuanto a la transparencia y uso de las TIC's para dar a conocer los resultados del quehacer gubernamental.

### **Objetivo estratégico 2.2**

Fomentar un San Ildefonso Villa Alta transparente y actualizado en el uso de las TIC's. **(ODS 16 y 17)**

#### **Estrategia 2.2.1**

Mejorar el acceso a la información.

#### **Líneas de acción:**

**2.2.1.1:** Crear una página web.

**2.2.1.2:** Realizar constantemente la actualización de información de interés público.

**2.2.1.3: Crear una gaceta municipal.**

**2.3 GOBIERNO AUSTERO**

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, encargado de proveer a su población de los servicios públicos referidos en el artículo 115 de la CPEUM; no obstante, la gran mayoría de los municipios presentan debilidades en sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas que son necesarias atender para coadyuvar a una eficiente gestión pública. El fortalecimiento de los municipios implica su desarrollo integral, el cual comprende diversas dimensiones y ámbitos de la vida municipal, entre otras, el incremento de sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas, así como la actualización de su marco jurídico, que le permitan desempeñar cada vez en mejores términos sus facultades y responsabilidades ((ASF), 2018).

El gobierno del municipio de San Ildefonso Villa Alta es uno de los 417 municipios del estado de Oaxaca que se rige bajo el sistema de usos y costumbres o también conocido como Sistemas Normativos Internos (SNI), una forma coloquial de un sistema de gobierno de la población indígena para normar la vida de la comunidad. Por lo tanto, han desarrollado formas institucionales de políticas propias.

Así también en la comunidad se preserva las costumbres de convivencia y gobernanza como parte de una organización participativa, el tequio es la expresión de solidaridad, dicha labor es organizada para la ejecución de obras y acciones en beneficio común, derivados de los acuerdos de asambleas con las autoridades municipales y de los integrantes de comités. Para los pobladores es un sistema tradicional de aportación de trabajo comunitario obligatorio y no remunerado para beneficio de los mismos y de las generaciones futuras.

La coordinación de los servicios municipales tiene por objeto promover el desarrollo de los servicios públicos del municipio, a través de la coordinación de los integrantes de comité de la comunidad como son: en primer lugar los integrantes del Honorable Ayuntamiento, Agentes municipales, Comisariado, comité de las diferentes instituciones educativas y comités de salud para la supervisión y auxilio de las propuestas de solución diseñadas en cada una de las áreas que dependen directamente del municipio.

Las acciones generadas por la administración pública municipal como son la creación de programas, implementación de proyectos, el diseño de estrategias, la aplicación de políticas públicas y todo el esquema de trabajo tiene el principal objetivo de desarrollar, innovar o consolidar la capacidad del H. Ayuntamiento para atender con responsabilidad, calidad y eficiencia a cada una de las necesidades que presenta la comunidad. Por lo que se cuenta

con los agentes municipales, comités y autoridades que representan un cargo dentro de la comunidad con la finalidad de mejorar y coadyuvar en la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y alcanzar el desarrollo del municipio.

Con el objetivo de lograr la eficiencia y eficacia durante la administración pública se tomarán decisiones pertinentes que ayuden a atender las necesidades primordiales de la comunidad, considerando la participación de la ciudadanía mediante asambleas comunitarias y mesas temáticas de trabajo para mejorar la participación y dar a conocer a la población sobre los temas del nuevo gobierno y a partir de ello plantear las demandas que los habitantes requieren para mejorar su calidad de vida y apostar a un mejor desarrollo económico y social.

Así también para un buen desempeño en las acciones, obras y gestiones del Ayuntamiento se buscará el apoyo de profesionales en la materia con la finalidad de agilizar y atender correctamente a las demandas que la ciudadanía considere pertinentes para reducir los niveles de rezago social.

#### **Problemática identificada**

San Ildefonso Villa Alta carece de acceso a la planeación y organización municipal para un mejor ejercicio gubernamental.

#### **Objetivo 2.4**

Garantizar el acceso a la planeación y organización municipal en el municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 16 y 17)**

#### **Estrategia 2.4.1**

Garantizar políticas públicas eficientes.

#### **Líneas de acción**

**2.4.1.1** Formular propuestas de solución a partir de las necesidades de la comunidad.

**2.4.1.2** Incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones.

**2.4.1.3** Mejorar la confianza de los ciudadanos hacia las autoridades municipales.

### **2.4 TRÁMITES Y SERVICIOS**

Durante las mesas temáticas se planteó que actualmente el municipio no cuenta con personal capacitado para la elaboración de proyectos, ejecución y seguimiento de las obras de infraestructura, los cuales son indispensables para llevar a cabo una supervisión y revisión durante su proceso, lo cual genera una inadecuada planeación en las construcciones, rehabilitación y mantenimiento de las mismas, así como también genera

que la administración y uso de los recursos no se lleven en tiempo y forma, lo que provoca mayores gastos y retrasos en los trámites administrativos. Así también no dispone de información ordenada y sistematizada para la verificación de los datos reales y actualizados de la población, por lo tanto no se conoce acertadamente las necesidades y carencias que más afectan a los habitantes y que a partir de ello se generen políticas públicas que ayuden a contrarrestar la situación de pobreza y rezago social que viven los ciudadanos y con ello mejorar la calidad de vida de toda la población, dado que se tomó la decisión de elaborar y diseñar un Plan Municipal de Desarrollo con el propósito de contar con información ordenada en base a las carencias y problemáticas que presentan los habitantes de la cabecera municipal y en cada una de las agencias municipales, ordenando detalladamente las carencias por medio de evidencias fotográficas y entrevistas aplicadas a los diferentes comités con el propósito de contar con una planeación municipal acertada, con proyectos y necesidades clasificados en los 5 ejes temáticos de planeación municipal con su respectiva Matriz de Planeación Municipal para mejorar el desempeño de la administración y ejercer el cargo con responsabilidad y compromiso en beneficio de todos los habitantes de la comunidad.

**Problemática identificada**

Deficiencias en cuanto a la planeación para el bienestar a través de la participación ciudadana.

**Objetivo 2.3**

Implementar la coordinación de la planeación para el bienestar con enfoques de sostenibilidad y participación ciudadana en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.

**Estrategia 2.3.1**

Impulsar un mejor desempeño en la administración municipal.

**Líneas de acción**

**2.3.1.1** Adquirir de servicios profesionales para el buen desempeño municipal.

**2.3.1.2** Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo de San Ildefonso Villa Alta.

.....

**2.5 RECAUDACIÓN EFICIENTE**

El comportamiento de los ingresos estatales ha sido variable en los últimos cuatro años, por un lado, en sentido negativo derivado de la afectación de la pandemia COVID-19 que impactó en la actividad económica resultando una disminución de los ingresos en 2020 y 2021 de un 14.5% y un 8% respectivamente en comparación con 2019. Por otro lado, en el

ejercicio 2022 a pesar de enfrentar un panorama económico adverso a nivel nacional, se denota una recuperación de los ingresos estatales logrando un incremento del 4% respecto al ejercicio 2021, lo cual refleja un crecimiento paulatino de la actividad económica estatal. (Desarrollo, 2023)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115, Fracc. IV, determina que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda, la cual se integra por: ((INAFED), 2004)

- Patrimonio propio. Bienes muebles e inmuebles que pertenecen al municipio.
- Contribuciones e ingresos.
- Participaciones federales
- Aportaciones (Ramo 33)
- Ingresos extraordinarios

#### Comportamiento de los ingresos propios

Anualmente en el H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta realiza la ley de ingresos y presupuesto de ingresos con la finalidad de mantener un control de los ingresos federales, estatales y los ingresos propios del municipio, así también se elabora el proyecto de presupuesto de egresos con la finalidad de programar los gastos a ejecutarse durante el año correspondiente.

El **Decreto de Ley de Ingresos Municipales** se realiza cada año, los ayuntamientos deben elaborar su proyecto de Ley de Ingresos y enviarlo al Congreso Local su revisión y aprobación, cumpliendo con los plazos fijados por la constitución local.

Determinan los montos específicos de acuerdo al supuesto de la Ley en que se encuentre el contribuyente y la base gravable establecida en la Ley de Hacienda Municipal. Es decir, establece cuotas, tasas y tarifas que rigen para cada concepto de ingresos.

**Tabla No. 7 Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023**

<b>Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca</b>	
<b>Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023</b>	
IMPUESTOS	<b>71,898.02</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	<b>6,000.00</b>
DERECHOS	<b>414,574.71</b>
PRODUCTOS	<b>137,018.13</b>
APROVECHAMIENTOS	<b>58,039.00</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	<b>13,490,382.42</b>

Fuente: Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 de San Ildefonso Villa Alta.

El **Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipales** lo elabora y aprueba el mismo Ayuntamiento, éste permite calcular, programar, controlar y evaluar el gasto público del municipio, en función del programa de gobierno establecido.

**Tabla No. 8 Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023**

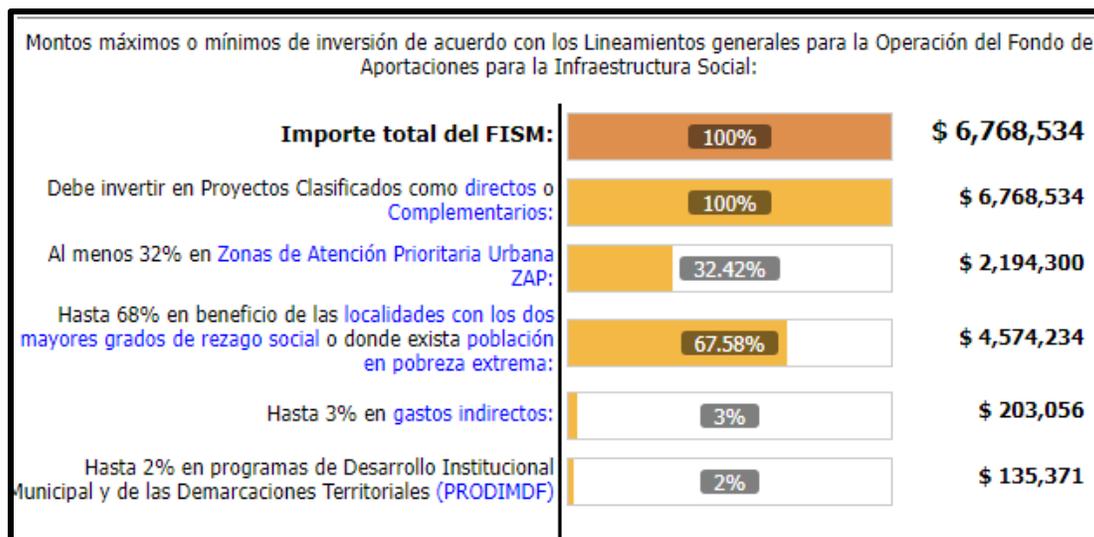
Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca	
Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023	
SERVICIOS PERSONALES	1,370,052.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,681,395.03
SERVICIOS GENERALES	2,182,018.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBCIDIOS Y OTRAS AYUDAS	504,477.81
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	7,254,969.14

Fuente: Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 de San Ildefonso Villa Alta.

El **Ramo Federal 33** son transferencias federales que se hacen a entidades federativas y municipios para el financiamiento de sus funciones y obras específicas establecidas por la ley, las cuales provienen del Ramo General Presupuestario 33. Estas transferencias son “etiquetadas”, es decir, que tienen propósitos de gastos específicos y que dependerán del fondo del cual provengan (educación, salud, seguridad pública, infraestructura) (CEPAL, Plataforma Urbana y Ciudades de América Latina y el Caribe, 2023).

Las **Participaciones federales Ramo 28** son aquellas transferencias de recursos realizadas por la Federación hacia los municipios y entidades federativas correspondientes del Ramo General Presupuestario 28. Estas transferencias se caracterizan por: ser de libre disposición de gasto; tener carácter resarcitorio dados los poderes tributarios/impuestos que ceden los Estados a la Federación (Gobierno Central) a cambio de obtener el derecho de participar de las rentas de los fondos nacionales, a través de la firma y adhesión de acuerdos de coordinación fiscal. (CEPAL, Plataforma Urbana de la Ciudad de América Latina y el Caribe, 2023).

**Gráfico No. 3. Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**



Fuente: <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smInversionFAISMMunicipio.aspx?idMunicipio=156>

#### **Problemática identificada:**

Deficiencias en cuanto al buen ejercicio en la aplicación de los recursos propios del municipio para la ejecución de proyectos y obras programadas en beneficio de los habitantes de San Ildefonso Villa Alta.

#### **Objetivo estratégico 2.5**

Mejorar el ejercicio de aplicación de los recursos propios del municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 17)**

#### **Estrategia 2.5.1**

Fomentar el buen uso de los recursos propios.

#### **Líneas de acción**

**2.5.1.1** Elaborar el Decreto de Ley de Ingresos.

**2.5.1.2** Realizar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**2.5.1.3** Capacitar al H. Cabildo sobre la Ley de Disciplina Financiera.

**Matriz de Planeación Municipal del Eje II. San Ildefonso Villa Alta honesto, cercano y transparente**

Tema: Combate a la corrupción en el servicio público														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiario s	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto al combate a la corrupción en la distribución de los recursos públicos municipales para generar mayor confianza de las autoridades hacia los ciudadanos.	Fortalecer la cultura del combate a la corrupción en el servicio público del sistema gubernamental del H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta.	Ejecutar proyectos que permitan a los ciudadanos monitorear, evaluar y mantenerse informados sobre las obras y acciones de la administración municipal.	Capacitar a las autoridades municipales en temas de corrupción en el servicio público.	Capacitaciones en temas de combate a la corrupción en el servicio público para las autoridades municipales.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023, 2024, 2025	\$ 50,000.00	Recursos Fiscales	4 capacitaciones en temas de combate a la corrupción	3,677 personas	Porcentaje de capacitaciones realizadas = (Número de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto al combate a la corrupción en la distribución de los recursos públicos municipales para generar mayor confianza de las autoridades hacia los ciudadanos.	Fortalecer la cultura del combate a la corrupción en el servicio público del sistema gubernamental del H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta.	Ejecutar proyectos que permitan a los ciudadanos monitorear, evaluar y mantenerse informados sobre las obras y acciones de la administración municipal.	Elaborar una Agenda para el Desarrollo Municipal.	Agenda para el Desarrollo Municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023	\$ 60,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 Agenda para el Desarrollo Municipal	3,677 personas	Porcentaje de Agendas para el Desarrollo Municipal elaboradas = (Número de Agendas para el Desarrollo elaboradas/total de Agendas para el Desarrollo Programadas)*100
Tema: Transparencia y rendición de cuentas														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiario s	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Presentan deficiencias en cuanto a la transparencia y uso de las TIC's para dar a conocer los resultados del quehacer gubernamental.	Fomentar un San Ildefonso Villa Alta transparente y actualizado en el uso de las TIC's.	Mejorar el acceso a la información.	Crear una página web.	Creación de una página web oficial.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023	\$ 85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 página web creada	3,677 personas	Porcentaje de páginas web creadas = (Número de páginas web creadas/total de páginas web programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	Presentan deficiencias en cuanto a la transparencia y uso de las TIC's para dar a conocer los resultados del quehacer gubernamental.	Fomentar un San Ildefonso Villa Alta transparente y actualizado en el uso de las TIC's.	Mejorar el acceso a la información.	Realizar constantemente la actualización de información de interés público.	Actualización constante de la información digital.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023	\$ 15,000.00	Recursos Fiscales	6 actualizaciones	7 personas	Porcentaje de actualizaciones realizadas = (Número de actualizaciones realizadas/total de actualizaciones programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	Presentan deficiencias en cuanto a la transparencia y uso de las TIC's para dar a conocer los resultados del quehacer gubernamental.	Fomentar un San Ildefonso Villa Alta transparente y actualizado en el uso de las TIC's.	Mejorar el acceso a la información.	Crear una gaceta municipal.	Gaceta municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 60,000.00	Recursos Fiscales	6 gacetas municipales	3,677 personas	Porcentaje de gacetas municipales elaboradas = (Número de gacetas municipales elaboradas/total de gacetas municipales programadas)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

<b>Tema: Transparencia y rendición de cuentas</b>														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Presentan deficiencias en cuanto a la transparencia y uso de las TIC's para dar a conocer los resultados del quehacer gubernamental.	Fomentar un San Ildefonso Villa Alta transparente y actualizado en el uso de las TIC's.	Mejorar el acceso a la información.	Crear una página web.	Creación de una página web oficial.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023	\$ 85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 página web creada	3,677 personas	Porcentaje de páginas web creadas = (Número de páginas web creadas/total de páginas web programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	Presentan deficiencias en cuanto a la transparencia y uso de las TIC's para dar a conocer los resultados del quehacer gubernamental.	Fomentar un San Ildefonso Villa Alta transparente y actualizado en el uso de las TIC's.	Mejorar el acceso a la información.	Realizar constantemente la actualización de información de interés público.	Actualización constante de la información digital.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2023	\$ 15,000.00	Recursos Fiscales	6 actualizaciones	7 personas	Porcentaje de actualizaciones realizadas = (Número de actualizaciones realizadas/total de actualizaciones programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	Presentan deficiencias en cuanto a la transparencia y uso de las TIC's para dar a conocer los resultados del quehacer gubernamental.	Fomentar un San Ildefonso Villa Alta transparente y actualizado en el uso de las TIC's.	Mejorar el acceso a la información.	Crear una gaceta municipal.	Gaceta municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 60,000.00	Recursos Fiscales	6 gacetas municipales	3,677 personas	Porcentaje de gacetas municipales elaboradas = (Número de gacetas municipales elaboradas/total de gacetas municipales programadas)*100
<b>Tema: Trámites y servicios</b>														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a la planeación para el bienestar a través de la participación ciudadana.	Implementar la coordinación de la planeación para el bienestar con enfoques de sostenibilidad y participación ciudadana en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Impulsar un mejor desempeño en la administración municipal.	Adquirir de servicios profesionales para el buen desempeño municipal.	Contratación de servicios profesionales para la elaboración y ejecución de proyectos.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal, Gobierno Estatal y Gobierno Federal	2023, 2024, 2025	\$ 140,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	1 paquete de servicios profesionales	7 personas	Porcentaje de paquetes de servicios profesionales solicitados = (Número de servicios profesionales solicitados/total de servicios profesionales programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a la planeación para el bienestar a través de la participación ciudadana.	Implementar la coordinación de la planeación para el bienestar con enfoques de sostenibilidad y participación ciudadana en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Impulsar un mejor desempeño en la administración municipal.	Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo de San Ildefonso Villa Alta.	Elaboración y diseño de un Plan Municipal de Desarrollo de San Ildefonso Villa Alta.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal, Gobierno Estatal y Gobierno Federal	2023-2025	\$ 70,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	1 Plan Municipal de Desarrollo	3,677 personas	Porcentaje de planes municipales de desarrollo elaborados = (Número de planes municipales de desarrollo elaborados/total de planes municipales de desarrollo programados)*100



## **EJE III. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.**

### **3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

La seguridad pública municipal es una función que se encuentra a cargo del Ayuntamiento, en la que se ve involucrada la sociedad, que tiene como finalidad salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar el orden, la tranquilidad, la seguridad de los ciudadanos y de los bienes de ellos ante peligros y actos delictivos.

Una de las principales finalidades de las autoridades municipales es garantizar la gobernabilidad, el orden, la seguridad, el tránsito y la vialidad, el bienestar público y los bienes de las personas. Fomentar el respeto de los derechos de las niñas y adolescentes, así como de los adultos mayores y personas con discapacidad.

Acorde a la información obtenida en las mesas de participación ciudadana el cuerpo de vigilancia de San Ildefonso Villa Alta está constituido por un grupo de ciudadanos que hasta la fecha fungen como topiles municipales quienes disponen del apoyo del Síndico Municipal para el buen desempeño de sus funciones en las tareas diarias y ante situaciones de emergencia, sin embargo es difícil cumplir como es debido, dado que no cuentan con una certificación, la falta de capacitaciones y equipamiento para ejercer como el pueblo lo demanda, por lo tanto los ciudadanos han decidido promover proyectos de certificación para acreditar los conocimientos, las habilidades y aptitudes de un elemento policial formalizado, capacitaciones y equipamiento para contar con un cuerpo de seguridad pública y éste sea el encargado del orden público, salvaguardar, cuidar y proteger a los ciudadanos por medio de programas y acciones en temas de seguridad pública para encaminar a la función pública en la modernización que la sociedad requiere para la correcta satisfacción de dichas necesidades, así como también de una eficaz prestación de servicios públicos, lo cual se verá reflejado en un adecuado nivel de vida de los ciudadanos de la cabecera municipal y sus comunidades.

En cuanto a infraestructura de seguridad pública, disponen de una cárcel, dicho espacio no cuenta con cama ni baños, por lo tanto los ciudadanos han manifestado que para mayor comodidad de los procesados y sentenciados se construya un baño y la colocación de una cama, puesto que en ella alberga aquel ciudadano que comete una falta administrativa, delito por robo, violación o incumplimiento de las leyes y normas que rigen la convivencia social con el propósito de hacerle saber que no se permiten actos negativos dentro de la comunidad y regular la conducta humana para bien y seguridad de la misma ciudadanía, sin

embargo dicha cárcel no cuenta con cama ni baños, disponen de una patrulla, dicha unidad se encuentra en malas condiciones, necesita de un diagnóstico para verificar si aún se encuentra en condiciones para su funcionamiento o la adquisición de una patrulla en condiciones óptimas para realizar patrullaje y acciones de vigilancia dentro de la comunidad y a los alrededores de la misma.

El desempeño eficaz de la administración pública municipal tienen como base la revisión y actualización permanente de los sistemas y procesos de trabajo, con el propósito de atender de forma oportuna, sencilla, ágil y directa la demanda de la ciudadanía y facilitar el cumplimiento de obligaciones de ley y reglamentarias, por lo tanto, durante las mesas de trabajo organizadas se acordó las siguientes propuestas de solución: la construcción de un área para comandancia en la cabecera municipal y la construcción de una caseta de vigilancia con el objetivo de fortalecer la seguridad pública para todos los habitantes del municipio, así como también la instalación de cámaras de vigilancia en el espacio considerado como comedor comunitario, dado que a la falta de rehabilitación y seguridad del mismo se extravía el mobiliario y artículos que se albergan en dicho espacio.

Loa pobladores de la comunidad de San Juan Yalahui solicitaron el equipamiento y capacitaciones para los topiles de la comunidad, con el objetivo de mejorar el desempeño de sus funciones, en un marco de respeto a los derechos humanos y garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes.

### **Problemática identificada**

San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a proyectos enfocados en los temas de seguridad pública municipal.

### **Objetivo 3.1**

Garantizar la seguridad y la protección a la integridad de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 16)**

### **Estrategia 3.1.1**

Mejorar la infraestructura de seguridad pública.

### **Líneas de acción**

**3.1.1.1** Realizar la construcción de una comandancia.

**3.1.1.2** Construir una caseta de vigilancia.

**3.1.1.3** Rehabilitación de la cárcel pública municipal.

**3.1.1.4** Construir un baño en la cárcel municipal

### **Estrategia 3.1.2**

Mejorar el equipamiento en materia de seguridad pública.

#### **Líneas de acción**

**3.1.2.1** Adquirir una patrulla.

**3.1.2.2** Adquirir cámaras de seguridad.

**3.1.2.3** Equipar a los topiles municipales.

### **Estrategia 3.1.3**

Fortalecer las habilidades y destrezas de los topiles municipales.

#### **Líneas de acción**

**3.1.3.1** Capacitar a los topiles municipales.

**3.1.3.2** Adquirir la certificación para el reconocimiento de un cuerpo de seguridad pública.

## **3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

La gobernanza municipal es el producto de instituciones formales e informales que limitan o incentivan a los funcionarios públicos. Douglass North define las instituciones como las “reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, los límites creados por la sociedad que le dan forma a la interacción humana” (Sabet, 2013).

San Ildefonso Villa Alta se rige bajo el sistema normativo indígena, coloquialmente conocido como un sistema por usos y costumbres, lo que permite gobernar de forma participativa y democrática, dado que para enfrentar los desafíos a nivel local se necesita de mayor profesionalización y atender eficazmente a la administración municipal, que permita mejorar e incrementar la capacidad institucional, organizativa y de procesos para la toma de decisiones.

Velar por el respeto de los derechos humanos es una labor difícil, complicada y delicada, sobre todo para las autoridades que no cuentan con los conocimientos de diversos aspectos que incluyen la seguridad jurídica de las personas. Los problemas de procuración de justicia no son únicamente responsabilidad de los servidores públicos, sino también de la sociedad en general, más sin embargo esto mantiene confundida a la ciudadanía, dado que en muchas ocasiones se le ha dado mayor credibilidad al poder, dinero e impunidad que proteger realmente los derechos de los ciudadanos.

La justicia es y seguirá siendo la aspiración más acabada de los pueblos. La historia demuestra que la libertad, la igualdad, la certeza y la seguridad jurídica son pilares del

Estado de Derecho cuya finalidad es establecer las condiciones necesarias para garantizar el desarrollo de las potencialidades humanas (Concha, 2023).

San Ildefonso Villa Alta cuenta con un Síndico Municipal y Alcalde, el síndico es quien figura la parte jurídica en el ámbito local y por ser la persona más cercana a la ciudadanía, es el responsable y encargado de vigilar y defender los intereses municipales, de representar jurídicamente al Ayuntamiento, procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal, así como vigilar el manejo y gestión correcta de la hacienda municipal.

El síndico como auxiliar del ministerio público en coordinación con el alcalde municipal tienen la responsabilidad de practicar las primeras diligencias de averiguación previa en los hechos que hayan alterado el orden público y en los demás asuntos de que tenga conocimiento; así también es el encargado de recibir las denuncias y querellas que le sean presentadas; ejercer las funciones de agente de ministerio público en los casos que marca la Ley en la materia. Entre otras diligencias que debe practicar ante las denuncias, dirigirse al lugar de los hechos para la realización de actas, inspección ocular, fe ministerial y declaración de testigos de los hechos, por lo que la ciudadanía cree que es necesario capacitar e informar de las actuaciones legales con la finalidad de mejorar y aplicar la justicia acorde a los lineamientos que demanda la Ley Orgánica Municipal y el Bando de Policía y Gobierno de San Ildefonso Villa Alta.

### **Problemática identificada**

El municipio carece de capacitaciones para mejorar la aplicación del marco legal en el municipio.

### **Objetivo 3.2**

Garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 16)**

#### **Estrategia 3.2.1**

Mejorar el acceso a la justicia y el proceso jurídico.

#### **Líneas de acción**

**3.2.1.1** Capacitar al Síndico y alcalde municipal en temas de procuración de justicia.

**3.2.1.2** Elaborar un reglamento interno municipal.

**3.2.1.3** Diseñar un protocolo de actuación jurídica.

### 3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

Las acciones del equipo de protección civil han sido uno de los mecanismos valiosos para poner a salvo las vidas de los ciudadanos ante fenómenos naturales y sus devastadores efectos, no siempre se puede tener la oportunidad de prevenir los desastres, sobre todo cuando es causado por la misma naturaleza, como son: los sismos, las fuertes lluvias que causan deslaves y cierre de carreteras, sin embargo los integrantes del Ayuntamiento han estado alertas ante los riesgos que pueda presentar la comunidad y organizarse en coordinación con los integrantes del cabildo para atender al llamado de los ciudadanos afectados para salvaguardar, proteger y cuidar de la integridad de las niñas, niños, mujeres y personas vulnerables, así también los agentes municipales se organizan con los comités y ciudadanos para proteger y apoyarse mutuamente ante los problemas repentinos que surgen dentro de sus comunidades.

Durante las reuniones organizadas para trabajar en las mesas temáticas la ciudadanía de la cabecera municipal acordó realizar cursos de capacitación en temas relacionados con las medidas precautorias a realizar durante un sismo y las medidas precautorias a realizar para resolver los problemas de deslaves que se presenten en el territorio de la cabecera municipal, con el propósito de contar con un equipo de protección civil fuerte y capacitado para atender las demandas de la ciudadanía.

Los habitantes de la comunidad de San Francisco Yatee manifestaron que es importante para ellos adquirir el equipamiento para los integrantes encargados de protección civil en la comunidad, dado que por las pendientes que se ubican en el territorio durante los periodos de lluvias los caminos y carreteras se ven afectados por deslaves y cierre de caminos por la caída de árboles, así como también derrumbes causados cerca de las viviendas de los pobladores, situación que al no contar con las herramientas necesarias para accionar ante este tipo de situaciones, por lo tanto la ciudadanía se encuentra en riesgo de sufrir accidentes mayores, puesto que por la falta de herramientas y la falta de personal capacitado las demandas no sean atendidas en tiempo y forma para proteger la integridad de los ciudadanos.

Los pobladores de San Juan Yalahui manifestaron que una de las necesidades más importantes en el tema de protección civil es la organización de brigadas contra incendios, dado que en épocas de sequía se han originado incendios de los bosques y es difícil cesar el fuego causado por la gran cantidad de bosque con que cuenta la comunidad, así como también la apertura de brechas que impida que el fuego aumente y poder proteger la flora y fauna con que cuentan los bosques de la localidad.

### **Problemática identificada**

San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a la protección a la integridad de la sociedad y el medio ambiente.

### **Objetivo 3.3**

Garantizar el derecho y protección de la integridad socioambiental del municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 11 y 13)**

#### **Estrategia 3.3.1**

Mejorar las condiciones del equipo de protección civil.

#### **Líneas de acción**

- 3.3.1.1** Realizar capacitaciones para las medidas precautorias en caso de sismos.
- 3.3.1.2.** Realizar capacitaciones para tomar medidas precautorias en caso de deslaves.
- 3.3.1.3** Organizar una brigada contra incendios
- 3.3.1.4** Elaborar un manual de protección civil.
- 3.3.1.5** Equipar de herramientas de protección civil.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

**Matriz de Planeación Municipal del Eje III. San Ildefonso Villa Alta con seguridad y justicia para vivir en paz**

Tema: Prevención, protección y seguridad ciudadana														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a proyectos enfocados en los temas de seguridad pública municipal.	Garantizar la seguridad y la protección a la integridad de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar la infraestructura de seguridad pública.	Realizar la construcción de una comandancia	Construcción de un área para comandancia en la cabecera municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 180,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 área para comandancia construida	3,677 personas	Porcentaje de áreas para comandancia construidos = (Número de áreas para comandancia construidos/total de áreas para comandancia programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a proyectos enfocados en los temas de seguridad pública municipal.	Garantizar la seguridad y la protección a la integridad de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar la infraestructura de seguridad pública.	Construir una caseta de vigilancia.	Construcción de una caseta de vigilancia	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 caseta de vigilancia	1,443 personas	Porcentaje de casetas de vigilancia construidos = (Número de casetas de vigilancia construidos/total de casetas de vigilancia programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a proyectos enfocados en los temas de seguridad pública municipal.	Garantizar la seguridad y la protección a la integridad de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el equipamiento en materia de seguridad pública.	Adquirir una patrulla.	Adquisición de una patrulla.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 patrulla adquirida	1,443 personas	Porcentaje de patrullas adquiridas = (Número de patrullas adquiridas/total de patrullas programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a proyectos enfocados en los temas de seguridad pública municipal.	Garantizar la seguridad y la protección a la integridad de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el equipamiento en materia de seguridad pública.	Adquirir cámaras de seguridad.	Adquisición de cámaras de seguridad.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 cámaras de seguridad instaladas	1,443 personas	Porcentaje de cámaras de seguridad instaladas = (Número de cámaras de seguridad instaladas/total de cámaras de seguridad programadas)*100
San Juan Yalahui	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a proyectos enfocados en los temas de seguridad pública municipal.	Garantizar la seguridad y la protección a la integridad de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el equipamiento en materia de seguridad pública.	Equipar a los topiles municipales.	Equipamiento para lo topiles de la agencia de San Juan Yalahui.	17.407828	-96.136778	Gobierno Municipal	2024	\$ 85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	3 dotación de equipamiento para topiles municipales	40 personas	Porcentaje de dotaciones de equipamiento adquiridos = (Número de dotaciones de equipamiento adquiridos/total de dotaciones de equipamiento programados)*100
San Juan Yalahui	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a proyectos enfocados en los temas de seguridad pública municipal.	Garantizar la seguridad y la protección a la integridad de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Fortalecer las habilidades y destrezas de los topiles municipales.	Capacitar a los topiles municipales.	Capacitaciones para el cuerpo policial de San Juan Yalahui.	17.407828	-96.117286	Gobierno Municipal	2024, 2023 y 2025	\$ 65,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 capacitaciones realizadas	40 personas	Porcentaje de capacitaciones realizadas = (Número de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

<b>Tema: Prevención, protección y seguridad ciudadana</b>														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a proyectos enfocados en los temas de seguridad pública municipal.	Garantizar la seguridad y la protección a la integridad de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Fortalecer las habilidades y destrezas de los topiles municipales.	Adquirir la certificación para el reconocimiento de un cuerpo de seguridad pública.	Adquirir la certificación de los topiles para el reconocimiento formal como cuerpo policial de San Ildefonso Villa Alta.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal, Gobierno Federal y Gobierno Estatal	2024	\$ 650,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	10 certificaciones adquiridas	10 personas	Porcentaje de certificaciones adquiridas = (Número de certificaciones adquiridas/total de certificaciones programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a proyectos enfocados en los temas de seguridad pública municipal.	Garantizar la seguridad y la protección a la integridad de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar la infraestructura de seguridad pública.	Construir un baño en la cárcel municipal	Construcción de un baño en la cárcel municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 baño construido	200 personas	Porcentaje de baños construidos = (Número de baños construidos/total de baños programados para su construcción)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto a proyectos enfocados en los temas de seguridad pública municipal.	Garantizar la seguridad y la protección a la integridad de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el equipamiento en materia de seguridad pública.	Equipar a los topiles municipales.	Equipamiento del equipo encargado de la seguridad pública de la cabecera municipal	17.407828	-96.117286	Gobierno Municipal	2024	\$ 120,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	40 dotación de equipamiento para topiles municipales adquiridos	40 personas	Porcentaje de dotaciones de equipamiento adquiridos = (Número de dotaciones de equipamiento adquiridos/total de dotaciones de equipamiento programados)*100
<b>Tema: Gobernabilidad y derechos humanos</b>														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	El municipio carece de capacitaciones para mejorar la aplicación del marco legal en el municipio.	Garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el acceso a la justicia y el proceso jurídico.	Capacitar al Síndico y al alcalde municipal en temas de procuración de justicia.	Capacitaciones en temas de procuración de justicia para el síndico y alcalde municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2023, 2024 y 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 capacitaciones realizadas	3,677 personas	Porcentaje de capacitaciones realizadas = (Número de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	El municipio carece de capacitaciones para mejorar la aplicación del marco legal en el municipio.	Garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el acceso a la justicia y el proceso jurídico.	Elaborar un reglamento interno municipal.	Reglamento Interno del Municipio de San Ildefonso Villa Alta.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 70,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 reglamento interno	3,677 personas	Porcentaje de reglamentos internos elaborados = (Número de reglamentos internos elaborados/total de reglamentos internos programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	El municipio carece de capacitaciones para mejorar la aplicación del marco legal en el municipio.	Garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos del municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el acceso a la justicia y el proceso jurídico.	Diseñar un protocolo de actuación jurídica.	Protocolo de Actuación Jurídica de San Ildefonso Villa Alta.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 60,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 protocolo de actuación jurídica	3,677 personas	Porcentaje de protocolos de actuación jurídica ejecutados = (Número de protocolos de actuación jurídica ejecutados/total de protocolos de actuación jurídica programados)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Gestión integral de desastres naturales														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso presenta deficiencias en cuanto a la protección a la integridad de la sociedad y el medio ambiente.	Garantizar el derecho y protección de la integridad socioambiental del municipio de San Ildefonso Villa Alta	Mejorar las condiciones del equipo de protección civil.	Realizar capacitaciones para las medidas precautorias en caso de sismos.	Capacitaciones para enfrentar sismos	17.388989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024 y 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	3 capacitaciones para enfrentar sismos	1,443 personas	Porcentaje de capacitaciones para enfrentar sismo realizados = (Número de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso presenta deficiencias en cuanto a la protección a la integridad de la sociedad y el medio ambiente.	Garantizar el derecho y protección de la integridad socioambiental del municipio de San Ildefonso Villa Alta	Mejorar las condiciones del equipo de protección civil.	Realizar capacitaciones para tomar medidas precautorias en caso de deslaves.	Capacitaciones para enfrentar deslaves en la cabecera municipal.	17.388989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024 y 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 capacitaciones para enfrentar deslaves	1,443 personas	Porcentaje de capacitaciones para enfrentar deslaves realizados = (Número de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100
San Juan Yalahui.	San Ildefonso presenta deficiencias en cuanto a la protección a la integridad de la sociedad y el medio ambiente.	Garantizar el derecho y protección de la integridad socioambiental del municipio de San Ildefonso Villa Alta	Mejorar las condiciones del equipo de protección civil.	Organizar una brigada contra incendios.	Organizar una brigada contra incendios en la Localidad de San Juan Yalahui.	17.407828	-96.117286	Gobierno Municipal	2024, 2025	\$ 85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 brigadas contraincendios realizadas	1,443 personas	Porcentaje de brigadas contraincendios realizadas = (Número de brigadas contraincendios realizadas/total de brigadas contraincendios programadas)*100
San Francisco Yatee	San Ildefonso presenta deficiencias en cuanto a la protección a la integridad de la sociedad y el medio ambiente.	Garantizar el derecho y protección de la integridad socioambiental del municipio de San Ildefonso Villa Alta	Mejorar las condiciones del equipo de protección civil.	Equipar de herramientas de protección civil.	Equipamiento de herramientas de protección civil.	17.308802	-96.16567	Gobierno Municipal Gobierno Estatal	2024, 2025	\$ 85,000.00	Recursos Fiscales y Otras Fuentes de Financiamiento	5 dotaciones de herramientas para protección civil	1,443 personas	Porcentaje de dotaciones de herramientas para protección civil = (Número de dotaciones para herramientas adquiridos/total de dotaciones para herramientas programadas)*100

# EJE IV



**SAN ILDEFONSO VILLA ALTA  
CON CRECIMIENTO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO**

## EJE IV. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

### 4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

El municipio es la base para lograr el desarrollo de México; por ello es importante fortalecer sus capacidades para convertirse en el motor de la competitividad y el crecimiento económico en el país. Entre los retos que enfrentan los gobiernos locales se encuentra el de generar alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida de su población: que cada uno de sus habitantes cuente con la capacidad económica suficiente para satisfacer sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio y calidad de vida, debe ser un objetivo primordial para los gobiernos municipales (Municipal, 2019).

Acorde al panorama sociodemográfico de INEGI, San Ildefonso Villa Alta cuenta con una superficie de 93.9 kilómetros cuadrados, de los cuales el 11.83% son utilizadas para la agricultura, el 1.21% es terreno con pastizal inducido y el 0.58% corresponde a la zona urbana.

Los pobladores del municipio de San Ildefonso viven de la producción de autoconsumo, por lo que los productores retienen parte de su producción para distintos fines, como son la alimentación familiar o para alimentar a los animales de traspatio, guardar cierta cantidad de semillas para la siembra del siguiente año, así como también conseguir vender sus productos dentro y fuera de la población, y almacenar el 50% de la producción para el consumo en los hogares.

Durante las mesas temáticas realizadas los ciudadanos manifestaron que no cuentan con un espacio adecuado en el que puedan comercializar sus productos, puesto que el mercado municipal requiere de mantenimiento, dado que se encuentra en mal estado y los locales designados para la preparación de comida no cuenta con suficiente ventilación situación que ha generado conflictos entre los locatarios y bajo crecimiento económico, por lo que solicitan la rehabilitación del mercado municipal; así también especificaron que en los días de plaza la aglomeración impide la comodidad tanto para los demandantes como para los ofertantes, puesto que solicitan la reubicación de los locales comerciales; entre otra de las quejas es la falta de un espacio exclusivo para la venta de carnes para mejorar los cuidados higiénicos de los productos que se ofrecen en el mercado.

La comunidad de San Juan Yalahui cuenta con una tienda comunitaria DICONSA, la ciudadanía dio a conocer que dicho espacio necesita ser rehabilitado para proteger y mejorar las condiciones del inmueble en el que se guardan los productos básicos que son adquiridos para la venta a las familias de la comunidad.

Los pobladores de San Juan Yetzecovi solicitan la ampliación de la tienda comunitaria con el propósito de disponer de un mayor espacio para el resguardo de los productos ofertados por DICONSA para su venta a las familias de la comunidad.

La Agencia Municipal de Santa Catarina Yetzelalag se encuentra ubicada a dos horas de la cabecera municipal, la autoridad y comités dieron a saber en las mesas temáticas que dentro de su comunidad no cuentan con un medio o espacio en el cual puedan comercializar sus productos, tanto lo que se adquieren dentro de la misma comunidad como los que vienen de fuera o comunidades vecinas para ofrecer sus productos y contar con una mayor variedad de alimentos, puesto que proponen la construcción de un mercado y que por medio de este espacio los ciudadanos tengan acceso a un local para ofertar sus productos y contar con una mayor variedad de los mismos, fijando días de plaza y sobre todo para asegurar un espacio en el que en los días de festejos patronales y conmemorativos los ciudadanos tengan acceso a la compraventa de mercancías y una mayor variedad de productos.

**Problemática identificada:**

Deficiencias en cuanto a políticas públicas en beneficio de la comercialización y distribución de productos locales.

**Objetivo estratégico 4.1**

Garantizar el derecho a la distribución y comercialización de los productos propios del municipio de San Ildefonso Villa Alta **(ODS 2 y 8)**

**Estrategia 4.1.1**

Perfeccionar el área de comercialización.

**Líneas de acción:**

**4.1.1.1** Realizar la rehabilitación del mercado municipal.

**4.1.1.2** Construir un mercado en la comunidad de Yetzelalag.

**Estrategia 4.1.1**

Implementar locales comerciales.

**Líneas de acción:**

**4.1.1.1** Reubicar locales comerciales en el mercado municipal.

**4.1.1.2** Construir locales comerciales para el área de carnes.

**Estrategia 4.1.1**

Mejorar las tiendas comunitarias.

**Líneas de acción:**

**4.1.1.1** Ampliar la tienda comunitaria de Yetzecovi

**4.1.1.2** Remodelar la tienda comunitaria de Yalahui

## 4.2 EMPLEO

En términos generales la iniciativa para la transformación productiva da pie a la competitividad y la sustentabilidad de la economía en el territorio, puesto que la finalidad de ello es crear acciones que propicien el bienestar social, la atención regional, la seguridad alimentaria, la conservación y cuidado del medio ambiente y la multifuncionalidad de la agricultura, como consecuencia, la pobreza se reduce pero para ello son necesarias la aplicación de nuevas técnicas de atención a la población productiva, dado que a pesar de que las políticas públicas del gobierno en los últimos años ha sido destinar mayores cantidades de recursos para la reducción de la pobreza ésta persiste en el medio rural.

Respecto a los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el municipio de San Ildefonso Villa Alta cuenta con un total de 2,969 personas de 12 años y más, de los cuales el 46.4%, es decir 1,377 habitantes forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), entre los que 1,377 se encuentran o se encontraban laborando en el periodo de referencia y 12 se encontraban en busca de trabajo o estaban descansando temporalmente. Mientras que la población no económicamente activa es del 53.3% (1,583 personas) son ciudadanos que no cuentan con un trabajo remunerado.

El sector primario agrupa al conjunto de actividades ligada a la transformación del medio natural, San Ildefonso Villa Alta cuenta con la producción agrícola de maíz y frijol, entre otras hortalizas de traspatio que realizan en los hogares para abastecer y variar la dieta alimentaria. Por lo tanto los pobladores se dedican a la siembra de maíz, frijol, calabaza y otros productos que obtienen de los campos de cultivo como los tubérculos y quelites que son recolectados para la preparación de alimentos en los hogares. Acorde al censo de población y vivienda 2020 del cuestionario ampliado el total de la población ocupada fue de 1,347 habitantes, de los cuales el 56.57% (762 personas) se dedican a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

El sector secundario agrupa al conjunto de actividades ligadas a la transformación de insumos para la producción de bienes finales, tales como la industria manufacturera, la generación, transporte y distribución de electricidad, gas y agua y la actividad de la construcción. Respecto a los datos del cuestionario ampliado del censo de población y vivienda 2020, San Ildefonso Villa Alta cuenta con 99 personas que se dedican a los trabajadores artesanales y en la construcción.

En el tema del sector terciario San Ildefonso Villa Alta cuenta con 8 personas que dedican a las actividades relacionadas con el servicio público, 133 personas son profesionistas y técnicos, 39 personas se encuentran laborando auxiliares en actividades administrativas, 61 personas se encuentran trabajando como comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas, 48 personas se encuentran empleados ofreciendo servicios personas y de vigilancia, 51 personas se encuentran operando en maquinarias, ensambladores, choferes y conductores de transporte.

Durante las mesas temáticas los ciudadanos detallaron que la comunidad necesita de capacitaciones enfocadas a temas del emprendimiento, la creación de proyectos que ayuden a reforzar los conocimientos de los oficios de carpintería y panadería, así como también implementar las capacitaciones y asistencia técnica relacionadas con las alternativas para mejores niveles de producción agrícola en la cabecera municipal y sus comunidades.

**Problemática identificada:**

Los pobladores de San Ildefonso Villa Alta necesitan garantizar un empleo digno y seguro para mejorar el ingreso en los hogares de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema.

**Objetivo estratégico 4.2**

Garantizar el empleo digno y seguro para los pobladores de San Ildefonso Villa Alta. (ODS 8)

**Estrategia 4.2.1**

Mejorar las posibilidades de empleo.

**Líneas de acción**

**4.2.1.1** Fomentar el emprendimiento.

**4.2.1.2** Realizar talleres de oficios.

**4.2.1.3** Implementar alternativas de producción agrícola.

**4.3 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL**

El desarrollo de las comunidades de autoconsumo implica la transformación dinámica y auto sostenida del medio rural, mediante la generación y el aumento de las capacidades productivas de los ciudadanos dedicados a la producción agrícola, la distribución equitativa de los frutos obtenidos y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias. La agricultura es un sector importante para inducir la productividad hacia otras actividades por

medio del empleo y el ingreso, la innovación y el intercambio con las localidades vecinas. Sin embargo los campesinos carecen de conocimientos para mejorar sus condiciones de producción, dado que en comparación con épocas anteriores la producción de maíz era mayor que la producción que actualmente se logra al obtener de una hectárea de sembradío, por lo tanto, los pobladores consideran que los procedimientos llevados a cabo para producir no sean los adecuados debido al cambio climático y las afectaciones por las plagas que dañan gravemente las plantas que se encuentran en crecimiento y durante el brote de las semillas, por lo tanto se verán en la necesidad de adquirir capacitaciones relacionadas con los procesos de producción y sus respectivos cuidados.

La mayoría de los hogares cuentan con aves de corral, como son: pollos, guajolotes y otros animales de traspatio como borregos, chivos y cerdos para la producción de carne y huevos, así también cuenta con ganado de pastoreo para la producción de leche y queso. En las mesas temáticas elaboradas con las autoridades la ciudadanía dio a conocer que los productores de ganado no cuentan con los conocimientos necesarios que les permita fortalecer sus capacidades productivas, comerciales y de gestión para garantizar su crecimiento y calidad de sus productos. Así como también su economía no es suficiente para obtener los servicios de un veterinario con la finalidad de diagnosticar la salud, cuidados alimenticios y prevención de enfermedades en sus animales.

En las mesas temáticas realizadas con los habitantes, los productores de la cabecera municipal consideran que una de las mayores pérdidas que han tenido en el sistema productivo ha sido por la plagas que han afectado a los plantíos de café, por lo tanto necesitan de capacitaciones y asistencia técnica que los ayude a tomar medidas precautorias y rescatar los campos de cultivo de café. Existe también un grupo de ciudadanos dedicados a los cultivos de tomate, sin embargo especifican que necesitan de una mayor inversión para mejorar y ampliar su sistema productivo, dado que solicitan un subsidio económico para mejorar su calidad y cantidad de producción con el propósito de ampliar el beneficio a las familias y la adquisición de una producción de calidad, sana y nutritiva.

Los productores agrícolas de la Agencia Municipal de San Juan Yetzecovi especificaron que sus cultivos han sido afectados por plagas, además de no tener la asesoría, capacitaciones y conocimientos sobre el cuidado de las plantas en crecimiento para alcanzar una mayor productividad, dado que ha sido mayor el trabajo y la inversión realizada que la producción obtenida, por lo que solicitan asistencia técnica para mejorar la producción de maíz y frijol con el propósito de abastecer la canasta alimentaria de las familias, puesto que sólo dependen de su producción, dado que el empleo es nulo dentro de la comunidad, puesto

que sólo se dedican a realizar labores temporales en los que adquieren un ingreso por su trabajo, dicho ingreso no es ni 10 pesos como promedio al día.

**Problemática identificada:**

El municipio de San Ildefonso Villa Alta necesita mejorar las condiciones de desarrollo rural.

**Objetivo estratégico 4.3**

Mejorar las condiciones de desarrollo rural del Municipio de San Ildefonso Villa Alta. (ODS 8

**Estrategia 4.3.1**

Proveer de medios necesarios a los productores agrícolas.

**Líneas de acción:**

**4.3.1.1** Realizar capacitaciones para la producción de café.

**4.3.1.2** Asistir técnicamente a los productores agrícolas.

**4.3.1.3** Subsidiar económicamente a los productores de tomate.

.....

**Matriz de Planeación Municipal del Eje IV. San Ildefonso Villa Alta con crecimiento y desarrollo económico**

Tema: Crecimiento y desarrollo dinámico incluyente														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	El mercado municipal requiere mantenimiento pues se encuentra en mal estado y los locales designados a comida no cuentan con una correcta ventilación.	Garantizar el derecho a la distribución y comercialización de los productos propios del municipio de San Ildefonso Villa Alta	Perfeccionar el área de comercialización	Realizar la rehabilitación del mercado municipal.	Rehabilitación del mercado municipal de San Ildefonso Villa Alta (Primera etapa)**	17.338599	-96.152491	Gobierno municipal	2024	\$ 800,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	630 m2 de mercado rehabilitado	1,447 personas	Porcentaje de metros cuadrados de mercado rehabilitados = (Número de metros cuadrados rehabilitados/total de metros cuadrados programados para su rehabilitación)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a políticas públicas en beneficio de la comercialización y distribución de productos locales.	Garantizar el derecho a la distribución y comercialización de los productos propios del municipio de San Ildefonso Villa Alta	Implementar locales comerciales	Reubicar locales comerciales	Reubicación de los locales comerciales de la cabecera municipal.	17.338599	-96.152491	Gobierno Municipal	2024	\$ 180,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	10 locales comerciales reubicados	1,447 personas	Porcentaje de locales comerciales reubicados = (Número de locales comerciales reubicados/total de locales comerciales programados para su reubicación)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto a políticas públicas en beneficio de la comercialización y distribución de productos locales.	Garantizar el derecho a la distribución y comercialización de los productos propios del municipio de San Ildefonso Villa Alta	Implementar locales comerciales.	Construir locales comerciales para la venta de carnes.	Construcción de espacios dedicados para la venta de carnes.	17.338599	-96.152491	Gobierno Municipal	2024	\$ 250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 locales para venta de carnes construidos	1,447 personas	Porcentaje de locales para venta de carnes construidos = (Número de locales para venta de carnes construidos/total de locales para venta de carnes programados para su construcción)*100
San Juan Yetzecovi	Deficiencias en cuanto a políticas públicas en beneficio de la comercialización y distribución de productos locales.	Garantizar el derecho a la distribución y comercialización de los productos propios del municipio de San Ildefonso Villa Alta	Mejorar las tiendas comunitarias .	Ampliar la tienda comunitaria de Yetzecovi.	Ampliación de la tienda comunitaria de la Localidad de Yetzecovi.	17.362618	-96.130551	Gobierno Municipal	2024	\$ 85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 tienda comunitaria con ampliación realizada	200 personas	Porcentaje de tiendas comunitarias ampliadas = (Número de tiendas comunitarias ampliadas/total de tiendas comunitarias programadas para su ampliación)*100
San Juan Yalahui	Deficiencias en cuanto a políticas públicas en beneficio de la comercialización y distribución de productos locales.	Garantizar el derecho a la distribución y comercialización de los productos propios del municipio de San Ildefonso Villa Alta	Mejorar las tiendas comunitarias .	Remodelar la tienda comunitaria de Yalahui.	Remodelación de la tienda DICONSA de la Localidad de Yalahui.	17.407828	-96.136778	Gobierno Municipal y Gobierno Federal	2024	\$ 100,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 tienda DICONSA remodelada	800 personas	Porcentaje de tiendas DICONSA remodeladas = (Número de tiendas DICONSA remodeladas/total de tiendas DICONSA programadas para su remodelación)*100

\*\*Proyectos contemplado en el acta de priorización de obras y matriz de riesgos y problemas 2023.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

<b>Tema: Crecimiento y desarrollo dinámico incluyente</b>														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Catarina Yetzelalag	Deficiencias en cuanto a políticas públicas en beneficio de la comercialización y distribución de productos locales.	Garantizar el derecho a la distribución y comercialización de los productos propios del municipio de San Ildefonso Villa Alta	Perfeccionar el área de comercialización	Construir un mercado en la comunidad de Yetzelalag.	Construcción de un mercado en la Localidad de Yetzelalag	17.407828	-96.136778	Gobierno Municipal	2024	\$ 35,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 mercado construido	580 personas	Porcentaje de mercados construidos = (Número de mercados construidos/total de mercados programados para su construcción)*100
<b>Tema: Empleo</b>														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alya	Los pobladores de San Ildefonso Villa Alta necesitan garantizar un empleo digno y seguro para mejorar el ingreso en los hogares de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema.	Garantizar el empleo digno y seguro para los pobladores de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar las posibilidades de empleo.	Fomentar el emprendimiento.	Capacitaciones relacionadas con temas de emprendimiento.	17.338599	-96.152491	Gobierno Municipal	2024 y 2025	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 capacitaciones en temas de emprendimiento	200 personas	Porcentaje de capacitaciones realizadas = (Número de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100
San Ildefonso Villa Alya	Los pobladores de San Ildefonso Villa Alta necesitan garantizar un empleo digno y seguro para mejorar el ingreso en los hogares de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema.	Garantizar el empleo digno y seguro para los pobladores de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar las posibilidades de empleo.	Realizar talleres de oficios.	Talleres relacionados con la elaboración de pan.	17.338599	-96.152491	Gobierno Municipal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	6 talleres para la elaboración de pan	1,443 personas	Porcentaje de talleres realizados = (Número de talleres realizados/total de talleres programados)*100
San Ildefonso Villa Alya	Los pobladores de San Ildefonso Villa Alta necesitan garantizar un empleo digno y seguro para mejorar el ingreso en los hogares de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema.	Garantizar el empleo digno y seguro para los pobladores de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar las posibilidades de empleo.	Realizar talleres de oficios.	Talleres relacionados con la elaboración de muebles.	17.338599	-96.152491	Gobierno Municipal	2024	\$ 220,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 talleres de elaboración de muebles	1,443 personas	Porcentaje de talleres realizados = (Número de talleres realizados/total de talleres programados)*100
<b>Tema: Fomento agroalimentario y desarrollo rural</b>														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	El municipio de San Ildefonso Villa Alta necesita mejorar las condiciones de desarrollo rural.	Mejorar las condiciones de desarrollo rural del Municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Proveer de medios necesarios a los productores agrícolas.	Realizar capacitaciones para la producción de café.	Capacitaciones para los productores de café en el tratamiento y control de plagas en la cabecera municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 capacitaciones para productores de café	1,443 personas	Porcentaje de capacitaciones realizadas = (Número de capacitaciones realizadas/total de capacitaciones programadas)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Fomento agroalimentario y desarrollo rural														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	El municipio de San Ildefonso Villa Alta necesita mejorar las condiciones de desarrollo rural.	Mejorar las condiciones de desarrollo rural del Municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Proveer de medios necesarios a los productores agrícolas.	Asistir técnicamente a los productores agrícolas.	Asistencia técnica para los productores de café de la cabecera municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024 y 2025	\$ 120,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	6 acciones de asistencia técnica	1,443 personas	Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizados = (Número de acciones de asistencia técnica realizados/total de acciones de asistencia técnica programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	El municipio de San Ildefonso Villa Alta necesita mejorar las condiciones de desarrollo rural.	Mejorar las condiciones de desarrollo rural del Municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Proveer de medios necesarios a los productores agrícolas.	Subsidiar económicamente a los productores de tomate.	Subsidio económico para los invernaderos de cultivo de tomate en la cabecera municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024 y 2025	\$ 600,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	40 dotaciones de subsidios para invernaderos	800 personas	Porcentaje de dotaciones de subsidios para invernaderos realizados = (Número de dotaciones de subsidios para invernadero realizados/total de dotaciones de subsidios programados)*100
San Juan Yetzecovi	Plagas y falta de cuidado de los cultivos	Mejorar las condiciones de desarrollo rural del Municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Proveer de medios necesarios a los productores agrícolas.	Asistir técnicamente a los productores agrícolas.	Asistencia técnica para mejorar la producción de maíz en la Localidad de San Juan Yetzecovi.	17.36268	-96.130551	Gobierno Municipal	2024 y 2025	\$ 350,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	6 acciones de asistencia técnica	200 personas	Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizados = (Número de acciones de asistencia técnica realizados/total de acciones de asistencia técnica programados)*100

# EJE V



**SAN ILDEFONSO VILLA ALTA  
CON INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

## EJE V. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### 5.1 INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

La infraestructura, entendida como **estructuras, equipo e instalaciones** creadas mediante ingeniería y de larga duración, es uno de los aspectos que contribuye a que una ciudad, región o país se desarrolle económicamente y socialmente. Incluso, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hacen evidente su importancia para las sociedades, al incorporar indicadores y metas como el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad. La construcción de la infraestructura se relaciona directa e indirectamente con temas económicos y sociales, tales como, garantizar al acceso a la educación y servicios de salud, proveer de medios y vías de comunicación, proteger el medio ambiente (Páez, 2020).

La petición de los ciudadanos de la cabecera municipal que realizaron durante las mesas temáticas fueron las siguientes: mejorar los baños públicos, dado que los sanitarios con los que cuenta se encuentran sin mantenimiento, necesita remodelación para mejorar la higiene y sobre todo porque durante los días de plaza y los días festivos muchas personas acuden a ellos, la falta de mantenimiento causa que se vean antihigiénicos y genere descontento social; así también manifestaron que las instalaciones del palacio municipal se encuentran deteriorados, puesto que presentan filtraciones y al acumularse exceso de humedad afecta a los equipos de cómputo, mobiliario y deterioro de los documentos; otro de los proyectos que consideran importantes para mejorar el servicio público y asegurar la

**Foto No. 14 Palacio Municipal de San Ildefonso**



Fuente: H. Ayuntamiento. San

integridad de las personas es la construcción de un muro de contención en la calle del Estudiante; especifican también que en la calle Analco requieren de la construcción de un parque público con el propósito de conservar la cultura, inculcar a la juventud a la cohesión social, mejorar la infraestructura pública y contar espacios de esparcimiento y estimuladores de actividades físicas; finalmente especificaron que la comunidad cuenta con un espacio que puede ser habilitado para realizar la construcción de un edificio para usos múltiples y cubrir la demanda de la ciudadanía en eventos sociales y culturales.

**Foto No. 15 Panteón municipal de San Ildefonso Villa Alta**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

Durante las mesas temáticas los ciudadanos de la cabecera municipal especificaron que cuentan con dos panteones municipales, ambos necesitan de una ampliación, dado que los espacios disponibles para más tumbas son muy pocas, así como también necesitan de la ampliación del servicio de electrificación.

Los pobladores de la Agencia Municipal de San Francisco Yatee han solicitado la construcción de un muro de contención en la calle Lázaro Cárdenas y evitar que una masa de materia de tierra y rocas se derrumben para prevenir desastres que pueden ser causados por el desprendimiento de las estructuras naturales, protegiendo tanto a las personas como a las propiedades públicas.

Los ciudadanos de la comunidad de San Juan Yalahui han solicitado la adquisición de mobiliario para la Agencia Municipal, puesto que la comunidad no cuenta con sillas para todos los ciudadanos cuando se trata de realizar asambleas comunitarias y para la oficina de la agencia una mesa y un mueble o gaveta para guardar documentos y demás pertenencias con que cuenta la agencia municipal.

Los habitantes de la Agencia Municipal de Santa Catarina Yetzelalag manifestaron durante las mesas temáticas que necesitan de la construcción de baños públicos, puesto que no cuentan con este servicio, situación que genera descontento social durante las asambleas comunitarias, visitas médicas y demás tramites que la ciudadanía tenga que realizar al acudir a la agencia; así también solicitan la construcción del alumbrado público, dado que la mayor parte de la comunidad no cuentan con el servicios de alumbrado, situación que puede generar accidentes al transitar con vehículo, caminar por las calles o viajar en bicicleta por las noches.

#### **Problemática identificada:**

San Ildefonso Villa Alta necesita de infraestructura pública, equipamiento y servicios básicos de calidad y resiliencia.

#### **Objetivo estratégico 5.1**

Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 9, 11 y 13)**

### **Estrategia 5.1.1**

Construir infraestructuras públicas resilientes.

#### **Líneas de acción**

**5.1.1.1** Construir muro de contención en la calle el Estudiante y Lázaro Cárdenas.

**5.1.1.2** Construir muro de contención en la comunidad de San Francisco Yatee.

**5.1.1.2** Construir un parque público en la cabecera municipal.

**5.1.1.3** Construir el alumbrado público en Santa Catarina Yetzelalag.

**5.1.1.4** Construir un edificio para usos múltiples en la cabecera municipal.

### **Estrategia 5.1.2**

Renovar la infraestructura pública.

#### **Líneas de acción**

**5.1.2.1** Mejorar el palacio municipal.

**5.1.2.2** Ampliar los panteones municipales.

### **Estrategia 5.1.3**

Implementar el acceso a los servicios básicos resilientes y de calidad.

#### **Líneas de acción**

**5.1.3.1** Mejorar los baños públicos en la cabecera municipal.

**5.1.3.2** Construir baños públicos en Santa Catarina Yetzelalag.

**5.1.3.3** Ampliar el servicio de energía eléctrica en los panteones de la cabecera municipal.

### **Estrategia 5.1.4**

Impulsar el equipamiento en los espacios públicos.

#### **Líneas de acción**

**5.1.4.1** Adquirir mobiliario para la Agencia Municipal de San Juan Yalahui.

## **5.2 CAMINOS Y CARRETERAS**

Acorde a la información recabada en las mesas temáticas se programó la rehabilitación de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle del estudiante como parte de la elaboración de proyectos de obra y supervisión de las mismas, dado que el municipio no tienen proyectos de obras que se pretendan ejecutar y presenta el riesgo de insuficiencia para determinar metas físicas y costos en la ejecución de sus obras. Así también se ha planteado la reestructuración de caminos y carreteras que se encuentran descuidadas y la falta de mantenimiento para el fácil acceso de los automovilistas y transeúntes con el

propósito de evitar accidentes y mejorar la imagen urbana del municipio para beneficio de las y los ciudadanos de San Ildefonso Villa Alta.

Los pobladores de la Agencia Municipal de San Francisco Yatee solicitaron la ampliación del camino a casa de la familia Marcial, puesto que el camino existente se encuentra muy reducido y dos familias no cuentan con el espacio para entrar y salir de sus viviendas con su vehículo y que además el resto de la población tengan libre el acceso para entrar y salir de la comunidad; así también en las calles Lázaro Cárdenas y Vicente Guerrero necesitan de la construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, puesto que es el camino es de terracería y en épocas de lluvia se ha generado lodo y encharcamientos, situación que genere dificultad para que los transportistas accedan con sus vehículos, de mismo modo el agua encharcada genera criadero de mosquitos, por lo tanto se pretende mejorar la movilidad y prevenir el riesgo de enfermedades infecciosas.

Los ciudadanos de la comunidad de San Juan Taguá solicitaron el mantenimiento de una brecha carretera en la localidad para mejorar el tránsito vial y el acceso de vehículos.

Los pobladores de la Localidad de Santa Catarina Yetzelalag manifestaron que la carretera de acceso principal a la comunidad es construida de terracería y presenta deficiencias de infraestructura por lo que genera dificultades para transitarla tanto con vehículos como ir caminando, por lo que se solicita la construcción de un pavimento a base de concreto hidráulico en éste principal acceso.

### **Problemática identificada**

San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades necesitan de una mejor infraestructura de sus caminos y carreteras.

### **Objetivo estratégico 5.2**

Garantizar una infraestructura de caminos y carreteras resilientes y de calidad en las calles del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades. **(ODS 9 y 11)**

#### **5.2.1 Estrategia**

Restaurar la infraestructura de caminos y carreteras.

#### **Líneas de acción**

**5.2.1.1** Realizar la construcción de pavimento a base de concreto hidráulico.

**5.2.1.2** Rehabilitar la pavimentación a base de concreto hidráulico.

#### **5.2.2 Estrategia**

Mejorar las condiciones de los caminos y carreteras del municipio.

### **Líneas de acción**

**5.2.1.1** Realizar la apertura del camino a San André Yaa.

**5.2.1.2** Ampliar el camino en la Localidad de San Francisco Yatee.

**5.2.1.3** Realizar el mantenimiento de la brecha carretera en San Juan Tagui.

## **5.3 VIVIENDA**

Acorde a los datos recabados por el censo de población y vivienda de INEGI, el municipio de San Ildefonso Villa Alta cuenta con un total de 1,100 viviendas, de las cuales 1,097 son viviendas particulares habitadas con 3,677 ocupantes, se tiene también que a nivel municipal existen 107 viviendas que se encuentran con piso de tierra. Mientras tanto los ciudadanos de la Localidad de San Juan Yetzecovi especificaron en las encuestas realizadas durante la mesas temáticas que en su comunidad existen 5 viviendas construidas con techo de lámina de asbesto, por lo tanto solicitan la adquisición de láminas de asbesto para beneficiar a las 5 familias y mejorar la calidad de sus hogares.

### **Problemática identificada:**

El municipio cuenta con hogares que se encuentran contruidos con techado de lámina de asbesto y piso de tierra.

### **Objetivo estratégico 5.3**

Garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad a los pobladores del municipio de San Ildefonso Villa Alta **(ODS 9, 7 y 11)**

### **Estrategia 5.3.1**

Mejorar las condiciones de las viviendas.

### **Líneas de acción**

**5.3.1.1** Mejorar la calidad de las viviendas con piso de tierra.

**5.3.1.1** Proporcionar láminas galvanizadas para techado de las viviendas.

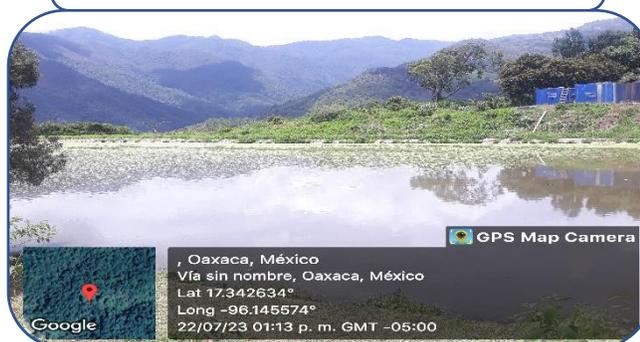
## **5.4 AGUA Y SANEAMIENTO**

Respecto al panorama sociodemográfico, 2020 de INEGI, San Ildefonso Villa Alta cuenta con el 54.7% de viviendas, es decir un total de 600 viviendas que disponen del servicio de agua entubada, mientras que 497 viviendas no cuentan con el servicio de agua entubada para sus hogares, por lo que lo adquieren de otra vivienda, o acarren el agua de pozos o nacimientos que se encuentra en el territorio.

Durante las mesas temáticas abordadas, los habitantes de la cabecera municipal especificaron que necesitan de la rehabilitación de 1,250 metros lineales del sistema de agua potable, dado que no hay un buen funcionamiento en la distribución de dicho servicio y la falta de mayor cobertura en la zona; otras de las carencias es la falta de tanque de almacenamiento de agua para reducir el desabasto de agua en los hogares; para mejorar la calidad del vital líquido que se distribuye a los hogares, la comunidad ha solicitado la adquisición de cloradores automáticos para el agua potable con el propósito de inyectar cloro al agua y desinfectarla.

En lo que a infraestructura de saneamiento se refiere el municipio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, los ciudadanos han detectado que dicha planta no ha sido rehabilitada y ha rebasado su capacidad, por lo tanto se corre el riesgo de generar una fuerte contaminación ambiental, por lo que han solicitado la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales.

**Foto No. 16 Planta de tratamiento de aguas residuales**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

Los habitantes de la Agencia Municipal de Santa Catarina Yetzelalag acordaron realizar la rehabilitación de 500 metros lineales de la línea de conducción del servicio de agua potable, dado que el agua que llega a los hogares no es suficiente para beneficio de las familias y al no contar con este vital líquido los hogares presentan deficiencias en cuanto al aseo y limpieza del mismo o cuidado higiénicos personales, puesto que no es suficiente para bañarse, lavado de manos y de los alimentos. En el tema de drenaje los ciudadanos solicitan la construcción de una red de drenaje sanitario ya que no disponen de este servicio en la comunidad, así también solicitan la construcción de una planta tratadora de aguas residuales puesto que el tanque séptico es insuficiente para la población actual y se corre el riesgo de generar contaminación al medio ambiente.

Los ciudadanos de la Agencia Municipal de San Francisco Yatee especificaron que su comunidad necesita de la rehabilitación del servicio de agua potable, puesto que la tubería del yacimiento se encuentra deteriorada, ya que manifiestan que ya han pasado 54 años desde que fue construida y por las condiciones del clima se encuentran en malas condiciones y no es apto para el servicio; así también solicitan la ampliación del servicio de drenaje sanitario en la Colonia San Isidro ya que existen viviendas sin drenaje, los hogares

cuentan con letrinas pero a la falta de cuidados puede generar problemas de salud y la creación de bacterias, así también solicitan realizar la rehabilitación del servicio con el propósito de brindar servicios básicos de calidad y el derecho a una vivienda digna.

Los pobladores de la comunidad de San Juan Taguá dieron a conocer que su comunidad necesita de la construcción de un sistema de agua potable, puesto que las familias no cuentan con el vital líquido para realizar sus actividades domésticas de aseo personal y cuidados higiénicos, además de lo difícil que es para las personas tener que ir a traer el agua a un nacimiento, manantial o pozo, situación que impide el desarrollo de las familias y el derecho al acceso de los servicios básicos, entre las familias que se encuentran en la zona céntrica de la localidad disponen del servicio, sin embargo necesitan de la rehabilitación del sistema con el propósito de mejorar la calidad del servicio para los hogares; en cuanto a saneamiento los ciudadanos solicitaron la ampliación del servicio de drenaje ya que no todas las viviendas disponen de dicho servicio y el hecho de que sólo cuenten con letrinas impide la correcta higiene y comodidad de las familias.

Los habitantes de la Localidad de San Juan Yalahui especificaron que necesitan de la ampliación del servicio de distribución de agua potable, puesto que no todas las familias disponen de éste vital líquido; así también solicitaron la ampliación del servicio de drenaje, ya que las viviendas que no cuentan con la cobertura de drenaje disponen de letrinas, pero ésta impide conservar la higiene y comodidad de las familias, puesto que es importante que todas las familias cuenten con el acceso a los servicios básicos de calidad.

Los ciudadanos de la Agencia Municipal de San Juan Yetzecovi solicitaron la rehabilitación del servicio de drenaje sanitario, puesto que la red de drenaje con la que cuentan se encuentra en malas condiciones por el deterioro y falta de mantenimiento, situación que puede generar el aumento de enfermedades gastrointestinales e infecciones por bacterias.

#### **Problemática identificada**

Deficiencias en cuanto al acceso a los servicios de agua y saneamiento.

#### **Objetivo 5.4**

Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta. **(ODS 1 y 6)**

##### **5.4.1 Estrategia**

Mejorar el servicio de agua potable.

### **Líneas de acción**

- 5.4.1.1** Construir red de distribución de agua entubada.
- 5.4.1.2** Rehabilitar el sistema de agua entubada.
- 5.4.1.3** Realizar la ampliación de la red de agua entubada.
- 5.4.1.4** Construir tanque de almacenamiento para la distribución de agua entubada.
- 5.4.1.5** Adquirir cloradores automáticos.

### **5.4.2 Estrategia**

Facilitar el acceso al servicio de drenaje.

### **Líneas de acción**

- 5.4.2.1** Construir una red de drenaje sanitario.
- 5.4.2.2** Ampliar la red de drenaje sanitario.
- 5.4.2.3** Rehabilitar la red de drenaje sanitario.

### **5.4.2 Estrategia**

Realizar la construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

### **Líneas de acción**

- 5.4.2.1** Rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales.
- 5.4.2.2** Construir una planta de tratamiento de aguas residuales.

## **5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

El municipio de San Ildefonso Villa Alta cuenta con 6 instituciones de nivel preescolar, ubicada una institución por comunidad, así también dispone de 6 instituciones de educación primaria, dichas escuelas se encuentran distribuidas una por comunidad.

Las escuelas de nivel secundaria son 3, una Escuela Secundaria Técnica ubicada en la Cabecera Municipal y dos escuelas secundarias, una ubicada en la Localidad de San Francisco Yatee y otra ubicada en la Localidad de San Juan Yalahui.

San Ildefonso Villa Alta dispone de una escuela de bachillerato perteneciente al Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO).

Por lo tanto para mejorar las condiciones educativas y como se hacía mención en el tema de educación que corresponde al Eje I (San Ildefonso Villa Alta con bienestar) la calidad educativa no sólo incluye el equipamiento y la tecnología sino también de una infraestructura que aporte a los estudiantes comodidad y adecuación con espacios habilitados para transmitir conocimiento entre estudiantes, docentes, investigadores y

equipo administrativo de las instituciones educativas, dado que desde las mesas temáticas elaboradas con el cabildo, agentes municipales, padres de familia y ciudadanos se han programado la ejecución y proyección de obras que aporten en gran medida a mejorar la calidad de infraestructura en las escuelas, las cuales se mencionan a continuación:

El comité de padres de familia de la escuela preescolar solicitó la construcción de un muro de contención, puesto que a un costado de la institución se encuentra un canal de aguas sucias, por lo tanto genera riesgos de que un niño llegue a caer accidentalmente al canal.

**Foto No. 17 Escuela Primaria Melchor Ocampo de San Ildefonso Villa Alta.**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

Los integrantes del comité de padres de familia de la Escuela Primaria “Melchor Ocampo” especificaron que la institución necesita de la construcción de un muro de contención para evitar el desprendimiento de la tierra y cause afectaciones al inmueble y proteger de las niñas y niños además de la infraestructura educativa; necesitan también de la construcción de un techado en las aulas que han sido anexadas a la institución para ampliar el número de aulas; y finalmente realizar la rehabilitación del sistema de energía eléctrica dado que falta revisión

y mantenimiento de la electrificación.

Respecto a la información obtenida de las mesas temáticas y durante el levantamiento fotográfico se tiene que la cabecera municipal cuenta con una Escuela Secundaria Técnica, en donde la ciudadanía solicita la rehabilitación del laboratorio, puesto que las instalaciones no se encuentran en función por la falta de la instalación hidrosanitaria; la construcción de un techado en la cancha de basquetbol y la construcción de un techado en la plaza

**Foto No. 18 Escuela Secundaria Técnica de San Ildefonso Villa Alta.**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

cívica; necesitan también de la instalación de una toma de agua, puesto que actualmente se abastecen del agua que se capta de un arroyo, sin embargo por la falta de mantenimiento la tubería se tapa constantemente dejando sin agua a toda la institución y para mejorar el camino y carretera en la que circulan los estudiantes solicitan la construcción de 500 metros lineales de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle que consta del campo Guadalupe a la calle de la institución educativa.

**Foto No. 19 IEBO de San Ildefonso Villa Alta.**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa

El Instituto de Bachilleres del Estado de Oaxaca (IEBO) con que cuenta la Cabecera Municipal, según la información de los ciudadanos necesitan de la impermeabilización de las aulas, puesto que todas las aulas presentan goteras y esto está causando daños a la infraestructura y el mobiliario de las mismas; así también solicitan la construcción de un bardeado perimetral, puesto que no cuentan con ello, por lo tanto la institución se encuentra expuesta a que personas ajenas accedan al lugar y causen daños o se encuentre expuesta a robos, dado que para mantener le

cuidado y seguridad tanto de los maestros como de los adolescentes es indispensable realizar dicha obra mencionada.

La Agencia Municipal de San Francisco Yatee cuenta con una escuela secundaria de clave: 20DTVI354R, se encuentran en construcción, sin embargo no han sido concluidas en su totalidad por lo que solicitan el apoyo para concluir la construcción.

Los pobladores de la Agencia Municipal de San Juan Taguá han manifestado que la comunidad necesita de la construcción de una escuela secundaria, puesto

que los estudiantes una vez que concluyen su nivel primaria para continuar con su nivel de estudios tienen que acudir a la cabecera o a otras comunidades, lugares a los que tienen que recorrer largas distancias para asistir a clases o de lo contrario pagar el servicio de transporte diariamente para que sean trasladados a las secundarias de las comunidades vecinas, sin embargo el desembolso que las familias realizan para que los adolescentes continúen sus estudios afecta negativamente al bienestar económico e impide el desarrollo

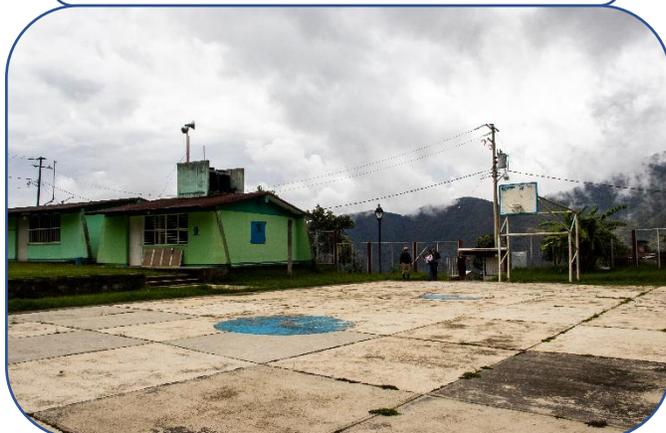
**Foto No. 20 Escuela Secundaria de San Francisco Yatee**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa

de las familias y que en algunos caos el ingreso familiar no alcance para dichos gastos y los jóvenes dejan de estudiar.

**Foto No. 21 Escuela preescolar de San Juan Yalahui**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

Los ciudadanos de la Agencia Municipal de San Juan Yalahui acordaron en las mesas temáticas que en la escuela preescolar necesitan de la rehabilitación de los baños, puesto que actualmente cuentan con letrinas y por el tiempo que llevan construidas no son higiénicas para el cuidado y la salud de los pequeños, así también dieron a conocer que dichas institución no cuenta con una dirección escolar, éste espacio es necesario para el resguardo de los documentos de los niños y que el director tenga el espacio en el cual realizar sus actividades

administrativas.

### **Problemática identificada**

San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.

### **Objetivo 5.4**

Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades. **(ODS 4)**

#### **5.4.1 Estrategia**

Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.

#### **Líneas de acción**

**5.4.1.1** Implementar la construcción de techados.

**5.4.1.2** Construir una biblioteca.

**5.4.1.3** Construir muro de contención.

**5.4.1.4** Construir dirección escolar.

**5.4.1.5** Construir una escuela secundaria.

**5.4.1.6** Construir aulas.

**5.4.2 Estrategia**

Asegurar el perímetro de las instituciones educativas.

**Líneas de acción**

**5.4.2.1** Realizar el cercado perimetral de las instituciones educativas.

**5.4.2.2** Realizar el enmallado perimetral de las escuelas.

**5.4.3 Estrategia**

Mejorar los espacios educativos.

**Líneas de acción**

**5.4.3.1** Rehabilitar el laboratorio de la escuela secundaria de la cabecera municipal

**5.4.3.2** Rehabilitar un aula en la escuela primaria de San Juan Yalahui.

**5.4.3.3** Impermeabilizar las aulas del IEEBO.

**5.4.3.4** Rehabilitar la biblioteca pública.

**5.4.3.5** Adquirir juegos infantiles.

**5.4.3.6** Realizar la pavimentación de la calle de acceso a las escuelas.

**5.4.4 Estrategia**

Mejorar los servicios básicos en las instituciones educativas.

**Líneas de acción**

**5.4.1.1** Instalar una toma de agua potable.

**5.4.1.2** Instalar el servicio de agua potable.

**5.4.1.3** Rehabilitar el servicio de electrificación.

**5.4.1.4** Rehabilitar los baños del preescolar de San Juan Yalahui.

.....

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

**Matriz de Planeación Municipal del Eje V. San Ildefonso Villa Alta con infraestructura y servicios públicos**

Tema: Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Falta de sanitarios en días de plaza, fiesta e incluso días normales.	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Implementar el acceso a los servicios básicos resilientes y de calidad.	Mejorar los baños públicos en la cabecera municipal.	Mejoramiento de baños públicos en la localidad de San Ildefonso Villa Alta.**	17.33744	-96.147527	Gobierno municipal	2023	\$ 65,000.00	Fondo IV	50 m2 de baños mejorados	1,443 personas	Porcentaje de metros cuadrados de baños mejorados = (Número de metros cuadrados de baños mejorados/total de metros cuadrados proyectados para su mejoramiento)*100
San Ildefonso Villa Alta	Instalaciones municipales deficientes para la atención de las diversas actividades de atención a la población	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Renovar la infraestructura pública.	Mejorar el palacio municipal.	Mejoramiento del palacio municipal de San Ildefonso Villa Alta.**	17.338943	-96.153063	Gobierno municipal y Gobierno estatal	2023	\$ 950,000.00	Fondo IV	750 m2 de palacio municipal mejorados	1,443 personas	Porcentaje de metros cuadrados de palacio municipal mejorados = (Número de metros cuadrados mejorados/total de metros cuadrados programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	El municipio no tiene proyectos de las obras que se pretenden ejecutar.	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Construir infraestructuras públicas resilientes.	Construir muro de contención en la calle el Estudiante y Lázaro Cárdenas.	Construcción de muro de contención en calle del Estudiante en San Ildefonso Villa Alta.**	17.32045	-96.140155	Gobierno municipal	2023	\$ 2,142,000.00	FAIS	900 m2 de muro de contención construidos	1,443 personas	Porcentaje de metros cuadrados de muro de contención construidos = (Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	No se cuenta con espacios suficientes para el desarrollo de más actividades culturales como pintura, museos, artes plásticas, escénicas, etc.	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Construir infraestructuras públicas resilientes.	Construir un parque público en la cabecera municipal	Construcción de parque público en el Barrio de Analco, San Ildefonso Villa Alta.**	17.33752	-96.152218	Gobierno municipal	2023	\$ 500,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	400 m2 de parque público construidos	1,443 personas	Porcentaje de metros cuadrados de parque público construidos = (Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados programados)*100
Santa Catarina Yetzalag	Existen muchas zonas sin alumbrado público en la localidad.	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Construir infraestructuras públicas resilientes.	Construir el alumbrado público en Santa Catarina Yetzalag.	Construcción de alumbrado público en la Localidad de Santa Catarina Yetzalag.**	17.452067	-96.167223	Gobierno estatal	2023	\$ 80,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	15 luminarias	580 personas	Porcentaje de luminarias adquiridas = (Número de luminarias adquiridas/total de luminarias programadas)*100
Santa Catarina Yetzalag	Falta de sanitarios públicos	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Implementar el acceso a los servicios básicos resilientes y de calidad.	Construir baños públicos en Santa Catarina Yetzalag.	Construcción de baños públicos en Santa Catarina Yetzalag**	17.452071	-96.168355	Gobierno municipal	2023	\$ 45,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	37 m2 de baños públicos construidos	580 personas	Porcentaje de metros cuadrados de baños públicos construidos = (Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados programados)*100

\*\* Proyectos contemplados en el acta de priorización de obra y la matriz de riesgos y problemas 2023.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta necesita de infraestructura pública, equipamiento y servicios básicos de calidad y resiliencia.	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Renovar la infraestructura pública.	Ampliar los panteones municipales.	Ampliación de los panteones municipales de San Ildefonso Villa Alta.	17.335551	-96.152291	Gobierno Municipal	2024	\$ 260,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2 panteones municipales con ampliación realizada	1,443 personas	Porcentaje de panteones ampliados = (Número de panteones ampliados/total de panteones programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta necesita de infraestructura pública, equipamiento y servicios básicos de calidad y resiliencia.	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Implementar el acceso a los servicios básicos resilientes y de calidad.	Ampliar el servicio de energía eléctrica en los panteones de la cabecera municipal.	Ampliación del servicio de energía eléctrica en los panteones municipales de la cabecera municipal.	17.335551	-96.152291	Gobierno Municipal, Gobierno Estatal	2024	\$ 150,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2 panteones municipales con ampliación del servicio de electrificación.	1,443 personas	Porcentaje de panteones municipales con el servicio de electrificación ampliados = (Número de panteones con servicio de electrificación ampliados/total de servicios de electrificación programados)*100
San Juan Yahui	San Ildefonso Villa Alta necesita de infraestructura pública, equipamiento y servicios básicos de calidad y resiliencia.	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Impulsar el equipamiento en los espacios públicos.	Adquirir mobiliario para la Agencia Municipal de San Juan Yahui.	Adquisición de mobiliario para la agencia de San Juan Yahui.	17.407828	-96.136778	Gobierno Municipal	2024	\$ 65,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 lote de mobiliario	800 personas	Porcentaje de lotes de mobiliario adquirido = (Número de lotes de mobiliario adquiridos/total de lotes de mobiliario programados)*100
San Francisco Yatee	San Ildefonso Villa Alta necesita de infraestructura pública, equipamiento y servicios básicos de calidad y resiliencia.	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Construir infraestructuras públicas resilientes.	Construir muro de contención en la comunidad de San Francisco Yatee.	Construcción de muro de contención en la calle Lázaro Cárdenas de la Localidad de San Francisco Yatee.	17.306124	-96.163223	Gobierno Municipal	2024	\$ 450,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 muro de contención	1,000 personas	Porcentaje de muros de contención construidos = (Número de muros de contención construidos/total de muros de contención programados para su construcción)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta necesita de infraestructura pública, equipamiento y servicios básicos de calidad y resiliencia.	Garantizar una infraestructura de calidad, con servicios básicos y de equipamiento público resiliente en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Construir infraestructuras públicas resilientes.	Construir un edificio para usos múltiples en la cabecera municipal.	Construcción de un edificio para usos múltiples en la cabecera municipal.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2025	\$ 850,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 edificio para usos múltiples	1,443 personas	Porcentaje de edificios de usos múltiples construidos = (Número de edificios para usos múltiples construidos/total de edificios programados)*100

\*\* Proyectos contemplados en el acta de priorización de obra y la matriz de riesgos y problemas 2023.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Caminos y carreteras														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	Debido a las complicaciones en el camino a San Andrés Yaa por motivos sociales o ambientales se requiere una ruta alternativa.	Garantizar una infraestructura de caminos y carreteras resilientes y de calidad en las calles del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar las condiciones de los caminos y carreteras del municipio.	Realizar la apertura del camino a San Andrés Yaa.	Apertura de camino a San Andrés Yaa-Villa Alta por la Cruz del Patio.**	17.32046	-96.140155	Gobierno estatal	2023	\$ 4,600,000.00	FAIS	7,800 Km de camino aperturados.	1,443 personas	Porcentaje de kilómetros de camino aperturados = (Número de kilómetros aperturados/total de kilómetros proyectados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Las calles del centro se encuentran en mal estado y se requiere de mayor prioridad al peatón.	Garantizar una infraestructura de caminos y carreteras resilientes y de calidad en las calles del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Restaurar la infraestructura de caminos y carreteras.	Realizar la construcción de pavimento a base de concreto hidráulico.	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de las Calles Morelos, 5 de Mayo y 16 de septiembre en la Localidad de San Ildefonso Villa Alta.**	17.33859*	-96.152491	Gobierno estatal	2023	\$ 6,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4,500 m2 de pavimento construidos a base de concreto hidráulico	1,443 personas	Porcentaje de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos = (número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados programados)*100
San Francisco Yatee	Falta de amplitud del camino para que dos viviendas puedan acceder a ellas con sus vehículos.	Garantizar una infraestructura de caminos y carreteras resilientes y de calidad en las calles del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar las condiciones de los caminos y carreteras del municipio.	Ampliar el camino en la Localidad de San Francisco Yatee.	Ampliación de camino a casa de la familia Marcial.**	17.308802	-96.16567	Gobierno municipal y Gobierno estatal	2023	\$ 100,000.00	FAIS	110 ml de camino ampliado	1,000 personas	Porcentaje de metros lineales de camino ampliados = (Número de metros lineales ampliados/total de metros lineales programados)*100
San Francisco Yatee	Reproducción de mosquitos en lodo por falta de pavimento y dificultad para transitar en vehículo o caminando.	Garantizar una infraestructura de caminos y carreteras resilientes y de calidad en las calles del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Restaurar la infraestructura de caminos y carreteras.	Realizar la construcción de pavimento a base de concreto hidráulico.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Lázaro Cárdenas**.	17.338943	-96.153063	Gobierno Municipal	2023	\$ 200,000.00	FAIS	1,200 m2 de pavimento a base de concreto hidráulico construidos	1,000 personas	Porcentaje de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos = (número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados programados)*100
Santa Catarina Yetzalag	Reproducción de mosquitos en lodo por falta de pavimento y dificultad para transitar en vehículo o caminando.	Garantizar una infraestructura de caminos y carreteras resilientes y de calidad en las calles del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Restaurar la infraestructura de caminos y carreteras.	Realizar la construcción de pavimento a base de concreto hidráulico.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal de Santa Catarina Yetzalag.**.	17.451954	-96.168507	Gobierno municipal	2023	\$ 2,000,000.00	FAIS	1,200 m2 de pavimento a base de concreto hidráulico construidos	580 personas	Porcentaje de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos = (Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	Producto del uso y el tiempo que ha pasado desde la pavimentación de la calle del estudiante, ésta se encuentra en malas condiciones.	Garantizar una infraestructura de caminos y carreteras resilientes y de calidad en las calles del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Restaurar la infraestructura de caminos y carreteras.	Rehabilitar la pavimentación a base de concreto hidráulico.	Rehabilitación de pavimento a base de concreto hidráulico en calle del Estudiante en San Ildefonso Villa Alta.**	17.32045	-96.140155	Gobierno municipal	2023	\$ 2,000,000.00	FAIS	900 m2 de pavimento a base de concreto hidráulico rehabilitados	1,443 personas	Porcentaje de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico rehabilitados = (Número de metros cuadrados de pavimento rehabilitados/total de metros cuadrados construidos)*100

\*\* Proyectos contemplados en el acta de priorización de obra y la matriz de riesgos y problemas 2023.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Caminos y carreteras														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Tagui	San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades necesitan de una mejor infraestructura de sus caminos y carreteras.	Garantizar una infraestructura de caminos y carreteras resilientes y de calidad en las calles del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar las condiciones de los caminos y carreteras del municipio.	Realizar el mantenimiento de la brecha carretera en San Juan Tagui.	Mantenimiento de la brecha carretera de la Agencia de San Juan Tagui.	17.338989	-96.153068	Gobierno Municipal	2024	\$ 100,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 acciones de mantenimiento de brecha carretera	600 personas	Porcentaje de acciones de mantenimiento de brecha carretera realizados = (Número de acciones de mantenimiento de brecha carretera realizados/total de acciones programadas)*100
San Francisco Yatee	San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades necesitan de una mejor infraestructura de sus caminos y carreteras.	Garantizar una infraestructura de caminos y carreteras resilientes y de calidad en las calles del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Restaurar la infraestructura de caminos y carreteras.	Realizar la construcción de pavimento a base de concreto hidráulico.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en las calles de Vicente Guerrero Localidad de San Francisco Yatee.	17.338943	-96.153063	Gobierno Municipal	2024	\$ 350,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 obra de pavimentación a base de concreto hidráulico	1,000 personas	Porcentaje de obras de pavimentación construidos = (Número de obras de pavimentación construidos/total de obras de pavimentación programadas)*100
Tema: Agua y saneamiento														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	El agua potable llega a faltar en algunas zonas debido al mal funcionamiento del sistema o falta de cobertura en algunas zonas.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el servicio de agua potable.	Rehabilitar el sistema de agua entubada.	Rehabilitación del sistema de agua potable en San Ildefonso Villa Alta**	17.339018	-96.156289	Gobierno municipal y Gobierno estatal.	2023	\$ 1,050,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	1,250 ml de sistema de agua potable rehabilitados	1,444 personas	Porcentaje de metros lineales de sistema de agua potable rehabilitados = (Total de metros lineales rehabilitados/número de metros lineales proyectados)*100
San Juan Tagui	No se tienen un sistema de agua potable que satisfaga la necesidad de los pobladores.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el servicio de agua potable.	Construir red de distribución de agua entubada.	Construcción de la red de distribución de agua potable de San Juan Tagui**	17.396183	-96.117286	Gobierno municipal y Gobierno estatal.	2023	\$ 600,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	700 ml de red de agua potable construidos.	600 personas	Porcentaje de metros lineales de red de agua potable construidos = (Número de metros lineales construidos/total de metros lineales proyectados)*100
San Juan Tagui	No se tienen un sistema de agua potable que satisfaga la necesidad de los pobladores.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el servicio de agua potable.	Rehabilitar el sistema de agua entubada.	Rehabilitación del sistema de agua potable de San Juan Tagui**	17.396183	-96.117286	Gobierno municipal	2023	\$ 250,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Servicio de agua entubada rehabilitado	600 personas	Porcentaje del sistema de agua entubada rehabilitados = (Número de metros lineales rehabilitados/total de metros lineales proyectados)*100
San Juan Yahui	No todos los pobladores de la localidad cuentan con cobertura de agua potable.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el servicio de agua potable.	Realizar la ampliación de la red de agua entubada.	Ampliación de la red de distribución de agua potable en San Juan Yahui.**	17.407828	-96.136778	Gobierno municipal	2023	\$ 600,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	700 ml de red de agua potable ampliados	800 personas	Porcentaje de metros lineales de red de agua potable ampliados = (Número de metros lineales ampliados/total de metros lineales proyectados)*100

\*\* Proyectos contemplados en el acta de priorización de obra y la matriz de riesgos y problemas 2023.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Agua y saneamiento														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Catarina Yetzelalag	El agua que llega no es suficiente en algunas zonas debido al mal funcionamiento del sistema o falta de cobertura en algunas zonas.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el servicio de agua potable.	Rehabilitar el sistema de agua entubada.	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en Santa Catarina Yetzelalag**	17.306124	-96.163223	Gobierno municipal	2023	\$ 420,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	500 metros lineales de conducción de agua potable rehabilitados	580 personas	Porcentaje de metros lineales de conducción de agua potable rehabilitados = (Número de metros lineales rehabilitados/total de metros lineales programados)*100
San Francisco Yatee	Deficiencias en cuanto al acceso a los servicios de agua y saneamiento.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el servicio de agua potable.	Rehabilitar el sistema de agua entubada.	Rehabilitación del servicio de agua potable en San Francisco Yatee	17.338943	-96.153063	Gobierno Municipal	2024	\$ 220,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 obra de rehabilitación del servicio de agua potable	1,000 personas	Porcentaje de obras de rehabilitación del servicio de agua potable realizada = (Número de obras de rehabilitación del servicio de agua potable realizada/total de obras de rehabilitación programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto al acceso a los servicios de agua y saneamiento.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el servicio de agua potable.	Construir tanque de almacenamiento para la distribución de agua entubada.	Construcción de dos tanques de almacenamiento de agua potable en la cabecera municipal.	17.339018	-96.156289	Gobierno Municipal	2023	\$ 175,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2 tanques de almacenamiento de agua	1,444 personas	Porcentaje de tanques de almacenamiento de agua construidos = (Número de tanques de almacenamiento de agua construidos/total de tanques de almacenamiento de agua programados para su construcción)*100
San Ildefonso Villa Alta	Deficiencias en cuanto al acceso a los servicios de agua y saneamiento.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Mejorar el servicio de agua potable.	Adquirir cloradores automáticos.	Adquisición de cloradores automáticos de agua potable en San Ildefonso Villa Alta.	17.339018	-96.156289	Gobierno Municipal	2023	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	3 cloradores automáticos instalados	1,444 personas	Porcentaje de cloradores automáticos instalados = (Número de cloradores automáticos instalados/total de cloradores programados)*100
San Francisco Yate	Existen viviendas sin cobertura de drenaje	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Facilitar el acceso al servicio de drenaje.	Ampliar la red de drenaje sanitario.	Ampliación de drenaje sanitario en la Colonia San Isidro.**	17.303748	-96.16329	Gobierno municipal	2023	\$ 40,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	45 ml de red de drenaje ampliados	1,000 personas	Porcentaje de metros lineales de red de drenaje ampliados = (Número de metros lineales ampliados/total de metros lineales programados)*100
San Juan Tagui	Existen viviendas sin cobertura de drenaje	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Facilitar el acceso al servicio de drenaje.	Ampliar la red de drenaje sanitario.	Ampliación de la red de drenaje sanitario.**	17.396183	-96.117286	Gobierno municipal	2023	\$ 420,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 red de drenaje sanitario ampliada	600 personas	Porcentaje de red de drenaje sanitario ampliado = (Número de metros lineales de red de drenaje ampliados/total de metros lineales programados)*100
San Juan Yalahui	Existen viviendas sin cobertura de drenaje	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Facilitar el acceso al servicio de drenaje.	Ampliar la red de drenaje sanitario.	Ampliación de red de drenaje sanitario en San Juan Yalahui.**	17.407828	-96.136778	Gobierno municipal	2023	\$ 400,000.00	FAIS	700 ml de red de drenaje sanitario ampliados	800 personas	Porcentaje de metros lineales de red de drenaje ampliados = (Número de metros lineales ampliados/total de metros lineales programados)*100

\*\* Proyectos contemplados en el acta de priorización de obra y la matriz de riesgos y problemas 2023.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Agua y saneamiento														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Yetzecovi	Red de drenaje en malas condiciones.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Facilitar el acceso al servicio de drenaje.	Rehabilitar la red de drenaje sanitario.	Rehabilitación de drenaje sanitario en San Juan Yetzecovi.**	17.36186	-96.130444	Gobierno municipal	2023	\$ 40,000.00	FAIS	50 ml de red de drenaje sanitario rehabilitados	200 personas	Porcentaje de metros lineales de red de drenaje sanitario rehabilitados = (Número de metros lineales de red de drenaje rehabilitados/total de metros lineales programados)*100
Santa Catarina Yetzelalag.	Deficiencias en cuanto al acceso a los servicios de agua y saneamiento.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Facilitar el acceso al servicio de drenaje.	Construir una red de drenaje sanitario.	Construcción de red de drenaje sanitario de Santa Catarina Yetzelalag.	17.407828	-96.136778	Gobierno Municipal	2024	\$ 1,500,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 obra de construcción de red de drenaje sanitario	580 personas	Porcentaje de obras de red de drenaje sanitario construido = (Número de obras de red de drenaje sanitario construidos/total de obras de red de drenaje sanitario programados)
San Francisco Yatee	Deficiencias en cuanto al acceso a los servicios de agua y saneamiento.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Facilitar el acceso al servicio de drenaje.	Rehabilitar la red de drenaje sanitario.	Rehabilitación del servicio de drenaje en San Francisco Yatee.	17.338943	-96.153063	Gobierno Municipal	2025	\$ 450,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 obra de rehabilitación del servicio de drenaje	450 personas	Porcentaje de obras de rehabilitación del servicio de drenaje realizadas = (Número de obras de rehabilitación del servicio de drenaje realizadas/total de obras programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	La planta de tratamiento no ha sido rehabilitada y ha rebasado su capacidad.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Realizar la construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales.	Rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales.	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales.**	17.342783	-96.152404	Gobierno estatal	2023	\$ 2,000,000.00	FAIS	1,000 m2 de planta de tratamiento de aguas residuales rehabilitados	1,444 personas	Porcentaje de metros cuadrados de planta de tratamiento de aguas residuales rehabilitados = (Número de metros cuadrados rehabilitados/total de metros cuadrados programados)*100
Santa Catarina Yetzelalag	El tanque séptico es insuficiente para la población actual.	Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.	Realizar la construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales.	Construir una planta de tratamiento de aguas residuales.	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Santa Catarina Yetzelalag.**	17.455513	-96.162374	Gobierno estatal	2023	\$ 2,000,000.00	FAIS	2,500 m2 de planta de tratamiento de aguas residuales construidas.	580 personas	Porcentaje de metros cuadrados de planta de tratamiento de aguas residuales construidos = (Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados programados)*100
Tema: Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	El laboratorio de la escuela secundaria no funciona como tal por falta de instalación hidrosanitaria y de gas en el mismo.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los espacios educativos.	Rehabilitar el laboratorio de la escuela secundaria de la cabecera municipal	Rehabilitación del laboratorio de la escuela Secundaria Técnica.**	17.333679°	-96.151023	Gobierno estatal	2023		Otras Fuentes de Financiamiento	1 laboratorio rehabilitado.		Porcentaje de laboratorio rehabilitado = (Número de metros cuadrados de laboratorio rehabilitados/total de metros cuadrados proyectados)*100

\*\* Proyectos contemplados en el acta de priorización de obra y la matriz de riesgos y problemas 2023.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Catarina Yetzelalag	Los alumnos de la primaria son afectados por el sol al jugar	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Implementar la construcción de techados.	Techado del área de impartición de educación física en la escuela primaria "Ignacio Zaragoza" con CCT: 20DPR0559E.**	17.452041	-96.16833	Gobierno municipal y Gobierno estatal	2023	\$ 200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	110 m2 de techado construidos	48 personas	Porcentaje de metros cuadrados de techado construidos = (Número de metros cuadrados construido/total de metros cuadrados programados)*100
San Juan Yetzecovi	Falta de enriquecimiento cultural fuera de las aulas de clase, como acceso a más libros y otros materiales o eventos.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Construir una biblioteca.	Construcción de biblioteca pública en el centro de San Juan Yetzecovi.**	17.362789	-96.130115	Gobierno municipal	2023	\$ 160,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	120 m2 de biblioteca construidos	200 persona	Porcentaje de metros cuadrados de biblioteca construidos = (Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados proyectados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los espacios educativos.	Realizar la pavimentación de la calle de acceso a las escuelas.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle de la escuela secundaria al campo Guadalupe	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal	2024	\$ 666,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	500 ml de pavimento construidos	1,443 personas	Porcentaje de metros lineales de pavimentados = (Número de metros lineales pavimentados/total de metros lineales programados para su pavimentación)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los espacios educativos.	Impermeabilizar las aulas del IEEO.	Impermeabilización de las aulas del IEEO de San Ildefonso Villa Alta	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal	2024	\$ 85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	5 aulas impermeabilizadas	94 personas	Porcentaje de aulas impermeabilizadas = (Número de aulas impermeabilizadas/total de aulas programadas para su impermeabilización)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Asegurar el perímetro de las instituciones educativas.	Realizar el cercado perimetral de las instituciones educativas.	Bardeado perimetral de la Institución del IEEO de San Ildefonso Villa Alta.	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal y Gobierno Federal	2024	\$ 180,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 barda perimetral construida	94 personas	Porcentaje de bardas perimetrales construidas = (Número de bardas perimetrales construidas/total de bardas perimetrales programadas)*100
San Ildefonso Villa Alta	El se capta de un arroyo pero se tapa constantemente dejando a la escuela sin agua, o bien mantenimiento del arroyo.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los servicios básicos en las instituciones educativas.	Instalar una toma de agua potable.	Instalación de una toma de agua para la Escuela Secundaria Técnica No. 58	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal	2024	\$ 25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 toma de agua instalada	99 personas	Porcentaje de tomas de agua instaladas = (Número de tomas de agua instaladas/total de tomas de agua programadas para su instalación)*100

\*\* Proyectos contemplados en el acta de priorización de obra y la matriz de riesgos y problemas 2023.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Implementar la construcción de techados.	Construcción de techado en la plaza cívica de la Escuela Secundaria Técnica No. 58 de San Ildefonso Villa Alta.	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal y Gobierno Federal	2024	\$ 850,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 techado construido	99 personas	Porcentaje de techados construidos = (Número de techados construidos/total de techado programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Implementar la construcción de techados.	Construcción de techado de la cancha de basquetbol de la Escuela Secundaria Técnica No. 58 de Sn Ildefonso Villa Alta.	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal y Gobierno Federal	2024	\$ 800,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 techado construido	99 personas	Porcentaje de techados construidos = (Número de techados construidos/total de techado programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Construir muro de contención.	Construcción de muro de contención en la Escuela Primaria Melchor Ocampo de San Ildefonso Villa Alta.	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal y Gobierno Federal	2024	\$ 250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 muro de contención construido	213 personas	Porcentaje de muros de contención construidos = (Número de muros de contención construidos/total de muros de contención programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Implementar la construcción de techados.	Construcción de techado de las aulas de la escuela primaria "Melchor Ocampo" de San Ildefonso Villa Alta	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal y Gobierno Federal	2024	\$ 820,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 techado construido	213 personas	Porcentaje de techados construidos = (Número de techados construidos/total de techado programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los servicios básicos en las instituciones educativas.	Rehabilitar el servicio de electrificación.	Rehabilitación del sistema de energía eléctrica en la escuela primaria "Melchor Ocampo" de San Ildefonso Villa Alta.	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 servicio de energía eléctrica rehabilitado	213 personas	Porcentaje de servicios de energía eléctrica rehabilitados = (Número de servicios de energía eléctrica rehabilitados/total de servicios de electrificación programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los servicios básicos en las instituciones educativas.	Rehabilitar el servicio de electrificación.	Rehabilitación del servicio de energía eléctrica en la biblioteca pública municipal.	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 servicio de energía eléctrica rehabilitado	500 personas	Porcentaje de servicios de energía eléctrica rehabilitados = (Número de servicios de energía eléctrica rehabilitados/total de servicios de electrificación programados)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Yetzecovi	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Asegurar el perímetro de las instituciones educativas.	Realizar el cercado perimetral de las instituciones educativas.	Construcción de bardeado perimetral e la escuela preescolar de San Juan Yetzecovi.	17.362789	-96.130115	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 15,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 bardeado perimetral	21 personas	Porcentaje de bardas perimetrales construidas = (Número de bardas perimetrales construidas/total de bardas perimetrales programadas)*100
San Juan Yetzecovi	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los servicios básicos en las instituciones educativas.	Instalar el servicio de agua potable.	Instalación del servicio de agua potable para la escuela primaria de Yetzecovi	17.362789	-96.130115	Gobierno Municipal	2024	\$ 85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 servicio de agua potable instalado	28 personas	Porcentaje de servicios de agua potable instalados/total de servicio de agua potable programados)*100
San Juan Yetzecovi	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Asegurar el perímetro de las instituciones educativas.	Realizar el cercado perimetral de las instituciones educativas.	Cercado perimetral de la escuela primaria de San Juan Yetzecovi.	17.362789	-96.130115	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2025	\$ 180,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 cercado perimetral construido	28 personas	Porcentaje de cercados perimetrales construidos = (Número de cercados perimetrales construidos/total de cercados perimetrales programados)*100
San Juan Yalahui	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Implementar la construcción de techados.	Construcción de techado de la cancha deportiva de la Escuela Telesecundaria de San Juan Yalahui	17.407828	-96.117286	Gobierno municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 800,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 techado construido	43 personas	Porcentaje de techados construidos = (Número de techados construidos/total de techado programados)*100
San Juan Yalahui	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los espacios educativos.	Rehabilitar un aula en la escuela primaria de San Juan Yalahui.	Rehabilitación de un aula en la Escuela Primaria de San Juan Yalahui	17.407828	-96.117286	Gobierno municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 120,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 aula rehabilitada	45 personas	Porcentaje de aulas rehabilitadas= (Número de aula rehabilitadas/total de aulas programadas para su rehabilitación)*100
San Juan Yalahui	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los servicios básicos en las instituciones educativas.	Rehabilitar los baños del preescolar de San Juan Yalahui.	Rehabilitación de los baños del preescolar de San Juan Yalahui	17.407828	-96.117286	Gobierno municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2 baños rehabilitados	45 personas	Porcentaje de baños rehabilitados = (Número de baños rehabilitados/total de baños programados)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Yahahui	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Construir dirección escolar.	Construcción de una dirección escolar en el preescolar de San Juan Yahahui	17.407828	-96.117286	Gobierno municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 120,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 dirección escolar	45 personas	Porcentaje de direcciones escolares construidas = (Número de direcciones escolares construidas/total de direcciones programadas)*100
San Juan Tagui	No cuentan con educación media básica a pesar de encontrarse en la carta magna los niños estudian en comunidades vecinas	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Construir una escuela secundaria.	Construcción de una escuela secundaria en la Agencia Municipal de San Juan Tagui.	17.395484	-96.116908	Gobierno Municipal y Gobierno Estatal	2024	\$ 450,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 escuela construida	58 personas	Porcentaje de escuelas construidas = (Número de escuelas construidas/total de escuelas programadas para su construcción)*100
Santa Catarina Yetzelalag	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Construir dirección escolar.	Construcción de un edificio para la dirección escolar en la Escuela Primaria de Santa Catarina Yetzelalag.	17.395484	-96.116908	Gobierno Municipal y Gobierno Federal	2024	\$ 180,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 dirección escolar	48 personas	Porcentaje de obras de dirección escolar construidas = (Número de obras de dirección escolar construidas/total de obras de dirección escolar programadas)*100
Santa Catarina Yetzelalag	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los espacios educativos. .	Adquirir juegos infantiles.	Adquisición de juegos infantiles para la Escuela Primaria de Santa Catarina Yetzelalag.	17.395484	-96.116908	Gobierno Municipal	2024	\$ 50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 lotes de juegos infantiles adquiridos	48 personas	Porcentaje de lotes de juegos infantiles adquiridos/total de lotes de juegos infantiles programados)*100
Santa Catarina Yetzelalag	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Asegurar el perímetro de las instituciones educativas.	Realizar el cercado perimetral de las instituciones educativas.	Construcción e enmallado perimetral en la Escuela Primaria de Santa Catarina Yetzelalag.	17.395484	-96.116908	Gobierno Municipal y Gobierno Federal	2024	\$ 250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 enmallado perimetral construido	48 personas	Porcentaje de enmallados perimetrales construidos = (Número de enmallados perimetrales construidos/total de enmallados perimetrales programados)*100
Santa Catarina Yetzelalag	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Asegurar el perímetro de las instituciones educativas.	Realizar el enmallado perimetral de las escuelas.	Enmallado perimetral de la escuela preescolar de la Localidad de Santa Catarina Yetzelalag.	17.395484	-96.116908	Gobierno Municipal y Gobierno Federal	2024	\$ 200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 enmallado perimetral construido	35 personas	Porcentaje de enmallados perimetrales construidos = (Número de enmallados perimetrales construidos/total de enmallados perimetrales programados)*100

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA,  
PERIODO 2023-2025**

Tema: Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuentes de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa Catarina Yetzelalag	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar los espacios educativos.	Realizar la pavimentación de la calle de acceso a las escuelas.	Construcción de pavimento que dirige a la escuela preescolar de la Localidad de Santa Catarina Yetzelalag.	17.395484	-96.116908	Gobierno Municipal	2024	\$ 250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 obra de construcción de pavimento realizado	35 personas	Porcentaje de obras de pavimentación realizadas = (Número de obras e pavimentación realizadas/total de obras de pavimentación programadas)*100
San Francisco Yatee	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Construir una escuela secundaria.	Concluir la construcción de la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV1354R de San Francisco Yatee.	17.333679	-96.151023	Gobierno Municipal y Gobierno Federal	2024	\$ 850,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 escuela construida	55 personas	Porcentaje de escuelas construidas = (Número de escuelas construidas/total de escuelas programadas para su construcción)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Construir muro de contención.	Construcción de muro de contención en la Escuela Preescolar de la Cabecera Municipal.	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal	2024	\$ 220,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 muro de contención construido	60 personas	Porcentaje de muros de contención construidos = (Número de muros de contención construidos/total de muros de contención programados)*100
San Ildefonso Villa Alta	San Ildefonso Villa Alta presenta deficiencias en cuanto al acceso a una infraestructura educativa resiliente y de calidad.	Garantizar el acceso a una infraestructura resiliente y de calidad para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.	Implementar la construcción de techados.	Rehabilitación del techado de la biblioteca pública de San Ildefonso Villa Alta	17.333679°	-96.151023	Gobierno Municipal	2024	\$ 200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 biblioteca municipal rehabilitada	500 personas	Porcentaje de bibliotecas rehabilitadas = (Número de bibliotecas rehabilitadas/total de bibliotecas programadas para su rehabilitación)*100

## EJES TRANSVERSALES

### 1. IGUALDAD DE GÉNERO

Respecto al censo de población y vivienda 2020 de INEGI, San Ildefonso Villa Alta cuenta con un total de 3,677 personas a nivel municipal, de los cuales, el 51.62% de la población corresponde a personas del sexo femenino, es decir, un total de 1,889 mujeres.

Sin embargo la situación sociodemográfica en el medio rural está desequilibrada. La masculinización de la población condiciona el estado civil y el tamaño de los hogares de forma diferenciada según sexo, existiendo mayor soltería masculina y un menor tamaño del núcleo familiar de los hombres. La escasa natalidad obstaculiza el relevo generacional necesario para garantizar el futuro del medio rural. El envejecimiento de la población incrementa las situaciones de convivencia con personas en situaciones de dependencia en el medio rural lo que repercute en la carga de trabajo de las personas cuidadoras, por norma general mujeres, disminuyendo sus posibilidades de participación laboral, política y social.

El municipio de San Ildefonso Villa Alta cuenta con una Instancia de la Mujer, dicha área fue asignada para brindar apoyo psicológico y de acompañamiento cuando se trata de mujeres con problemas de maltrato físico y psicológico, así como también organizar talleres, seminarios y asesorías en temas de violencia de género y el respeto de sus derechos con el propósito de hacerlos valer y mejorar la calidad de vida de la población femenina.

En el eje I. se abordaran proyectos en beneficio de la igualdad de género en cada uno de los temas de alimentación, salud educación, cultura y deporte con el propósito de incluir a la población femenina en todos los ámbitos y derechos de los ciudadanos de San Ildefonso Villa Alta.

Respecto al temas de gobierno honesto cercano y transparente se promueve la participación de la mujer en la toma de decisiones públicas, el derecho a la voz y voto de la población femenina para alcanzar un San Ildefonso Villa Alta transparente y próspero. Dado que la actual administración se encuentra a cargo de una Presidenta Municipal, una Regidora de Hacienda, una Regidora de Educación y una Regidora de Acción Social.

Respecto a acceso a la seguridad pública se busca garantizar la seguridad de todas y todos los ciudadanos sin dejar atrás las femeninas que necesitan de la protección y hacer valer el respeto de sus derechos.

En cuanto al proceso productivo se promoverán acciones y proyectos que incluyan la participación de las mujeres en los temas productivos agrícolas, así como el acompañamiento y asistencia técnica para mejorar sus procesos de cultivo y obtener un máximo aprovechamiento de sus productos.

En el eje de infraestructura y servicios públicos se implementaran obras que ayuden a mejorar la infraestructura pública en beneficio de las mujeres, con el propósito de garantizar el acceso a espacios público seguros y en buen estado, así también se promoverán proyectos de vivienda con la finalidad de mejorar la calidad, espacios y servicios básicos en las viviendas con población femenina.

**Problemática identificada:**

San Ildefonso Villa Alta necesita alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres para propiciar un cambio cultural y respetuoso de los derechos de las mujeres.

**Objetivo estratégico:**

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio de San Ildefonso Villa Alta.

**EJE I. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON BIENESTAR**

**Estrategia E.T.IG 1.1**

Promover el acceso al bienestar de manera inclusiva y equitativa.

**Líneas de acción**

**E.T.IG 1.1.1** Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad.

**E.T.IG 1.1.2** Fortalecer la calidad alimentaria.

**E.T. IG 1.1.3** Mejorar la calidad educativa en las escuelas

**E.T. IG 1.1.4** Facilitar el acceso a los servicios de salud.

**EJE II. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**

**Estrategia E.T.IG 1.2**

Transversalizar la perspectiva de género en el ámbito municipal.

**Líneas de acción**

**E.T.IG. 1.2.1** Promover el cuidado y la protección de los derechos de las mujeres.

**E.T.IG 1.2.2** Fomentar la disciplina financiera en el municipio para mejorar el acceso al financiamiento.

### **EJE III. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ**

#### **Estrategia E.T.IG 1.3**

Prevenir la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

#### **Líneas de acción**

**E.T.IG 1.3.1** Capacitar a los elementos del cuerpo policiaco en temas de violencia de género.

**E.T.IG 1.3.2** Prevenir actos de violencia en las mujeres, niñas y adolescentes.

**E.T.IG 1.3.3** Proteger la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes.

### **EJE IV. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

#### **Estrategia E.T.IG 1.4**

Impulsar el empoderamiento de las mujeres en el ámbito productivo.

#### **Líneas de acción**

**E.T.IG 1.4.1** Perfeccionar el área de distribución de los productos locales.

**E.T.IG 1.4.2** Mejorar las condiciones de producción agrícola.

### **EJE V. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Estrategia E.T.IG 1.5**

Mejorar la infraestructura sostenible en beneficio de las mujeres, niñas y adolescentes.

#### **Líneas de acción**

**E.T.IG 1.5.1** Mejorar las condiciones de la infraestructura pública para mayor seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes.

**E.T.IG 1.5.2** Mejorar la calidad y eficacia de los servicios básicos de las viviendas.

## 2. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Como resultado de las diferentes actividades productivas que desarrollan las sociedades, se generan una serie de desechos sólidos, líquidos o gaseosos que pueden tener efectos negativos sobre el ambiente y la salud humana. Ejemplo de ellos son los residuos sólidos municipales (RSM). Éstos son generados en las casas habitación y provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultados de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos como residuos de otra índole.

Respecto a los datos obtenidos del panorama sociodemográfico 2020, San Ildefonso Villa Alta cuenta con aun superficie territorial de 93.9 kilómetros cuadrados, representando el 0.1% de la superficie territorial del estado.

Respecto al tema transversal de desarrollo sostenible y cambio climático, una de las acciones durante la presente administración será implementar el uso de las energías alternas, como el hecho de contar con generadores de energía solar o energía eólica para el servicio público. Actualmente y acorde a los datos del censo de población y vivienda el 0.58% de las viviendas particulares habitadas del municipio de San Ildefonso Villa Alta cuentan con el servicio de panel solar para tener electricidad, es decir, una vivienda y un total de 4 ocupantes beneficiados con dicho servicio, sin embargo no es común en el municipio que se usen los servicios de energías renovables dada a las condiciones y estilos de vida que con el paso de los años se han adaptado para su supervivencia, pero no se descarta que en un futuro se implementen proyectos enfocados a los servicios de energías renovables.

San Ildefonso Villa Alta dispone de un tiradero municipal al aire libre en el que depositan la basura, siendo un espacio para depositar los colchones, sillones, camas y demás artículos que son quemados al momento de realizar el depósito en el lugar, sin embargo su espacio es pequeño y con poca profundidad, situación que provoca que el aire y animales del lugar esparzan la basura, por lo tanto, para

**Foto No. 22 Tiradero municipal al aire libre**



**Fuente:** H. Ayuntamiento. San Ildefonso Villa Alta

evitar situaciones de este tipo la autoridad ha tomado acuerdos con los ciudadanos para profundizar el espacio y realizar la separación de la basura y métodos de reciclaje por medio de talleres y capacitaciones que les permita a los residuos sólidos municipales, concientizar a la ciudadanía de la importancia por la conservación del medio ambiente y el cuidado del mismo. Así también, cada una de las agencias municipales cuenta con un tiradero al aire libre en el que depositan sus desechos sólidos por medio de tequios, en donde se reúnen para recolectar los residuos no reciclables que almacenan en los hogares y realizan la limpieza de la vía pública con la finalidad de mantener los espacios libres de contaminantes.

**Problemática identificada:**

San Ildefonso Villa Alta necesita garantizar el cuidado y protección del medio ambiente bajo el enfoque de sostenibilidad para cuidar de la salud tanto de la sociedad como del medio ambiente.

**Objetivo estratégico**

Garantizar el cuidado y protección del medio ambiente bajo el enfoque de sostenibilidad que permita proteger y cuidar de la salud socioambiental en el municipio de San Ildefonso Villa Alta.

**EJE I. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON BIENESTAR**

**Estrategia E.T.DS. 2.1**

Fomentar la protección del medio ambiente del municipio para fortalecer la salud socioambiental.

**Líneas de acción**

**E.T.DS. 2.1.1** Implementar el cuidado de la salud ambiental

**E.T.DS. 2.1.2** Preservar el medio ambiente.

**E.T.DS. 2.1.3** Organizar el control de los residuos sólidos municipales.

**EJE II. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**

**Estrategia E.T.DS. 2.2**

Crear políticas públicas relacionadas con el cuidado y protección del medio ambiente.

**Líneas de acción**

**E.T.DS. 2.2.1** Concientizar a la ciudadanía al cuidado y preservación de los recursos naturales.

**E.T.DS. 2.2.2** Inculcar la cultura del reciclaje y separación de los desechos sólidos.

### **EJE III. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ**

#### **Estrategia E.T.DS. 2.3**

Garantizar el derecho de los ciudadanos para gozar de un ambiente sano y saludable.

#### **Líneas de acción**

**E.T.DS. 2.3.1** Fortalecer la normatividad ambiental.

**E.T.DS. 2.3.2** Vigilar el debido cumplimiento de los acuerdos relacionados con el medio ambiente.

### **EJE IV. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

#### **Estrategia E.T.DS. 2.4**

Preservar los recursos naturales propios del municipio.

#### **Líneas de acción**

**E.T.DS. 2.4.1** Promover la reforestación de los bosques.

**E.T.DS. 2.4.2** Reducir los espacios desérticos del territorio municipal.

### **EJE V. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Estrategia E.T.DS. 2.5**

Garantizar espacios públicos con infraestructuras sostenibles.

#### **Líneas de acción**

**E.T.DS. 2.5.1** Mejorar las condiciones de los caminos y carreteras en protección de la biodiversidad.

**E.T.DS. 2.5.2** Mejorar la infraestructura del drenaje.

**E.T.DS. 2.5.3** Realizar el diagnóstico de la planta de tratamiento de aguas residuales.

### 3. INTERCULTURALIDAD

Los pueblos indígenas son los primeros pobladores del territorio nacional. Su historia se remonta al poblamiento de nuestro continente y al surgimiento de la civilización mesoamericana hace aproximadamente cuatro mil años y a las culturas de Aridoamérica. Los Pueblos Indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social (Indígenas, 2023).

La población indígena por ser una población con costumbres y tradiciones muy antiguas y porque de algún modo mantenían un estilo de vida y organización, contaban con un sistema de justicia que les permitía resolver conflictos, basados en principios y distintos modos de castigo. Por lo que actualmente cada comunidad mantiene ciertos modos de organización para trabajar por el bien común, como es el caso de las faenas para concluir un trabajo comunitario, así también se daba el servicio gratuito que hasta antes de 1,960 todavía se consideraba obligatorio cumplir con un cargo público para servir a la comunidad.

Respecto al censo de población y vivienda 2020, el municipio de San Ildefonso Villa Alta cuenta con un total de 3,504 habitantes de 3 años y más a nivel municipal, de los cuales el 64.10% (2,246 personas) hablan una lengua indígena; de la población hablante de lengua indígena el 7.03% (158 personas) no hablan español. Existen dos lenguas indígenas que dominan los pobladores hablantes de la lengua indígena, por lo tanto, el 93.8% de ellos hablan zapoteco, es decir un total de 2,106 personas y la población que domina la lengua mixe es del 5.79% (130 personas) son hablantes de lengua mixe.

**Tabla No. Etnicidad**

Población que habla lengua indígena	64.10
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena	7.03%
Lenguas indígenas más frecuentes	
Zapoteco	93.8%
Mixe	3.4%
Población que se considera fromexicana negra o afrodescendiente.	5.79%

Fuente: INEGI, 2020

En el eje I, se realizarán acciones y proyectos que promuevan la conservación de la cultura, por lo tanto se tiene programada la creación de una casa de cultura, en la cual se pueda habilitar una escoleta, en la que los jóvenes tengan acceso y cuenten con el espacio

adecuado para realizar sus actividades culturales, como clases de música, talleres de danza y talleres impartidos para practicar la lengua indígena que identifica a los ciudadanos como pueblos originarios y que además buscan conservar sus costumbres y tradiciones de la región.

En las acciones enfocadas a la administración municipal se pretende tomar en cuenta la participación de la población indígena, escuchando sus opiniones, atendiendo a sus necesidades y permitiendo que los pobladores indígenas tengan acceso a fungir un cargo en el ámbito público.

En el tema de seguridad y justicia se pretende hacer valer los derechos de la población indígena, así como también brindar justicia y protección para mejorar el bienestar de las familias indígenas de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.

En cuanto al desarrollo económico se realizarán proyectos en donde se incluirán a los habitantes de origen indígena, tanto su participación en las decisiones de los procesos de cultivo como al acceso a los talleres, capacitaciones y asistencia técnica programados para mejorar la calidad productiva de la población, además de hacer valer y adaptar los procesos productivos tradicionales y el avance tecnológico para un mayor desarrollo económico y social.

Respecto a la infraestructura y servicios públicos a consideración de la población indígena se realizaran obras y acciones para fortalecer los espacios públicos, la protección de la salud ambiental con infraestructuras resilientes y el acceso a una infraestructura educativa de calidad, con el propósito de mejorar el bienestar y comodidad de la población con pertinencia cultural.

**Problemática identificada:**

Los pobladores indígenas de San Ildefonso Villa Alta necesitan de una mejor condición de vida, preservar sus costumbres y respetar sus derechos y tradiciones.

**Objetivo estratégico:**

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes indígenas de San Ildefonso Villa Alta, así como la preservación y respeto de sus tradiciones y costumbres.

**EJE I. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON BIENESTAR**

**Estrategia E.T.I 3.1**

Promover el acceso a la salud, educación y cultura en beneficio de la población indígena.

**Líneas de acción**

- E.T.I 3.1.1 Mejorar la calidad educativa.
- E.T.I 3.1.2 Mejorar la calidad de los servicios de salud.
- E.T.I 3.1.3 Facilitar el acceso a un espacio cultural.
- E.T.I 3.1.4 Impulsar la preservación de la lengua zapoteca.
- E.T.I 3.1.5 Preservar la lengua mixe.

**EJE II. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**

**Estrategia E.T.I 3.2**

Implementar el servicio de atención especial a las personas con pertinencia cultural.

**Líneas de acción**

- E.T.I 3.2.1 Realizar acciones que promuevan el cuidado y la protección de los derechos de las personas con pertinencia cultural.
- E.T.I 3.2.2 Fomentar la disciplina financiera en el municipio para mejorar el bienestar de los pobladores indígenas.

**EJE III. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ**

**Estrategia E.T.I 3.3**

Resguardar la integridad y seguridad de los ciudadanos con pertinencia cultural.

**Líneas de acción**

- E.T.I 3.3.1 Capacitar a los elementos policiales en el cuidado y protección de los derechos de los pobladores indígenas.
- E.T.I 3.3.2 Prevenir actos de violencia en las mujeres, niñas y adolescentes con pertinencia cultural
- E.T.I 3.3.3 Proteger la integridad de las personas indígenas.

**EJE IV. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

**Estrategia E.T.I 3.4**

Impulsar el empoderamiento de la población indígena en el ámbito productivo.

**Líneas de acción**

- E.T.I 3.4.1 Facilitar el acceso de capacitaciones del ámbito productivo a la población indígena.
- E.T.I 3.4.2 Preservar las costumbres, tradiciones y métodos de producción indígena.

**EJE V. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Estrategia E.T.I 3.5**

Mejorar la infraestructura sostenible en beneficio de las personas con pertinencia cultural.

**Líneas de acción**

**E.T.I 3.5.1** Mejorar las condiciones de la infraestructura pública en beneficio de la población indígena.

**E.T.I 3.5.2** Mejorar la calidad y eficacia de los servicios básicos en los hogares de pertinencia cultural.

#### **4. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En nuestra Constitución estable en el artículo 4° que las niñas, niños y adolescentes gozan de una protección especial de sus derechos humanos por parte del Estado mexicano llamada interés superior del menor. De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos el interés superior del menor implica que el desarrollo y ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración y aplicación de normas y políticas públicas relativas a la vida de los menores.

Acorde al Censo de Población y Vivienda 2020, San Ildefonso Villa Alta cuenta con un total de 1,113 Niñas, Niños y Adolescentes, es decir, el 30.3% de la población son personas menores de 18 años; de los cuales el 15.5% (173 personas) son niñas y niños de 0 a 2 años de edad; el 19.3% (215 personas) son niñas y niños de 3 a 65 años de edad; el 33.7% (378 personas) son niñas y niños de 6 a 12 años de edad; el 14.9% (166 personas) son adolescentes de 13 a 15 años de edad y; el 16.3% (181 personas) son adolescentes de 16 a 18 años de edad.

En cuanto a las instituciones de educación básica se tiene planeado mejorar el equipamiento, servicios básicos y el acceso a los servicios de internet en las instituciones educativas para aumentar y garantizar la calidad educativa e impulsar el interés de las niñas, niños y adolescentes a cursar sus grados de estudios en los planteles de la comunidad, ampliar sus conocimientos, facilitar la apertura a la investigación y aumentar la asistencia escolar, dado que el 20% de las niñas y niños de 3 a 5 años de edad, el 6% de las niñas y niños de 6 a 12 años de edad y el 12% de los adolescentes de 12 a 15 años de edad no asisten a la escuela. Por lo tanto se promoverán también el acceso a la alimentación por medio de la gestión de despensas y la habilitación de las cocinas comunitarias especialmente en beneficio de las niñas, niños y adolescentes para mejorar su calidad de vida.

En el ámbito administrativo se pretende trabajar bajo la perspectiva de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescente, buscando fortalecer sus bienestar educativo, de salud, económico y social con el propósito de garantizar el bienestar, progreso y desarrollo de cada uno de las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Ildefonso Villa Alta.

En términos de seguridad se promoverá el cuidado y protección de la integridad de las niñas, niños y adolescentes, procurando siempre el bienestar de los jóvenes a través de acciones que garanticen el cuidado y protección de sus derechos.

En términos de crecimiento y desarrollo económico se promoverán acciones que faciliten a los productores agrícolas y pecuarios los procedimientos de producción con la finalidad de mejorar la calidad productiva y que beneficie a la alimentación de calidad y sea suficiente para solventar las necesidades alimentarias y el desarrollo social y económico principalmente en las familias que cuentan niñas, niños y adolescentes.

Respecto a la infraestructura pública se pretenden realizar obras que aporten beneficio, seguridad y bienestar de las niñas, niños y adolescentes en términos de infraestructura educativa y servicios básicos en los hogares con la finalidad de mejorar el bienestar de las familias y preservar el cuidado de la salud de las niñas, niños y adolescentes.

**Problemática identificada:**

La niñas, niños y adolescentes del municipio de San Ildefonso Villa Alta presentan problemas de inasistencia escolar, por lo que se necesita implementar proyectos y acciones que garanticen el respeto, protección, reconocimiento y promoción de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Objetivo estratégico**

Garantizar el respeto, protección, reconocimiento y promoción de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de San Ildefonso Villa Alta y sus comunidades.

**EJE I. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON BIENESTAR**

**Estrategia E.T.NNA 4.1**

Promover el acceso a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Líneas de acción**

**E.T. NNA 4.1.1** Implementar el acceso a la alimentación.

**E.T. NNA 4.1.2** Mejorar la calidad educativa.

**E.T. NNA 4.1.3** Mejorar la calidad de los servicios de salud.

**EJE II. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE**

**Estrategia E.T.NNA 4.2**

Fortalecer la estructura gubernamental para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de acción**

**E.T.NNA 4.2.1** Realizar acciones que promuevan el cuidado y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**E.T.NNA 4.2.2** Facilitar el acceso financiero a proyectos que beneficien a las niñas, niños y adolescentes.

### **EJE III. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ**

#### **Estrategia E.T.NNA 4.3**

Preservar la seguridad y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

#### **Líneas de acción**

**E.T.NNA 4.3.1** Capacitar a los elementos policiales en el cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes.

**E.T.NNA 4.3.2** Prevenir actos de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes.

**E.T.NNA 4.3.3** Proteger la integridad de las niñas, niños y adolescentes.

### **EJE IV. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

#### **Estrategia E.T.NNA 4.4**

Mejorar las condiciones productivas en beneficio de las familias niñas, niños y adolescentes.

#### **Líneas de acción**

**E.T.NNA 4.4.1** Encaminar a las familias campesinas en los procesos y cuidados de sus campos de cultivo.

**E.T.NNA 4.4.2** Sensibilizar a la población por medio de asistencia técnica para la obtención de una mejor calidad productiva.

### **EJE V. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Estrategia E.T.NNA 4.5**

Mejorar la infraestructura sostenible y espacios públicos inclusivos para niñas, niños y adolescentes.

#### **Líneas de acción**

**E.T.NNA 4.5.1** Fomentar la incorporación de las niñas, niños y adolescentes en la iniciativa del servicio público.

**E.T.NNA 4.5.2** Mejorar la calidad y eficacia de los servicios básicos en los hogares habitados por niñas, niños y adolescentes.

**E.T. NNA 4.5.3** Invertir en infraestructuras necesarias en los planteles educativos.

## Seguimiento y evaluación

Durante la presente administración se propuso elaborar el presente Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta, periodo 2023-2025, dicho plan se le brindará seguimiento acorde a los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas para dar solución a cada una de las problemáticas dadas a conocer en las mesas temáticas que se trabajaron a principio de trienio con el propósito de considerar la participación ciudadana de la cabecera municipal y de las 5 agencias municipales pertenecientes al municipio.

Por lo tanto una vez obtenida la validación por parte del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) se dará a conocer el presente documento y cada uno de sus alcances con el cabildo municipal, agentes, municipales, comités de instituciones educativas, de salud, cultura, deporte y demás representantes de grupos sociales en beneficio de la comunidad, así como también con cada uno de los ciudadanos, con el propósito de trabajar conforme a la sociedad y tanto autoridades como ciudadanos se trabaje en conjunto para alcanzar los objetivos y metas propuestas hasta lograr el pleno desarrollo de nuestro municipio, reducir los niveles de pobreza, mejorar la calidad educativa y profundizar la conservación de la cultura, tradiciones y costumbres que identifican a los habitantes de San Ildefonso Villa Alta.

<b>Presidenta Municipal</b>	
<b>Responsables del seguimiento y evaluación</b>	Síndico Municipal
	Regidora de Hacienda
	Regidor de Obras
	Regidora de Educación
	Regidor de Salud
	Regidora de Acción Social

**ANEXOS**

**Acta de validación del Plan Municipal de Desarrollo**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA, OAXACA**  
"2023, Año de la interculturalidad"



---

**ACTA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, PERIODO 2023-2025.**

En el municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el palacio municipal los CC. Minerva Velasco Orozco, Presidenta Municipal y Presidenta del CDSM, Eloisa Palacios Sandoval Secretaria del CDSM, así como los integrantes del Honorable Ayuntamiento y Autoridades Auxiliares del Municipio, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene el único propósito de dar a conocer el Plan Municipal de Desarrollo de San Ildefonso Villa Alta, periodo 2023-2025, de conformidad con los artículos 45, 46, 68, 71 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA-----**

<b>Primero.</b> Pase de lista de los convocados y verificación de Quórum Legal.	Eloisa Palacios Sandoval <b>Secretaria del CDSM.</b>
<b>Segundo.</b> Instalación legal de la Sesión.	Minerva Velasco Orozco <b>Presidenta del CDSM.</b>
<b>Tercero.</b> Lectura y aprobación del orden del día.	Eloisa Palacios Sandoval <b>Secretaria del CDSM.</b>
<b>Cuarto.</b> Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, para el Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca.	<b>Minerva Velasco Orozco</b> Presidenta del CDSM.
<b>Quinto.</b> Acuerdos	<b>Consejo de Desarrollo Social Municipal.</b>
<b>Sexto.</b> Clausura de la sesión	Minerva Velasco Orozco <b>Presidenta del CDSM.</b>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN-----**

**PRIMERO. PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes ocho consejeros de los ocho convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión y haciendo constar que se encuentran presentes las siguientes personas, cuyos nombres y cargo figuran en el siguiente cuadro:

Calle 16 de Septiembre No. 1,  
Centro, C.P. 68800

San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca  
Tel. (951) 501 34 30 - (951) 501 33 11

E-mail:  
sanildefonsovillaalta156@gmail.com

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA, OAXACA**  
"2023, Año de la Interculturalidad"



CARGO	NOMBRE
Presidenta municipal y presidenta del CSDM	Minerva Velasco Orozco
Secretaría Municipal del CSDM	Eloisa Palacios Sandoval
Síndico municipal (vocal)	Omar Bravo Castro
Regidora de Hacienda (vocal)	Diana Guadalupe Vásquez González
Regidor de Obras (vocal)	Isauro Pablo Osorio
Regidora de educación (vocal)	Adelicia Dominga Gómez Sandoval
Regidor de salud (vocal)	Juan Enrique Canseco González
Regidora de Acción Social (vocal)	Marcela Cano Martínez

DICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra la C. **Minerva Velasco Orozco Presidenta Municipal**, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés declara legalmente instalada la presente sesión de cabildo del Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca, para la discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2023-2025.

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

**TERCERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día en uso de la palabra, la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

*[Handwritten signature]*

**CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, PERIODO 2023-2025, DISTRITO DE VILLA ALTA, ESTADO DE OAXACA.** Pasando al punto número cuarto del Orden del día en uso de la palabra la C. **Minerva Velasco Orozco Presidenta Municipal** hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión, aprobación y remisión al Instituto de Planeación para el Bienestar el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que se procede a la presentación del Plan Municipal de

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE ACCIÓN SOCIAL  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

Calle 16 de Septiembre No. 1,  
Centro, C.P. 68800

San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca  
Tel. (951) 501 34 30 - (951) 501 33 11

E-mail:  
sanildefonsovillaalta156@gmail.com

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA, OAXACA

"2023, Año de la Interculturalidad"

Desarrollo de San Ildefonso Villa Alta en el cual se informa del diagnóstico analítico realizado mediante un proceso de planeación participativa con autoridades municipales, representantes de organizaciones sociales, comités, autoridades auxiliares y habitantes del municipio, dicho documento contiene información que se obtuvo en las reuniones con los diversos sectores de la población, así mismo está presentado ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal, plan que contempla la programación, presupuesto, metas e indicadores, seguimiento y evaluación de las demandas y necesidades de las ciudadanas y ciudadanos del Municipio, ese sentido los ejes que componen el Plan Municipal de Desarrollo de San Ildefonso Villa Alta son:

EJE I	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON BIENESTAR
EJE II	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE
EJE III	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ
EJE IV	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO
EJE V	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Mismos que se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, donde se determina que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y ciudadanos del municipio. Una vez llevado a cabo la discusión por parte de la Presidenta Municipal e integrantes de del Honorable Ayuntamiento se tomaron los siguientes:

-----ACUERDOS-----

ÚNICO.- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo de San Ildefonso Villa Alta, periodo 2023-2025, para trámite ante la oficina de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar posteriormente su publicación en los medios oficiales y copias ante la Secretaría de Finanzas, Cámara de Diputados, la Instancia Ejecutora del Gobierno Estatal y Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común -----

QUINTO. ASUNTOS GENERALES. No existen asuntos generales que tratar.

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra la Presidenta del CDSM, declara clausurada la sesión de análisis, discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta, periodo 2023-2025, siendo las trece horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

Calle 16 de Septiembre No. 1,  
Centro, C.P. 68800

San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca  
Tel. (951) 501 34 30 - (951) 501 33 11

E-mail:  
sanildefonsovillaalta156@gmail.com

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Ildefonso Villa Alta,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Ildefonso Villa Alta,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Ildefonso Villa Alta,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE ACCIÓN SOCIAL  
Mpio. San Ildefonso Villa Alta,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Ildefonso Villa Alta,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Ildefonso Villa Alta,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Ildefonso Villa Alta,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Ildefonso Villa Alta,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA, OAXACA  
"2023, Año de la interculturalidad"



Atentamente

Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Ildefonso Villa Alta,  
Distrito Villa Alta, Oaxaca.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

C. MINERVA VELASCO OROZCO

Presidenta Municipal



C. OMAR BRAVO CASTRO

Sindico Municipal



C. ISAURO PABLO OSORIO

Regidor de Obras



C. JUAN ENRIQUE CANSECO GONZALEZ

Regidor de Salud



REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

C. ADELICIA DOMINGA GOMEZ SANDOVAL

Regidora de Educación



REGIDURÍA DE  
ACCIÓN SOCIAL  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

C. MARCELA CANO MARTÍNEZ

Regidora de Acción Social



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

C. ELOISA PALACIOS SANDOVAL

Secretaria Municipal

Calle 16 de Septiembre No. 1,  
Centro, C.P. 68800

San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca  
Tel. (951) 501 34 30 - (951) 501 33 11

E-mail:  
sanildefonsovillaalta156@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA, OAXACA  
"2023, Año de la Interculturalidad"



Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta,  
Oaxaca



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025  
**C. MINERVA VELASCO OROZCO**  
Presidenta del CDSM



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

**C. OMAR BRAVO CASTRO**  
Síndico Municipal

**C. DIANA GUADALUPE VÁSQUEZ GONZÁLEZ**  
Regidora de Hacienda

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025  
**C. ISAURO PABLO OSORIO**  
Regidor de Obras

REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025  
**C. ADELICIA DOMINGA GOMEZ SANDOVAL**  
Regidora de Educación

**C. JUAN ENRIQUE CANSECO GONZALEZ**  
Regidor de Salud

**C. MARCELA CANO MARTÍNEZ**  
Regidora de Acción Social

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE  
ACCIÓN SOCIAL  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Ildefonso  
Villa Alta,  
Dist. Villa Alta, Oax.  
2023-2025  
**C. ELOISA PALACIOS SANDOVAL**  
Secretaría Municipal DEL CDSM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, PERIODO 2023-2025 DE FECHA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Calle 16 de Septiembre No. 1,  
Centro, C.P. 68800

San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca  
Tel. (951) 501 34 30 - (951) 501 33 11

E-mail:  
sanildefonsovillaalta156@gmail.com

Matriz de Riesgos y Problemas de San Ildefonso Villa Alta

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=156>

Acta de priorización de obras 2023

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=156>

Acta de integración del consejo de Desarrollo Social Municipal

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/156/ACTA%20%20CDSM.pdf>

## Referencias

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Informe Anual Sobre la Situación de la Pobreza 2023. San Ildefonso Villa Alta

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794133/20156-](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794133/20156-SanIldefonsoVillaAlta23.pdf)

[SanIldefonsoVillaAlta23.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794133/20156-SanIldefonsoVillaAlta23.pdf)

Secretaría de Educación Pública (SEP)

<https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>

MR-DES. INSTITUCIONAL (ASF), A.S. (2018). Obtenido de:

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/MR-DES.%20INSTITUCIONAL\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/MR-DES.%20INSTITUCIONAL_a.pdf)

Desarrollo, P. E. Gobierno del Estado de Oaxaca, (07 de 2023).

<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ECONOMICO%202022-2028-web.pdf>.

Municipal, I. N. Una buena administración municipal y el desarrollo económico deben ser los principales objetivos de los gobiernos municipales, (23 de 08 de 2019).

<https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-buena-administracion-municipal-y-el-desarrollo-economico>.

Óliver, L. G., & Santos, A. T. La política de desarrollo rural en México. Obtenido de Journal of Economic Literature (JEL); (26 de 04 de 2016):

<https://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v14n42/1665-952X-eunam-14-42-93.pdf>.

Pública, S. d.; Coordinación con Estados y Municipios; (26 de Mayo de 2015).

<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/coordinacion-con-estados-y-municipios>

(CMDH), C. N. (01 de 06 de 2023). Obtenido de:

<https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos>

(INAFED), I. N. Fortalecimiento Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable (Diciembre de 2004). Obtenido de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/381099/Tomo\\_4\\_Guia\\_para\\_el\\_Buen\\_Gobierno\\_Municipal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/381099/Tomo_4_Guia_para_el_Buen_Gobierno_Municipal.pdf)

Aviléz Pineda, H., Rivas Pérez, T. d., Chavarría Solís, M. E., & Jaimes Compeán, Á. d. (2019). Desarrollo Turístico sustentable en comunidades rurales en México. Obtenido de: [www.redalyc.org/journal/290/29063446004/29063446004.pdf](http://www.redalyc.org/journal/290/29063446004/29063446004.pdf)

CEPAL. (2023). Plataforma Urbana de la Ciudad de América Latina y el Caribe. Obtenido de: <https://plataformaurbana.cepal.org/en/node/798>

CEPAL. (2023). Plataforma Urbana y Ciudades de América Latina y el Caribe. Obtenido de: <https://plataformaurbana.cepal.org/es/instrumentos/financiamiento/aportaciones-federales-ramo-33>

Desarrollo, P. E. (07 de 2023). Gobierno del Estado de Oaxaca. Obtenido de: [www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf](http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf)

Indígenas, I. N. (30 de 05 de 2023). Programa Nacional de los Pueblos Indígenas. Obtenido de: [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/423227/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/423227/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf)

Lemke, W. (Septiembre de 2015). Crónica ONU. Obtenido de El papel del deporte en la consecución de los Objetivos de: <https://www.un.org/es/chronicle/article/el-papel-del-deporte-en-la-consecucion-de-losobjetivos-de-desarrollo-sostenible>

Municipal, I. N. (23 de 08 de 2019). Una buena administración municipal y el desarrollo económico deben ser los principales objetivos de los gobiernos municipales. Obtenido de: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-buena-administracion-municipal-y-el-desarrollo-economico>

Pública, S. d. (26 de Mayo de 2015). Coordinación con Estados y Municipios. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/coordinacion-con-estados-y-municipios>

Sostenible, O. d. (30 de mayo de 2023). Obtenido de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>